



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

---

**UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**BRUJERÍA Y HECHICERÍA SEXUAL:  
LAS REDES DE SU APRENDIZAJE SEGÚN  
PROCESOS INQUISITORIALES  
DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII**

**T E S I N A**

**Q U E P R E S E N T A**

**CYNTHIA ITZEL VILLANUEVA DÍAZ**

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

**LICENCIADA EN HISTORIA**

**ASESORA: DRA. NORMA ANGÉLICA CASTILLO PALMA**

**LECTORES: DR. BRIAN F. CONNAUGHTON HANLEY**

**DRA. SONIA PÉREZ TOLEDO**

**MÉXICO, D.F.**

**MAYO, 2008**

## ÍNDICE

Introducción.....	4
Capítulo 1. Balance Historiográfico.....	7
Capitulo 2. Inquisición Española.....	34
2.1 Origen.....	34
2.2 Inquisición española.....	35
2.3 Inquisición en México .....	36
2.4 Organización del Santo Oficio.....	37
2.5 Procedimiento que se da en los casos tratados por el Santo Oficio.....	39
Capitulo 3. Brujería. (Brujas y Hechiceras).....	43
Capitulo 4. La Mujer y la Brujería.....	48
4.1 Recursos usados por la mujer para conseguir su ideal amoroso.....	54
Capitulo 5. Estudio de casos.....	62
Conclusiones.....	72
Bibliografía.....	75

## INTRODUCCIÓN

La finalidad de este trabajo es realizar un análisis de la hechicería y brujería sexual en el siglo XVII y XVIII, a partir de fuentes del ramo de la inquisición, utilizando expedientes de algunos procesos contra brujas y hechiceras principalmente, y de algunos hombres que se dedicaban a la preparación de conjuros y ritos propicios para atraer o vengarse de algún ser deseado o amado.

El aparato teórico serán documentos de archivo, el primero del siglo XVII se refiere a un caso de brujería en la Ciudad de México, y dos expedientes del XVIII que relatan un proceso sucedido en la Villa de Monclova, Coahuila.

Esta investigación está dividida en cuatro capítulos, para empezar se muestra un Balance Historiográfico de lo que se ha escrito sobre la gente de origen africano, ya que esta parte de la población fue muy importante para el sincretismo cultural que se dio en la época de la Colonia entre españoles, indígenas y negros. Además, en este cotejo hacemos referencia a las fuentes con las que cada autor ha investigado a esta comunidad en diversas temáticas como son: la trata y comercialización de esclavos, trabajo, demografía, cultura, identidad y brujería. Asimismo encontramos autores como: Aguirre Beltrán, que es uno de los pioneros en el estudio de la población negra en México, nos muestra en sus obras cuál fue la contribución de los negros en la cultura nacional y cómo se fue dando esto a través de la trata y la comercialización.

Juan Manuel de la Serna es otro autor que trabaja el tema del tráfico, trabajo y esclavitud, por lo que en su artículo: “ Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos Novohispano, 1540-1820” realiza un recuento historiográfico sobre los asuntos de la esclavitud durante la primera mitad del siglo XVI y la primera del XIX. También observamos trabajos como el de Norma Angélica Castillo Palma: “ Mujeres negras y afro - mestizas en Nueva España del siglo XVI al XVIII” que se enfoca al estudio de las mujeres esclavas y su interacción en la sociedad novohispana, ya que en esa época la mujer era vista como concubina o hechicera, por lo que a esta autora también la podríamos colocar dentro de la sección de investigadores sobre brujería, junto con otros estudiosos como Nora Reyes Costilla y Martín González de la Vara, en su artículo “ El demonio entre los marginales: la población negra y el pacto con el demonio en el norte de Nueva España, siglos XVII y XVIII.” Ruth Behar en su artículo “ Brujería Sexual, Colonialismo y Poderes Femeninos: Opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México” , habla de hechicería, pero específicamente enfocada al sexo. Este capítulo tiene como finalidad mostrar qué se ha escrito sobre las diferentes temáticas de nuestro tema, y conocer las fuentes empleadas.

El segundo capítulo habla del Santo Oficio, el cual es un contenido esencial para comprender como se realizan los procesos de brujería, por lo que en ese apartado se hablará en forma muy breve del origen de la Inquisición Española y su

desarrollo en México, de su organización, y de cuales eran los pasos que se realizaban durante un proceso, desde la acusación hasta la pena.

El tercer capítulo hablará de los conceptos de brujería, y las diferencias entre lo que es una bruja y lo que es una hechicera, ya que a pesar de estar relacionados con la magia, son diferentes.

El cuarto capítulo habla de la concepción que se tiene de la mujer en esta época, ya que era considerada como la provocadora de los pecados y su figura era asociada con el mismo demonio. En se verán algunos ritos que usaban las mujeres para obtener los favores de un hombre, o para deshacerse de aquel que la había despreciado. De igual forma se comentará sobre los ingredientes que se utilizaban para hacer los hechizos.

En el capítulo cinco se realizará el análisis de los documentos de archivo.

## CAPÍTULO I

### BALANCE HISTORIOGRÁFICO

El objetivo de este apartado es dar una visión general de todo lo trabajado por algunos autores acerca de la población negra en México. Por eso, dentro del estudio de la colectividad negra en México hay dos autores importantes que fueron los iniciadores de estos estudios: Gonzalo Aguirre Beltrán con obras como *La población Negra de México* y *Cuijla: Esbozo etnográfico de un pueblo negro*, estos textos nos muestran cuál fue la contribución de los individuos de raza negra a la composición genética del país y su aporte a la cultura nacional. Aguirre Beltrán se vio influido por Manuel Gamio, ya que trata de tener en su trabajo un enfoque integral como lo tuvo Gamio en su estudio sobre Teotihuacan. Esto quiere decir que la disertación de los negros debe emprenderse en dos planos, el historiográfico y el etnográfico, puesto que esto nos ayuda a tener un mejor entendimiento del pasado y el presente. El trabajo de Aguirre Beltrán expone lo importante que es realizar estudios interdisciplinarios, máxime que éstos coadyuvan a tener una mejor perspectiva de los hechos en la historia. Para sus investigaciones empleó documentos del Archivo General de la Nación. También tuvo en sus trabajos la influencia de algunos antropólogos como Alfred Metreaux.

Además se observa en la obra de Cuijla, su necesidad de acudir a las fuentes para demostrar la presencia del negro en México, su importancia como

factor dinámico de aculturación y su supervivencia en rasgos y complejos culturales hasta entonces tenidos por indígenas o españoles. La aproximación etnohistórica, pudo así abrir a la investigación un campo totalmente ignorado: el del negro mexicano. Para realizar sus estudios consultó, como ya se había dicho, el AGN, investigando los ramos: inquisición, reales cédulas, reales cédulas duplicado, general de partes, ordenanzas, civil, mercedes, tierras, hospital de Jesús, padrones. Del Archivo Histórico de Hacienda obtuvo información acerca de la esclavitud. También consultó el Archivo Municipal de la Ciudad de Puebla, aparte de utilizar una extensa bibliografía.

El otro gran iniciador de la historia negra fue: Fernando Ortiz con su libro “ Los negros brujos” , aquí el autor hace un análisis historiográfico, sociológico y etnográfico de las personas de origen africano en Cuba, debido a que el trabajo de Ortiz parte de la realidad cubana, es decir de su gente y sus raíces.

Dentro de los estudios que se han realizado en México, se han trabajado los siguientes temas:

Trata de esclavos y comercialización de esclavos

Dentro de este tema es posible encontrar una gran cantidad de artículos y libros tales como: El artículo de Juan M. de la Serna H. “ Periodos, Cifras y debates del comercio de esclavos Novohispanos, 1540-1820” en él, Juan M de la Serna pretende dar una visión general del esclavismo, por lo que en la realización de su estudio y para su mejor entendimiento pone énfasis en el “ desarrollo del

comercio y el debate del origen, la periodicidad y las cifras de esclavos introducidas en Nueva España, temas que, por supuesto, están relacionados con la política y la economía interna e internacional con las que la trata de esclavos se hallaba, indisolublemente vinculada” .<sup>1</sup> En este estudio Juan M. de la Serna menciona que el comercio trasatlántico ha sido investigado por estudiosos como Magnus Mörner, Nicolás Sánchez Albornoz y Ruggiero Romano, ya que éstos desde la década de los setentas, se han ocupado de los problemas de la demografía americana y coinciden en su apreciación de que el inicio de la catástrofe demográfica del siglo XVI devastó a la población aborigen de América. Ninguna migración posterior sirvió de compensación, ni siquiera los esclavos africanos ya que ellos, “ más bien llegaron a establecerse en lugares de trabajo como las minas, plantaciones, obrajes y servicios para los que se carecía de mano de obra” .<sup>2</sup> También nos dice que el negocio de esclavos siguió las líneas de la política económica trazada por el Estado Español, líneas que ahora son útiles para identificar las zonas en las que se daba un mayor ingreso de cautivos. De la misma forma plantea que para hablar del tráfico esclavista hay que señalar algunos trabajos acerca de este tema como el de Gonzalo Aguirre Beltrán, el cual esboza la importancia de la búsqueda de los orígenes de los esclavos, pues según él, sería uno de los caminos para identificar mediante la comparación de

---

<sup>1</sup> Juan M. de la Serna H. “Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos nov hispanos, 1540-1820” en: *Revista de Fuentes e Investigación*, núm. 21, Instituto José María Luis Mora, enero-julio de 2004. p. 49.

<sup>2</sup> *Ibid.* p. 50.

conocimientos los orígenes de los afro descendientes y las aportaciones de éstos a la cultura mexicana. Del mismo modo nos habla de la obra fundadora del debate, de las cifras y el comercio de esclavos: *The Atlantic Slave Trade: A Census* de Philip Curtin, la cual es complementada y tomada como base para realizar otros análisis como los de Colin Palmer, Enriqueta Vila Vilar y Paul Lovejoy.

Juan M. de la Serna para realizar este cálculo utiliza básicamente fuentes bibliográficas de los autores mencionados antes: Gonzalo Aguirre Beltrán, “ *The Slave Trade in Mexico*” *Hispanic American Historical Review*, núm. 24, agosto, 1944; Paul Levojoy, “ *The Volume of the Atlantic Slave Trade: A Síntesis*” , *Journal of African, History*, vol. 23, núm. 23, 1982; Palmer Colin *Slaves of the White God: Blacks in Mexico 1570-1650*. Cambridge, Cambridge University Press, 1976; Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México, FCE/COLMEX, 1993; Nicolás Sánchez Albornoz, *La población de América Latina*. Madrid, Alianza, 1977; Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla, Escuela de estudios Hispanoamericanos, entre otros.

Otro autor que habla del tema es Norma Angélica Castillo Palma en su artículo *Mujeres negras y afromestizas en Nueva España del siglo XVI al XVIII*. Este estudio habla de la comercialización de los esclavos: “ El comercio esclavista de negros tuvo, entonces, una influencia determinante en el desarrollo

económico Colonial en la estratificación socio-racial resultante.”<sup>3</sup> Utiliza autores como Cook y Borah, para comprender el por qué se comenzaron a importar cautivos y por qué la población indígena había disminuido, y denotan “ según Cook y Borah, la población indígena en Mesoamérica se estimó en 25.2 millones al momento del contacto. Para ellos la pérdida poblacional de este sector hacia 1605 era un poco más de 95 por 100 al calcular en un millón la población indígena para ese año” .<sup>4</sup> Consulta a Cobarruvias para dar el origen al término esclavo “ Cobarruvias (1623) adjudica el origen del término esclavo a las iniciales “ S” y “ J” correspondientes a la frase “ sine jure” (sin derechos), con las cuales se marcaba a fuego las mejillas de los esclavos.”<sup>5</sup> Nos explica de qué depende la cotización y precio de los esclavos: “ La cotización dependía de la edad y del sexo, pero los factores de la edad y la salud eran determinantes.”<sup>6</sup>

Norma Angélica Castillo Palma también nos dice que la importación de los esclavos era desproporcionada entre hombres y mujeres, pues se traían a más hombres que mujeres. La autora utiliza bibliografía de Aguirre Beltrán, gran estudioso de la población negra en México, Lovejoy se encarga de estudiar la diáspora africana, Vila Vilar ofrece algunas cifras (corregidas) del número de mujeres introducidas como esclavas en Hispanoamérica para el periodo 1580-

---

<sup>3</sup> Norma Angélica Castillo Palma. “Mujeres negras y afroestizas en Nueva España del siglo XVI al XVIII”, en Asunción Lavrín, Pilar Pérez Canto, et al, *Historia de las mujeres en España e Iberoamérica*. Vol. I, (Madrid: Cátedra) p. 454.

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 446.

<sup>5</sup> *Loc cit.*

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 447.

1640, Colin Palmer, Naveda, Carrl, Calvo, Solange Alberro entre otros. La investigadora dialoga sobre la importancia que tuvo la incursión de las esclavas en el mundo rural, en los obrajes, en el espacio urbano y de cuales eran las estrategias de sobrevivencia que utilizaban en este medio esclavista, y como se daban las condiciones de género, dentro de la ilegitimidad, matrimonio, vida familiar o religión. Esta autora utiliza para su trabajo los archivos: Archivo General de Indias (AGI), Archivo General de la Nación, México (AGNM); Archivo del Poder Judicial de Puebla, Fondo Cholula (APJP.F. Ch); Archivo Parroquial de San Pedro Cholula, Puebla, México. Libros de casamientos (APSPCH, LC); Biblioteca Nacional de Madrid (BNMd.).

Recurre a bibliografía como: Alberro, Solange, “ Noires et mulâtes dans la société coloniale mexicaine d’après les archives de la Inquisition, XVI-XVIII” , Cahiers des Ameriques Latines, IHEAL, Série, Sciencies de l’Homme, núm. 17, 1978; Gonzalo Aguirre Beltrán, La población negra de México. Estudio Etnohistórico, México, FCE, 198; Thomas Calvo, “ Demografía y sociedad” en La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII, México, CEMCA-Colegio de Jalisco, 1986; Don Sebastián Cobarrubias, Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Madrid, Ediciones Turner, 1984; Cook S. y Borah, Ensayos sobre Historia de la Población, México y California, México, Siglo XXI. 1980; Paul Loveroy, “ The Volume of the Atlantic Slave Trade: a síntesis, Journal of African History, vol 23,

1982; Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el Comercio de Esclavos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos 1977, entre otros.

## Esclavitud

Juan M. de la Serna es estudioso del tema de la esclavitud y ha realizado varios trabajos como el artículo “ La esclavitud Africana en la Nueva España. Un balance historiográfico comparativo” , el cual sirve como un indicador de las cuestiones que con mayor frecuencia son tratadas por los especialistas, respecto a esta materia. Ahora bien, se trata de un modelo definible sobre las distintas formas de esclavitud, de sus características básicas, de la vinculación con la demografía de los esclavos en el continente americano y del contraste entre la opresión de Norteamérica, el Caribe y América Latina. Asimismo dice que la hipótesis de este trabajo es “ que a partir de las experiencias americanas es posible construir un modelo explicativo sobre las distintas formas de esclavitud.” <sup>7</sup>

Aporta en la realización de su estudio, las investigaciones de Gonzalo Aguirre Beltrán, ya que éste es el primero en tratar el tráfico de esclavos en la Nueva España. Menciona los trabajos de Erick Williams, el cual ve a los esclavos convertidos en mercancías; Orlando Patterson “ argumenta que el motivo fundamental para poseer esclavos no era producto del afán pecuniario de los dueños, sino que residía en la satisfacción que les proporcionaba el poseer una

---

<sup>7</sup> Juan M. de la Serna H. “La esclavitud Africana en la Nueva España. Un Balance Historiográfico Comparativo”, en Juan Manuel de la Serna, Coord. *Iglesia y sociedad en América Latina Colonial. Interpretaciones y proposiciones*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998) p. 253.

criatura humana que sólo viviera y respirara por ellos” .<sup>8</sup> Philip Curtin habla del debate sobre el comercio esclavista trasatlántico y ofrece una visión de conjunto de la trata negrera; Colin Palmer que también se ocupa del negocio de esclavos en la Nueva España y en Hispanoamérica. Otros ensayos utilizados son los de: Paul E. Lovejoy, Marisa Vega Franco, y el de Peter Boyd-Bowman que habla de que zonas provenían los esclavos.

Básicamente, la finalidad del autor es establecer los parámetros sobre los que se han fincado las bases demográficas y culturales de la integración del esclavo africano en la sociedad novohispánica, y de la mención de bibliografía dedicada al estudio de la esclavitud en sitios de trabajo agrícola e industrial, lugares donde se utilizo la labor forzada con más frecuencia.

Debe citarse también a Sandoval, Fernando, B. La industria del azúcar en Nueva España, México, UNAM-Instituto de Historia, 1951; Carroll Patrick James, Blacks in Colonial Veracruz: Race Ethnicity and Regional Development, Texas, University of Texas Austin Press, 1991; Crespo Horacio et al. Historia del azúcar en México, 2 vols, México, FCE-Azúcar S. A, 1988; Naveda Chávez de Hita Adriana, “ Trabajadores esclavos en las haciendas azucareras de Córdoba Veracruz, 1714.1763” en: Elsa Frost, et al, El trabajo y los trabajadores en la historia de México, México, COLMEX y University of Arizona, Press 1977, entre otros.

---

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 255.

Utiliza de la misma manera los libros de los ya mencionados: Lovejoy Paul “ The volume of the slave trade” , en Journal of African History, num.23. 1982; Palmer Colin. A Human Cargoes, The British slave trade to Spanish America, 1700-1739, Urbana, University of Illinois, Press, CA, 1980; Curtin Philip, The Atlantic Slave trade a Census, Madison, University of Wisconsin Press, 1969, y el de Winfred Capitaine Fernando Esclavos en el Archivo Notarial de Jalapa Veracruz, 1668-1699, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1984.

Otro autor que discute acerca de la esclavitud es Matthew Restall, quien en su artículo “ Otrredad y Ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial” , expone la esclavitud en la zona de Yucatán y de cómo eran las percepciones que se tenían del esclavo. En este artículo se plantea la presencia de africanos en la península de Yucatán durante el siglo XVI, pues por medio de este estudio se trata de demostrar “ que las relaciones entre los españoles y los esclavos estaban delineadas por antagonismos inherentes a la esclavitud, en tanto que los mayas aparecían como observadores impávidos, dando la impresión de que los africanos eran victimas tanto de las circunstancias, como de la agenda colonial española, pero no de los mayas naturales.” <sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Matthew Restall, “Otrredad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial”, en *Población afromexicana, mestizaje y vida cotidiana*. Signos Históricos, (México: UAM, num. 4, Vol. 2, 2000), p. 16.

Por lo que sostiene que este apunte está estrechamente vinculado a la historia de las relaciones entre mayas y españoles con los africanos durante el periodo colonial yucateco. Para buscar este objetivo, Restall comienza dándonos en su trabajo los antecedentes de cómo llegaron los africanos a Yucatán, señalando que siempre fueron víctimas de los propósitos imperiales y que en realidad todos los africanos eran considerados y tratados como propiedad, de igual manera los sirvientes pardos también eran estimados prácticamente igual. En realidad los africanos eran vistos como subordinados e inferiores. El status del esclavo era ser propiedad del amo, asumía la forma de él, su apellido, lo cual hacía que se volviera un objeto. Además, nos dice que los patronímicos dados a los africanos servían para vincular a los esclavos con dueños específicos, para así identificar a los negros libres y a los pardos como descendientes de esclavos.

Otro señalamiento es que en Yucatán los esclavos recibieron mejor trato que en las zonas azucareras, por lo que la mayor parte de ellos se volvieron sirvientes en los hogares españoles, ya fuera en ambientes urbanos o en una estancia o hacienda rural, negros o pardos, libres o esclavos vivieron y trabajaron no en grupos, sino como dependientes individuales de sus dueños, posiblemente junto con mestizos o mayas. Incluso los que no dependían directamente de españoles (dueños-Patronos) obedecían indirectamente a las redes económicas, en la que los españoles desempeñaban papeles importantes, esta categoría incluía: mulatos, comerciantes, ambulantes, etc.

En este mismo tenor es importante indicar la percepción que tenían los mayas de los africanos, aunque al principio se mezclaron, con el paso del tiempo éstos fortalecieron su intolerancia contra ellos (principalmente en cuestiones rituales o culturales), denunciándolos a la inquisición. Así Restall nos dice que los afro-yucatecos perseguían una otredad, tanto en la identidad como en status. Para el tratamiento de este tema el autor ha utilizado fuentes documentales:

En las bibliográficas tenemos:

García Bernal, Manuela Cristina. La sociedad de Yucatán, 1700-1750, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos 1972; Espejo-Ponce, Marta Hunt, “ Colonial Yucatán: Town and Region in the Seventeenth Century” tesis doctoral, Los Angeles, University of California, 1974; Ruiz Méndez, Rodolfo, “ La emancipación de los esclavos de Yucatán” Mérida, Universidad de Yucatán, 1970; Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán , Núm 106-107; Palmer, Colin A., Slaves of the White God: Blacks in Mexico, 1570-1650, Cambridge, Harvard, University Press 1976; Tannenbaum, Frank, “ Slave and Citizen: The Negro in the American” ; New York, Vintage 1946; Zavala, Silvio, La filosofía Política en la conquista de América, México, FCE, 1977.

Para las documentales utiliza los archivos:

AAY- Archivo del Arzobispado de Yucatán, Mérida.

AGEY- Archivo General del Estado de Yucatán, Mérida.

AGI-Archivo general de Indias, Sevilla.

AGN, Archivo General de la Nación, México.

AHDC-Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche, Campeche (Información en torno a las ocupaciones de los africanos en Yucatán).

AHN- Archivo Histórico Nacional, Madrid.

AME-Archivo de la Mitra Emeritense.

CCA- Colección Carrillo y Ancona, en el Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán, Mérida.

Revisa la parte de inquisición, casos, procesos, matrimonios, registros parroquiales, etc.

Trabajo

Juan Manuel de la Serna también ha investigado el tema del trabajo de los esclavos (obrajes etc), en su artículo “ Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a fines del siglo XVII” . En él analiza el trabajo de los esclavos negros y mulatos en los obrajes de Querétaro hacia finales del siglo XVIII, establece su importancia numérica e identifica los oficios o especialidades que desarrollaban en el proceso productivo. Para esto dice que “ es importante conocer el contexto étnico en que laboraron [...] por lo que su artículo hace referencia a los otros grupos que participaron en la producción [...], con especial atención en las categorías técnicas de los trabajadores de los obrajes, con base en el análisis de las visitas anuales (1785-1806) que realizaban los miembros del

cabildo, con lo cual se tipifica el trabajo de los esclavos y se le ubica frente al que desempeñan otros trabajadores”<sup>10</sup>.

Nos dice que “ el debate en torno a las diferentes formas de trabajo que se presentaron en los obrajes a lo largo de la vida colonial se ha desarrollado alrededor del carácter compulsivo de esta actividad en cada una de las relaciones establecidas”<sup>11</sup>. Según esta lógica, fue entonces, el orden étnico y estamental de la colonia lo que permitió llevar a la práctica el trabajo compulsivo (se observa la esclavitud). La presencia de los esclavos en los obrajes a fines del siglo XVII en Querétaro, se debió a la necesidad de cubrir la escasez de mano de obra especializada. Su demanda fue cubierta debido a que hubo un mercado solicitado preferentemente por las haciendas que circundaban a la ciudad, y por las minas de Guanajuato y San Luís Potosí. Así, los negros y mulatos se integraron como parte de la fuerza productiva textil, debido a su bajo costo de adquisición, sin que ello afectara la composición de las inversiones de capital de los obrajeros. La jerarquía de los cautivos estaba marcada por su integración al trabajo doméstico, comercial o manufacturero. Los que desempeñaron un oficio, se les permitió acceder en su momento, a la sociedad libre por medio de la negociación.

En este artículo Juan Manuel de la Serna menciona mucho los testimonios de Humboldt, los argumentos de Juan López de Cancelada, a Samuel Kagan y

---

<sup>10</sup> Juan M. de la Serna H. “Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a fines del siglo XVIII” en *Población afroamericana, mestizaje y vida cotidiana. Signos Históricos*, (México: UAM, Núm. 4, Vol. 2, 2000), p.39.

<sup>11</sup> *Ibíd.* p.41.

John Super, los cuales han contribuido a destacar la falta de libertad que privaba en los obradores, ya que lo mismo se encerraba y castigaba a blancos, indios y a castas.

Este autor utiliza una extensa bibliografía como: Grijalva, Manuel Mino. Protoindustria colonial hispanoamericana, México, F.C.E. / Colegio de México, 1993; Super, John “ Querétaro, Obrajes: Industry and society in provincial México 1610-1810” en Hispanic Historical American Review, vol. 56, No. 2, mayo 1976; Salvucci, Richard. Textiles y capitalismo. Una industria económica de los obrajes, 1539-1840, México, Alianza 1992, Kagan, Samuel “ The Labor of prisoners in the obrajes of coyoacan, 1660-1693” en Elsa Frost et al. El trabajo y los trabajadores en la historia de México, México, Colegio de México, 1979; von Humboldt, Alexander. Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Porrúa, 1991, entre otros.

También usa fuentes documentales sacadas de los archivos:

AHA – Archivo Histórico de Querétaro, Notarías, notarios y años diversos.

AHAM – Archivo Histórico del Arzobispado de México, Lc/9 padrón de Querétaro, 1776.

BMNAH – Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, Querétaro, Rollo 25, visitas de obraje, 1718.

## Demografía y cultura

Patrick Carroll en su artículo “ Perfiles demográficos y culturales esquemáticos en la comunidad de esclavos del Centro de Veracruz, dentro de un contexto interpretativo más amplio” . Trata de “ rastrear los perfiles demográficos y culturales esquemáticos de una comunidad de esclavos en la región del Centro de Veracruz, que abarcan los distritos de Córdoba, Jalapa y Orizaba, entre los años de 1560 y 1790.” <sup>12</sup> Busca encontrar un control en la variación local de estos patrones 1560-1790, e identificar las influencias dentro y fuera de estas zonas que condicionaron los cambios en sus perfiles. Trata de situar a los esclavos y la región en su conjunto, dentro de contextos más amplios de México y de la Cuenca del Atlántico. En su artículo primero comenta la llegada de los esclavos africanos a México entre 1550 y 1840, y de su adaptación social, luego nos da un perfil demográfico regional de los años 1757 a 1780, en el que proporciona cuántas clases de esclavos hay o de cómo se clasifican, y cómo era la comunidad esclava en la región. Describe la forma de sus asentamientos, su estructura familiar, etc. Refiere que hay una variación en los patrones demográficos de la región, esto debido a que la población de México mostró diferencias en su constitución estadística, desde antes y después de los contactos con el viejo mundo, ya que es

---

<sup>12</sup> Patrick Carrol. “Perfiles demográficos y culturales esquemáticos en la comunidad de esclavos del Centro de Veracruz, dentro de un contexto interpretativo más amplio”, en *Población afromexicana, mestizaje y vida cotidiana. Signos Históricos*, (México: UAM, num. 4, Vol. 2, 2000), p.55.

un período en donde hubo decesos por enfermedad, y se comenzó a dar el mestizaje.

Su investigación la basa en un conjunto de datos que Adriana Naveda y Patrick Carroll compilaron para más de 1770 esclavos que vivieron y trabajaron en los distritos del Centro de Veracruz, Córdoba, Jalapa, Orizaba y Xalancingo entre 1560 y 1790. Estos datos los obtuvieron de los registros notariales, parroquiales y de los censos de estos lugares. Carroll compactó esta información utilizando siete variables relacionadas con sus características personales: género, edad, raza, grupo étnico, vivienda, etc. Utiliza fuentes bibliográficas y hemerográficas, en la primera se tiene: Stern, Steve, “ Feudalism, capitalism, and the World system in the perspective of Latin América and the Caribbean” , American Historical Review, vol. 93, No. 4, octubre de 1988; Gilroy, Paul, “ Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness” , New York, Versu, 1993; Aguirre Beltrán, Gonzalo Población Negra en México, 2ª. Ed., México, F.C.E., 1972; Palmer, Colin. Slaves of the White God, Cambridge, Harvard University Press, 1976.

Utiliza los archivos:

ANX – Archivo Notarial de Xalapa.

ANO – Archivo Notarial de Orizaba.

AMC - Archivo Municipal de Córdoba, “ Padrón general de los ranchos y haciendas, vol. 16.

Archivo Parroquial de Xilotepec, Bautizos vol. 9.

AGN – Archivo General de la Nación, Media nata vol. 60, entre otros.

María Elisa Velásquez Gutiérrez en su artículo “ Juntos y Revueltos: oficios, espacios y comunidades domésticas de origen africano en la capital novohispana según el censo de 1753” , habla acerca de las leyes, ordenanzas y actas que se dictaron en la época colonial para tratar de separar o estructurar a la sociedad novohispana con criterios de calidades, oficios o sectores económicos. En este estudio plantea como la capital de México, a pesar de las ordenanzas dictadas para separar y organizar a la población creció y se desarrolló desde una lógica social y cultural, que poco tuvo que ver con las intenciones de la corona, lo cual creó un nuevo orden familiar, heterogéneo y distinto al europeo como lo llamó Pilar Gonzalbo. Así, los africanos y sus descendientes ocuparon un porcentaje destacado de la localidad virreinal. El objetivo principal de María Elisa Velásquez es analizar las características de la gente de origen africano en la capital, y poner énfasis en el intercambio social y cultural que establecieron con otros grupos. Para ello, utiliza una gran cantidad de bibliografía: Baroni Boissonas, Ariane, La formación de la estructura agraria en el bajío colonial, siglos XVI-XVII. México CIESAS/Cuadernos Casa Chata; Israel Jonathan, Razas, clases y vida política en el México colonial, 1610-1670, México, FCE. 1996, Gonzalbo, Pilar La familia y el Nuevo orden colonial. México, Colmex, 1998; y más.

Utiliza el AGN: Ramos: Matrimonio, Inquisición, Civil, Jesuitas, Bienes nacionales y tierras.

Identidad.

Ben Vinson III “ Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México Colonial” , en este artículo Vinson nos habla de la identidad, ya que éste es un tema muy importante dentro de los estudios en los ámbitos raciales en América Latina.

Este trabajo surge de las preguntas que se han producido por el mestizaje como: ¿Cuál fue exactamente el grado de conciencia que produciría el elemento racial? Estas preguntas se pueden abordar a través de un análisis de la milicia, pues ésta ofrecía ascenso social y les otorgaba fueros, y sobre todo libertad, con la cual los esclavos y sus descendientes creaban su propia identificación.

Ben Vinson III en su estudio utiliza bibliografía como: Wade, Peter, “ Race and Ethnicity in Latin America” , Lóndres y Chicago, Pluto Press, 1997; Carroll, Patrick J., “ Blacks in Colonial Veracruz: Race, ethnicity and Regional Development” , Austin University of Texas Press, 1994, entre otros.

Utiliza al Archivo Judicial de Puebla, INAH y el Archivo General de la Nación especialmente los ramos de tributos, tierras, padrones y civil.

Brujería

En esta parte medular de la tesina mencionaremos a algunos de los autores que utilizaremos más adelante para realizar el análisis completo.

Nora Reyes Costilla y Martín González de la Vara. En su artículo “ El demonio entre los marginales: la población negra y el pacto con el demonio en el

norte de Nueva España, siglos XVII y XVIII” , nos habla de brujería en la comunidad de origen africano (pardos, mulatos, africanos y zambos) y su incorporación a la sociedad colonial. En este trabajo los autores hacen el análisis y la descripción de diez casos de brujería o también denominado “ pacto demoníaco” en el norte de Nueva España entre los años 1625 a 1784. Tratan de explicar “ como la población negra trató de integrarse a la sociedad novohispana a la vez que rechazaba las estructuras sociales y religiosas que le habían sido impuestas, y en ocasiones recurrían a las fuerzas opuestas a Dios como una forma de subsistir en un medio que en la mayoría de las veces le resultaba adverso.” <sup>13</sup>

Los diez ejemplos ofrecen una variedad interesante de los habitantes de origen africano, hay en la muestra 3 mujeres y 7 hombres: María Ifigenia de los Reyes, María de Rojas, La negra Antonia de Soto o María Antonia de Noriega, Francisco, Miguel de León, Bartola, Juan Calderón, José de Castro y Juan de Santiago, de los cuales nos dice el lugar de procedencia, la denominación racial, la labor que realizaban, edad y casta a la que pertenecían. Todos ellos buscaban movilidad, “ de esta forma, los pactantes aquí analizados deseaban superar de alguna forma su marginalidad” .<sup>14</sup> Una forma de ascender socialmente era por medio del

---

<sup>13</sup> Nora Reyes Costilla, y Martín González de la Vara, “El demonio entre los marginales: la población negra y el pacto con el demonio en el norte de Nueva España, siglos XVII y XVIII”, en *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 10, Núm. 2, primavera de 2001, p. 199.

<sup>14</sup> *Ibid.* p. 207.

matrimonio. Se preguntaban ¿Quién es el demonio para la sociedad novohispana y para los africanos en particular? <sup>15</sup>

Esto debido a que la concepción del demonio era diferente entre las personas (europea, africano), “ ejemplo de esto es que aún entre los propios demonios hay sus géneros y categorías, título y medidas de tiempo, territorios y formas de transportar, verbo y adverbios.” <sup>16</sup>

Por eso “ En este trabajo se plantea al demonio como un ser ambivalente y no necesariamente maligno a los ojos del esclavo o del vaquero de ascendencia africana, ya que por medio de sus peticiones, el uso de hierbas indígenas y de los ritos hispanos, lo ayuda a insertarse en la sociedad novohispana de los siglos XVII y XVIII” <sup>17</sup>.

También nos dicen que “ El pacto, entonces, es el consentimiento mutuo del demonio y del solicitante para obtener aquello que se le niega o dificulta.” <sup>18</sup>

Con esto podemos decir que los teóricos observan como el negro asume las reglas del catolicismo, aunque en ocasiones en lugar de acudir a Dios y a la Virgen para que los saque de su situación, prefieren recurrir al demonio, que actúa para ellos en esos casos como Dios. “ Tal vez sería porque si el dios cristiano los ha puesto en una situación desigual es probable que el demonio pueda sacarlos de ella.” <sup>19</sup>

---

<sup>15</sup> *Ibid.* p. 203.

<sup>16</sup> *Ibid.* p. 204.

<sup>17</sup> *Ibid.* p. 199.

<sup>18</sup> *Ibid.* p. 204.

<sup>19</sup> *Ibid.* p. 200.

Nora Reyes Costilla y Martín González de la Vara basan este estudio en los siglos XVII y XVIII que es “ un período de replanteamientos en los marcos legales y la estructura de castas, de recuperación de la población indígena del altiplano, del aumento considerable de la población afro- mestiza libre, de la ampliación de las fronteras del imperio, del aprovechamiento de plata y del ganado vacuno, lanar y caballar en la zona norte, así como del aseguramiento del camino de la plata. En fin, se habla de un tiempo que más que de presión, como hasta hace poco se le calificaba, fue más bien de reacomodo y consolidación de las instituciones y autosuficiencia económica para el virreinato.” <sup>20</sup>

Utilizan el Ramo de inquisición del Archivo General de la Nación, ya que nos muestran como la brujería o el demonio, según estos autores, tenía una gran presencia en la mente de la población novohispana. “ A través de la documentación inquisitorial, se puede ver que la mayor parte de las infracciones eran cometidas por aquella clase de individuos que, debido a su desarraigo, expresaban su rechazo abierto a la sociedad a través de reniegos, blasfemias, proposiciones o por medio de pactos diabólicos, sacrilegios o delitos de hechicería, a pesar de ser individuos mas desvalidos. Otro factor a considerar en la bibliografía de los negros y mulatos, en su desarraigo es su olvido involuntario de la familia, de sus antepasados...” <sup>21</sup> Citan a Aguirre Beltrán, pues él “ señala que desde el siglo XVI el término “ mandinga” es utilizado como popular

---

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 200.

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 202.

designación del demonio, tal vez porque el negro – según Joaquín Peñalosa- representa el color de la muerte, ‘ del mal y del infierno’ , y a los ojos del mexicano, el diablo se aparece preferentemente en color negro.” <sup>22</sup>

En la mayor parte de los documentos examinados, los pactantes fueron inducidos a hacer contrato con el diablo o indujeron a otro a esta práctica. Por lo general, algún conocido con el que tenían cierta confianza les revelaba las ventajas que les traería pactar con lucifer. El inductor generalmente pertenecía al mismo rango social que el inducido.

Utilizan una extensa Bibliografía: Russell, Jeffrey Burton. Satanás: la primitiva tradición Cristiana, trad. Juan José Utrilla, México, FCE, 1986; Real Academia de la Lengua Española, Diccionario de Autoridades, edición facsímil, Madrid, Gredos, 1976; Peñalosa, Joaquín Antonio, El diablo en México. México, Seminario de Cultura Mexicana, 1970; Aguirre Beltrán, Gonzalo, El negro esclavo en Nueva España: la formación colonial, la medicina popular y otros ensayos. México, FCE, 1994, entre varios más.

Ruth Behar en su artículo “ Brujería Sexual, Colonialismo y Poderes Femeninos: Opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México” , sitúa a la brujería enfocada al sexo, a diferencia de lo que hacen Nora Reyes Costilla y Martín González de la Vara, ya que ellos la relacionan con los pactos que las personas hacen con el demonio para obtener beneficios. Para explicar y

---

<sup>22</sup> *Ibid.* pp. 204-205.

ejemplificar su trabajo, Ruth Behar utiliza el caso del año 1774, del “ español José de Ugalde, arriero de un pueblo cercano a Querétaro, que compareció ante el santo oficio de la inquisición para demandar a su esposa mestiza, quien según él, lo había mantenido atontado con brujería los diecisiete años que habían estado casados.” <sup>23</sup>

El análisis es más enfocado a los estudios de género, porque sólo investiga los casos de mujeres, debido a que en esa época los embrujos de una mujer en el aspecto sexual eran más eficaces y se transmitían por medio de cadenas de mujeres (de forma oral etc. ) en todas las castas. Behar señala que para tener un mejor conocimiento de cómo se pasaban los remedios de casta en casta, se puede realizar un estudio de redes interétnicas de remedios y sospechas. La investigadora considera a la brujería como un arma simbólica para combatir el dominio y la opresión. Se basa en investigaciones de campo y de archivos como el AGN: ramo inquisición, y de algunos libros como: Larner, Christina. *Enemies of God: The Witch-Hunt in Scotland*, John Hopkings University Press, Baltimore 1981; Kamen, Henry, “ Notas sobre la brujería y la sexualidad y la inquisición” en *Inquisición española: Mentalidad Inquisitorial*, Ángel Alcalá, Ed., Editorial Ariel, Barcelona 1984; Aguirre Beltrán, Gonzalo. *Medicina y Magia: El proceso de aculturación en la estructura colonial*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1980;

---

<sup>23</sup> Ruth Behar. “Brujería Sexual, Colonialismo y Poderes Femeninos: Opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México”, en Asunción Lavrin, Coord. *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglos XVI-XVIII*, (México: Editorial Grijalva, 1991), p. 197.

Solange, Alberro. La actividad del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España, 1571-1700, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1981, y algunos más.

Otro autor que se encarga de nuestro tema es Julio Caro Baroja con su libro “ Las brujas y su mundo” , si bien se enfoca más a la cultura española, nos ayuda a comprender cómo se dio la unión de creencias en Nueva España de lo indígena, español y africano, es decir se juntan la antropología y la historia. Baroja tiene mucho en cuenta la vida interior de las personas, entiéndase: pasiones, deseos, que anidan en ellas; además utiliza los documentos conservados en archivos, descripciones artísticas, etc. Su libro es muy importante, primero nos explica el pensamiento mágico y su desarrollo en la caracterización de la hechicería en el mundo antiguo, después nos habla de la presencia del demonio, el cual será considerado como el señor de la noche y el misterio, donde descansarían las brujas y hechiceras. Habla de la brujería desde la edad media y cómo se fue desarrollando.

Se han hecho estudios de casos como el realizado por Ursula Camba Ludlow “ De cómo la inquisición acusó de bruja a Nicolasa de San Agustín, Negra Esclava Natural del Valle de Santiago” . Esta tesis de licenciatura, intenta hacer o construir “ una red de significación que sólo adquiere sentido dentro del holismo donde está ubicada, que es el lenguaje inquisitorial del siglo XVII. Este tejido de

símbolos estará compuesto por un triángulo: mujer, bruja, negra.”<sup>24</sup> Camba Ludlow sostiene en que el Occidente consideraba a la mujer como la causante de desgracias, sequías, pobreza, tempestades etcétera. Y como la medicina casera que empleaban las mujeres comenzó a transformarse en diabólica tras escapar al control de la iglesia y de la institución médica, desembocó en la eliminación de ese espacio legal y se convirtió en sospecho de brujería y hechicería. Este trabajo cita recurrentemente a Jules Michelet, quien consideraba a la brujería como una forma de rebelión de la condición femenina oprimida. También nos habla de cómo todo lo negro era considerado impuro y lo blanco se consideraba bueno. Por lo que en el caso que analiza a Nicolasa dice que esta reunía tres elementos que la hacían dudosa: el ser mujer, ser negra y aparte ser bruja.

Ludlow para su trabajo utiliza documentos sacados del AGN: Inquisición, y maneja una gran cantidad de bibliografía como: Aguirre Beltrán, Gonzalo. El negro esclavo en Nueva España. La Formación colonial, la medicina popular y otros ensayos. México, FCE, 1994; Solange, Alberro. Inquisición y sociedad en México 1571-1700. México, FCE, 1993; Diccionario de Autoridades, 1723 (tres tomos facs.) Dir. Damaso Alonso, Gredos 1963, entre otros.

Luz Alejandra Cárdenas Santana en su artículo “ La trasgresión Erótica de Catalina González, Isabel de Urrego y Juana Maria” analiza el tema de hechicería con el estudio de tres casos. Comenta que la hechicería es vista por la

---

<sup>24</sup> Camba Ludlow. Ursula, *De cómo la inquisición acuso de bruja a Nicolasa de San Agustín, negra esclava natural del Valle de Santiago*. (tesis de licenciatura), (México: Universidad Iberoamericana, 1998), p. 4.

Iglesia Católica como un estado de ánimo contrario a la voluntad, como una perversión del juicio provocada por el demonio con la utilización de hechiceros y hechiceras como instrumento. Dice que bajo el delito de hechicería, la Santa Inquisición persiguió diversas prácticas entre las que destacan el uso de diferentes recursos con fines amatorios, la curación, la adivinación y lo que el Santo Oficio llama maleficación. Expone sobre el ideal cristiano, pureza, castidad, es decir, la represión de los instintos como reguladores de la vida social.

Esta autora utiliza bibliografía como: De Cobarrubias, Don Sebastián. Tesoro de la lengua Castellana o Española, Ediciones Turner, Madrid, 1610; Gage, Thomas. Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales. FCE, México, 1982; Frazer, James George. La rama dorada. FCE, México, 1992; Foucault, Michel. Vigilar y Castigar. Editorial Siglo XXI, México, 1976, entre otros.

Se utiliza en este trabajo documentos del AGN: Inquisición.

En el balance se ve como la historia se ha vuelto más multidisciplinaria, y esto a su vez ha sido benéfico para las investigaciones, ya que ha hecho que surjan nuevos temas de investigación como: la historia de género, mentalidades, cultural, etc. Por ejemplo, en el tema de la brujería autores como Aguirre Beltrán y Caro Baroja han recurrido a la antropología para la elaboración de sus trabajos, pues ésta les permite entender de una forma más clara cómo se fue dando el proceso de aculturación en Nueva España en todas las castas; comprender mejor la supervivencia de algunos rasgos culturales y el resultado de un sincretismo

cultural entre toda la población. El caso de la brujería es un paradigma muy claro sobre la fusión de las creencias que hubo: indígenas, negras y españolas.

## CAPÍTULO 2

### INQUISICIÓN ESPAÑOLA

#### 2.1 Origen

Para comprender los procesos inquisitoriales de brujería, herejía, etc., es importante conocer qué era y cómo se organizaba el Santo Oficio. La Inquisición se caracterizó por un gran fanatismo e intolerancia a lo desconocido. El estudio de esta entidad es muy complejo, abarcó muchos países y en cada uno de ellos tuvo variaciones y características propias, por eso, Arthur Stanley Turberville nos dice que “ es cierto que el tribunal español tuvo características distintivas que justifican la costumbre de considerarlo como una institución diferente, pero no es posible apreciar sus peculiaridades sin referirse a la Inquisición en otros países y en otras épocas” .<sup>25</sup> Se inició en la Edad Media como una institución judicial de la iglesia católica, para hacer frente a herejías y a otras prácticas que iban en contra o amenazaban la fe y la unidad cristiana de la iglesia católica en el siglo XII.

El mayor acontecimiento fue la gran expansión que se dio al sur de Francia, en la región de Provenza (gobernada por el conde Raimundo VI de Toulouse), de la secta de los Cataros, también llamados albigenses, cuya doctrina rechazaba a los sacramentos como algo material. Por lo que, para hacer frente a este problema, el papa Inocencio III envió a Santo Domingo de Guzmán y algunos monjes cirtercienses a predicar en esta zona, pero esta crisis se agravó más con

---

<sup>25</sup> Arthur Stanley Turberville. *La inquisición española*, (México: FCE, 1994), p. 7.

el asesinato de el pontificio Pedro de Castelnau, en 1208, por ello, el papa decidió organizar una cruzada contra los albigenses, para así evitar que se siguieran expandiendo. El movimiento de las cruzadas en esta región fueron aprovechadas por los nobles del norte de Francia para apoderarse de las tierras meridionales, y someter la zona de Provenza al reino Gales. Fue el papa Gregorio IX, el que realmente tomó la decisión de acabar con la herejía desde la raíz, por lo que tomo como medida ampliar en toda la iglesia la pena de muerte, establecida por el emperador Federico II para los herejes.

En el año de 1231 el Tribunal de la Inquisición fue encomendado a la orden de los Dominicos, éstos tenían como objeto investigar, detener y juzgar a todo sospechoso de apostasía. El tribunal de la inquisición actuó en el sur de Francia, al norte de Italia y en el reino de Aragón, y por algún tiempo en Alemania.

## 2. 2. Inquisición Española

La Inquisición Española surgió tras el declive de lo que fue la Inquisición Medieval, fue creada por los reyes católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, con la finalidad de consolidar el componente religioso y político y de combatir las prácticas judaizantes que se estaban dando en aquella época en España. A diferencia de la etapa medieval, en esta nueva fase la Inquisición dependía de la corona Española, debido a que los reyes católicos consiguieron en el año de 1478, por medio de una bula emitida por el papa Sixto IV, la facultad de

elegir a los inquisidores, principal característica de la Inquisición Española. Es importante mencionar, que esta institución se implantó con la creación de tribunales en las colonias de España en América como: Lima, Nueva España y Cartagena de Indias. Así, se convirtió en la única institución común para todos los españoles, con excepción a la corona, que la usaba como instrumento para ejercer el poder. Era la única que no tenía límites y fronteras en todo el reino español.

### 2.3. Inquisición en México

Solange Alberro nos dice que “ la presencia en Nueva España de instancias inquisitoriales se remonta a los días que siguen a la Conquista -1522-, y se mantiene hasta 1819, es decir, abarca todo el periodo colonial, incluso el reducido lapso en que quedó suprimido el tribunal por las Cortes de Cádiz.” <sup>26</sup>

El Santo Oficio en México -establecido en 1571- trabajó en un contexto muy distinto al peninsular, pues la corona tenía en sus colonias una gran extensión de territorio, donde los tribunales eran insuficientes para mantener el control. El “ territorio sometido a la jurisdicción de la nueva Inquisición abarcaba no sólo a la Nueva España sino también Nueva Galicia, al Norte abierto de par en par con su avanzada del Nuevo México, a Guatemala, al actual el Salvador, a Honduras, a Nicaragua, y por fin, a las Filipinas, al otro lado del mundo: en total, casi tres millones de Km<sup>2</sup>, mientras que en España, dieciséis tribunales ejercían su

---

<sup>26</sup> Solange Alberro. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, (México: FCE, CEMC, 1988), p. 21.

autoridad sobre un territorio de poco más de 500 000 Km<sup>2</sup>, en el que se veía gigantesco el distrito de Valladolid, con sus 89 873 km<sup>2</sup>.”<sup>27</sup> Otra característica que tuvo el Santo Oficio en América, es que los indios no tenían cabida en la jurisdicción de esta institución, por lo que quedaban bajo el amparo de los obispos, porque eran considerados como nuevos dentro de la fe cristiana. También en esta parte, es menester señalar que en Nueva España los procesos más numerosos eran los delitos religiosos menores, prácticas de magia y hechicería, herejías, transgresiones sexuales, delitos civiles, solicitantes, tendencias heterodoxas, e idolatrías.

#### 2.4 Organización del Santo Oficio

La inquisición estaba organizada y dirigida por un grupo llamado “ Consejo de la Suprema y General Inquisición” , el cual fue creado en el año de 1488 y formado por seis miembros que eran nombrados directamente por el rey. Era el que elaboraba instrucciones para los tribunales inquisitoriales, examinaba los reportes de las visitas, ordenaba inspecciones, revisaba causas y actuaba como juzgado para los miembros del Santo Oficio que hubiesen cometido algún crimen. Su presidente era el inquisidor general.

El aparato de castigo estaba formado por tres inquisidores, clérigos seculares, además de otros funcionarios o auxiliares, laicos y eclesiásticos, que de una u otra

---

<sup>27</sup>*Ibid.* p. 23

forma participaban en los procesos inquisitoriales como: alguaciles, fiscales, notarios, consultores, abogados, secretarios.

Forma en la que estaban compuestos los tribunales:

Se contaba con dos inquisidores, un calificador, un alguacil y un fiscal. Eran de corte jurista, el procurador fiscal era el encargado de elaborar la acusación, investigando las denuncias e interrogando a los testigos. Los calificadores eran generalmente teólogos, ellos determinaban si en la conducta del acusado existía delito contra la fe, o como nos dice Solange Alberro, eran “ los encargados de ‘ censurar los dichos y hechos de un proceso’ , ayudando así a los inquisidores a dictar sentencia” .<sup>28</sup> El tribunal contaba con tres secretarios: el notario de secuestros, dedicado a registrar las propiedades del reo al entrar a prisión; el notario del secreto, destinado a escribir las declaraciones de los acusados y los testigos; y el escribano general, instaurado como el secretario del tribunal. Otros puestos eran, el alguacil, encargado de detener y encarcelar a los acusados; el nuncio, encomendado de transmitir los comunicados del tribunal; el alcalde es el carcelero y el delegado de alimentar a los presos.

Los comisarios eran sacerdotes regulares que tenían como misión dar lectura a los edictos de fe en las provincias, realizar visitas de distrito y de recibir denuncias y testificaciones. También es importante mencionar que, la inquisición no tenía presupuesto propio por lo que se sostenía de las confiscaciones de los

---

<sup>28</sup> *Ibíd. p. 61.*

bienes de los reos. La inquisición funciono de acuerdo al derecho canónico. Sus procedimientos se observaban en las instrucciones por inquisidores generales como Torquemada, Deza y Valdés.

## 2. 5 Procedimiento que se da en los casos tratados por el Santo Oficio

Primero se daba la Acusación:

Cuando llegaba la Inquisición a un poblado primero se daba el Edicto de gracia, difundido en misa los domingos y leído por el Inquisidor, donde se explicaban las posibles herejías y se invitaba a los feligreses a acudir a los tribunales para descargar su conciencia. Se denominaban Edictos de gracia porque en ellos las personas se acusaban a sí mismas frente a la iglesia, por lo que ésta les daba un mes, o periodo de gracia, el cual ofrecía la posibilidad de reconciliarse con la iglesia sin castigos severos. Con el tiempo, estos Edictos de gracia fueron sustituidos por los llamados Edictos de fe, suprimiéndose esta posibilidad de reconciliación voluntaria. Se dividen en generales y particulares, según Solange Alberro “ los edictos particulares invitan a denunciar a los que consumen plantas o usan procedimientos de origen indígena, como el peyote, el puyomate, la suerte de los maíces, festejos..., y juegos de naipes que a veces degeneran en indecencias...”<sup>29</sup>; mientras que los edictos generales aparecen como un trámite rutinario, en regiones densamente pobladas por españoles, y que revelan el grado de aculturación de los indígenas y de las castas.

---

<sup>29</sup> *Ibíd.* p. 75.

Muchos de los procesos de la inquisición se dan por delaciones anónimas, por lo que el acusado no tenía ninguna posibilidad de conocer la identidad de sus acusadores. “ La evidencia se obtenía por declaración, por rumores públicos, por diffamatio de un grupo de vecinos, o que podía encontrarse en escritos de personas sospechosas, se sometía a los calificadores, quienes instruían sumario y opinaban acerca de si la persecución era o no justificada.” <sup>30</sup>

El segundo paso es la detención:

Tras la denuncia, el caso era examinado por los calificadores, quienes debían determinar si había herejía, y a continuación se procedía a detener al reo. Todo el procedimiento era llevado en el secreto más absoluto, tanto para el público como para el propio reo, que no era informado de cuáles eran las acusaciones que pesaban sobre él, además el preso se encontraba aislado, y durante el tiempo que duraba su prisión no se le permitía acceder a la misa ni a los sacramentos.

El tercer paso es el que compete ya al proceso:

El proceso inquisitorial se componía de una serie de audiencias, en las cuales declaraban tanto los denunciantes como el acusado. Se asignaba al acusado un abogado defensor que era miembro del tribunal, quien únicamente asesoraba al acusado. La acusación era dirigida por el procurador fiscal, los

---

<sup>30</sup>Arthur Stanley Turberville. *La inquisición española*. (México: FCE, 1994), p.54.

interrogatorios al acusado se realizaban en presencia del notario del secreto, que anotaba minuciosamente las palabras del reo. Para inquirir a los presos, el Santo Oficio hizo uso de la tortura, aplicada sobre todo contra los sospechosos de judaísmo y protestantismo. El tormento era siempre un medio de obtener la confesión del preso, no un castigo propiamente dicho y además se aplicaba sin distinción de sexo ni edad. Algunos procedimientos que fueron empleados por la Inquisición fueron la garrucha, la toca y el potro.

Una vez concluido el proceso, los inquisidores se reunían con un representante del obispo y con los llamados consultores, expertos en teología o en derecho canónico, en lo que se llamaba consulta de fe, se elegía el caso, y se emitía la sentencia, que debía ser unánime.

El cuarto paso es la sentencia:

Había varias clasificaciones: el acusado era absuelto y su proceso se suspendía, en este caso el detenido podía ser liberado aún siendo sospechoso, por lo que corría el riesgo de que su caso fuera retomado de nuevo con el tiempo. De igual forma, su condena, en el mejor de los casos, era ser enviado a galeras, al destierro, que iba de 6 meses hasta diez años en el lugar y región donde se cometieron las infracciones. Otro tipo de sentencia era en la que el penitente conseguía reconciliarse con la iglesia por medio de una ceremonia pública, pero a cambio de ser llevado a galeras o confiscarle todas sus pertenencias. Sin

embargo, la sentencia más dura era la pena de muerte, pena que era también de forma pública. Si había condena, implicaba que el procesado debía participar en la ceremonia denominada auto de fe, la cual solemnizaba su retorno al seno de la iglesia. Los autos de fe podían ser de forma privada, públicos o generales. Las cárceles podían ser, publicas secretas o de manera penitenciaria, en éstas se permitía la salida de los prisioneros durante el día. “ Desde que el acusado entraba en la cárcel secreta y antes de que se le notificase la naturaleza del cargo que se le hacia, llegaba a transcurrir un período de tiempo considerable, poco después de ingresar podía ser visitado en su celda e interrogado acerca de si conocía la razón de su arresto” .<sup>31</sup>

Con esto, podemos decir que en esta época era muy importante seguir los cánones dictados por la fe cristiana, ya que si alguna práctica se salía de lo permitido, el responsable era considerado como hereje, brujo, o sea que en esta época había un gran miedo a lo desconocido .

---

<sup>31</sup> *Ibíd.* p. 7.

## CAPÍTULO 3

### BRUJERÍA

#### (Brujas y Hechiceras)

El concepto de brujo o bruja se utiliza para aquellas personas que supuestamente tienen habilidades mágicas, y que emplean dichas artes para causar daño a otras personas. En realidad el vocablo brujería se refiere al conjunto de conocimientos, creencias y prácticas que esgrimen cierto tipo de personas.

A continuación se darán algunas definiciones de lo que significa bruja y hechicera, ambos términos relacionados con la magia:

En el diccionario de Sebastián de Covarrubias y Orozco, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* se documenta que la Bruja (Bruja) o Brujo es “ cierto género de gente perdida y endiablada, que perdido el temor a Dios, ofrecen sus cuerpos y sus almas al demonio a trueco de una libertad viciosa y libidinosa, y unas veces causando en ellos un profundísimo sueño les representa en la imaginación ir a partes y hacer cosas particulares, que después de despiertos no se pueden persuadir sino que realmente se hallaron en aquellos lugares y hicieron lo que el demonio pudo hacer sin tomarlos a ellos por instrumento.” <sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Sebastián de Covarrubias Orozco. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, (Barcelona: Barcelona. S. A. 1943), p. 358.

En el Diccionario de Autoridades, Bruxa es la palabra que se utiliza para “ la mujer perversa, que se emplea en hacer hechizos y otras maldades, con pacto con el demonio, y se cree, ú dice que vuela de noche.” <sup>33</sup>

El Diccionario de Antropología nos dice que brujería es la “ acción sobrenatural de las brujas, término usado para describir normalmente a mujeres que se supone tienen tratos con el diablo o con espíritus malignos” <sup>34</sup>; asimismo indica que las brujas “ usan su poder para atacar la fertilidad de los seres humanos, sus cosechas o sus animales, para volar por la noche, para practicar actos de canibalismo e incesto, asumir formas de animales o tener animales compañeros...” <sup>35</sup>

Otro concepto de brujería es el que obtiene Carlos Castaneda de Don Juan Matus, un indio mexicano brujo, quien comenta de esta materia: “ la habilidad (brujería) de usar otros campos de energía que no son necesarios para percibir el mundo que conocemos. La brujería es un estado de conciencia. La brujería es la habilidad de percibir lo que la percepción común no puede captar.” <sup>36</sup>

Las creencias sobre brujería y hechicería las podemos encontrar en todas las culturas del mundo, aunque varían dependiendo de la región y de las interpretaciones que se vayan dando. Por ejemplo, autores como Caro Baroja, hacen notar que también existe la voz brujo, sin embargo, es muy poco usado,

---

<sup>33</sup> Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades*, Edición Facsímil. (Madrid: Gredos 1963), p. 692.

<sup>34</sup> Thomas Barfield. *Diccionario de Antropología*, (México: siglo XXI, 2000.), p. 90.

<sup>35</sup> *Ibid.* p. 90.

<sup>36</sup> Carlos Castaneda. *El conocimiento de lo silencioso*, (México, EMECE, 1988), p. 11.

pues se le puede sustituir con términos como mago. En el transcurso del estudio de la brujería, es importante diferenciar algunas expresiones como hechicera y bruja, ya que cada uno de estos términos tiene su propio contexto, por ejemplo:

El término hechicera se usó durante la época de la antigüedad clásica, y es determinado para las personas que se encuentran en un ambiente urbano. Por otro lado, las brujas se desarrollan en el ambiente rural, pero su parecido es que ambos casos, eran designadas a personas pertenecientes a las clases sociales más marginadas (bajas). Las mujeres pobres eran en su mayoría mulatas, negras e indígenas que llevaban a cabo oficios como el de sirvientas, lavanderas, curanderas, nodrizas, cocineras, etc. Camba Ludlow dice “ que la diferencia entre bruja y hechicera es que la primera además de causar males, se aparece o vuela de noche. La hechicería en cambio, provoca malestares que no pueden ser aliviados a través del exorcismo ni con medicinas, es decir por medios comunes, debido a que presupone un pacto con el demonio, aunque no incluye el plus de apariciones o incursiones nocturnas áreas que si contempla la brujería” .<sup>37</sup>

Las brujas y hechiceras se caracterizan por su habilidad para transformarse en animales, por volar, y por la práctica de la magia, ya sea en su provecho o para los que acudan a ellas. Se dedicaban a la magia erótica, y podían provocar enfermedades mediante el uso de pócimas o filtros mágicos, ungüentos, etc.

---

<sup>37</sup> Ursula Camba Ludlow. *Op. cit.* p.31.

Luz Alejandra Cárdenas expone que “ la hechicería es vista por la Iglesia católica como un estado de ánimo contrario a la voluntad, como una perversión del juicio, provocada por el demonio con la utilización de hechiceros y hechiceras como instrumentos. La pérdida del juicio es considerada peligrosa porque la Iglesia teme, que las personas entren en un estado en el que no existe el autocontrol. Quedar a merced del demonio significa quedar a merced de las pasiones, los acontecimientos y las pulsiones corporales, es decir, sin razón.” <sup>38</sup>

Las brujas se reunían de noche, tenían encuentros nocturnos, eran llamados Sabbat (para los Judíos) o aquelarre (o lugar donde las brujas celebran sus reuniones con el demonio), hacían pactos con el demonio, y algunas decían tener sexo con él por lo que se consideraba que practicaban la magia negra.

Henningsen Gustav señala que “ los brujos solían juntarse todos los lunes, miércoles, y viernes por la noche; y además en víspera de los días festivos del año, como Navidad, Semana Santa, Pentecostés, la Asunción y las fiestas de la Virgen María” .<sup>39</sup> Pero todo esto nos lleva a hacernos una pregunta ¿por qué si encontramos algunos casos de hombres brujos, el término bruja es utilizado de una forma peyorativa a la mujer? Algunos autores plantean que la mujer puede inclinarse más fácilmente al pecado, y por lo tanto, esto la hace más controlable

---

<sup>38</sup> Luz Alejandra Cárdenas Santana. “La trasgresión erótica de Catalina González, Isabel de Urrego y Juana María” en Naveda Chávez-Hita (comp.), *Pardos, mulatos y libertos. Sexto encuentro de afromexicanistas*, (Jalapa: Biblioteca Universidad Veracruzana, 2001), p. 40.

<sup>39</sup> Gustav Henningsen. *El abogado de las brujas. Brujería vasca e inquisición española*. (México: Alianza Editorial, 1983), pp. 75-76.

por el demonio, y por ello le da un gran porcentaje a que se pueda convertir en bruja.

El concepto brujería ha ido tomando nuevos matices al pasar la historia, por ejemplo durante el siglo XV-XVII, la brujería se definía como la adoración del diablo, y se transmitía a través de tratados de demonología y manuales para inquisidores. Con todo lo anterior, podemos decir que los términos brujería y hechicería están más relacionados con el hacer daño que con la curación o la protección.

## CAPÍTULO 4

### LA MUJER Y LA BRUJERÍA

La demonización de la figura de la mujer comenzó en la Edad Media, fue difundido por las autoridades eclesiásticas, ya que éstas consideraban que “ El diablo atacaba a las mujeres porque estaban predestinadas al mal en mayor medida que el hombre, esto según los textos bíblicos, los autores paganos y los padres de la iglesia” .<sup>40</sup> A causa de la mujer comenzó el pecado, debido a que “ la mujer fue causante de la expulsión del paraíso” .<sup>41</sup> Al ser considerada la mujer como demoníaca, las normas de la iglesia católica fueron utilizadas para regular su comportamiento en la sociedad, por considerarlas como seres inferiores e imperfectos al romper los cánones religiosos como el recato, la sumisión y la obediencia. Por tanto, se pensaba que corrompían al hombre. En esta sazón, Noemí Quezada comenta que durante el periodo colonial se pueden distinguir dos percepciones sobre el género femenino que definieron los modelos sociales para las mujeres novohispánicas, “ por un lado, como la pecadora, seducida y seductora, curiosa, desobediente, rebelde, y relacionada con el mal y el Demonio, que simboliza Eva, frente a la imagen de virginidad, castidad y pureza representada por la virgen María.” <sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Ursula Camba Ludlow. *Op. cit.* p. 15.

<sup>41</sup> *Ibid.* p. 4.

<sup>42</sup> Noemí Quezada. *Sexualidad, Amor y Erotismo. México Prehispánico y México Colonial*, (México: D.F, UNAM/Editorial Plaza y Valdés. 1996) p. 157.

Así, la demonización de la mujer y el estudio de la brujería sexual están muy relacionados con la religión y la moral de la época colonial. La ideología dominante fue el catolicismo, ésta regía el comportamiento y vida de hombres y mujeres, creando así una sociedad dominada por la imagen masculina (patriarcal). Esta tradición judeo-cristiana que predominó en la colonia “ basaba el origen de la sociedad patriarcal en el Génesis como explicación mítica de origen, en el cual se estableció el predominio de lo masculino sobre lo femenino y del hombre sobre la mujer” .<sup>43</sup>

La explicación se encuentra basada en el Génesis, donde se dice que la mujer fue creada por Dios tomando una de las costillas de Adán, con el fin de entregársela a Adán para que éste se reprodujera. Ambos vivieron en el Jardín del Edén, hasta que Eva fue tentada por una serpiente a comer el fruto prohibido por Dios y así ella sedujo a Adán para que también lo comiese. Por ende, en la tradición a la mujer se le definió como un ser curioso, ambicioso de saber y conocer, desobediente, seductora, por lo tanto peligrosa y sensual, pues al tener Eva contacto con la serpiente ella “ aprende el arte de la seducción y el disfrute del placer sensual que origina al erotismo y, al acercarse a Adán, establece la seducción como técnica reconocida para inducir al hombre al mal, al pecado y la desobediencia.” <sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> *Ibid.* p.158.

<sup>44</sup> *Ibid.* p 161.

El haber comido el fruto prohibido trajo como consecuencia la ruptura con Dios y su separación del paraíso, además de adquirir el saber y su independencia, conocen el significado del bien y el mal, el misterio de la vida, y su diferencia sexual.

Son “ capaces de amar, de desear y de sentir placer, de sufrir y conocer el dolor, obligados a trabajar para obtener su sustento” <sup>45</sup>, las cuales son algunas de las características que definen la vida. Por esta razón la mujer fue castigada, se le prohibió la seducción para evitar que el hombre volviera a pecar y se le condenó a reprimir su placer. Adán fue obligado por Dios a tomar el poder para que reprimiera los deseos de la mujer y no cayera en su seducción. La idea establece a Adán como dominador del poder, y a Eva como la mujer incitadora del pecado.

La iglesia católica ha usado esta metáfora para normar el comportamiento de hombres y mujeres, para mantener un orden moral y así uno social, pero hay que señalar en contraposición la imagen de la Virgen María, ya que ella representa todo lo contrario a Eva, es decir pureza, recato, etcétera, rasgos idealistas que debería tener la mujer. Esta idea del predominio del hombre sobre la mujer, también se puede observar en la estructura familiar, en la sexualidad y en el matrimonio, los dos últimos muy relacionados entre sí. Por esta razón, cabe mencionar que la sexualidad de la época colonial era muy reprimida y no toleraba muchas de las prácticas indígenas como el concubinato, el adulterio, la simple

---

<sup>45</sup> *Ibid.* p. 167.

fornicación, etc. En esta época sólo se concebía como bueno para tener relaciones sexuales el matrimonio cristiano. Pedro Miranda Ojeda nos dice que durante el periodo de la colonia “ la hechicería erótica rompe muchos de los principios morales y católicos pregonadas por la iglesia: ultraja tales valores cuando establece nexos matrimoniales con la sola voluntad del solicitante, transgrediendo los prolegómenos católicos del matrimonio cristiano. Al posibilitar los vínculos ilícitos ataca directamente la moral pues a través de ella se comete el lúbrico pecado de la relación sexual, únicamente permitida en la unión marital” <sup>46</sup>.

La ideología de la religión católica, era mayoritariamente seguida en la época colonial, estableció los modelos sociales, las normas legales y morales que ordenaban la vida de hombres y mujeres españoles, pretendiendo así que también lo fueran para los indios, negros y mulatos en el Nuevo Mundo.

Por lo que la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer, hizo que las mujeres de esta etapa estuvieran sujetas a la prepotencia y maltratos del hombre, hecho que se observaba principalmente en la mujer casada “ quién a partir del matrimonio era considerada como una propiedad a la que se podía no sólo maltratar, castigar y explotar, sino incluso prostituir en beneficio de marido y la familia” <sup>47</sup>; por lo que el maltrato a la mujer se puede justificar, debido a que en la sociedad de la época colonial, “ se pensaba que la mujer era dependiente e

---

<sup>46</sup> Pedro Ojeda Miranda. *El encantamiento de hombres: La hechicería erótica en la provincia de Yucatán durante el siglo XVII*. (México: CIESAS. 1998), p. 2.

<sup>47</sup> Noemí Quezada (Coord.). “Religión y sexualidad, amor y erotismo”, en *Religión y Sexualidad en México*. (México: UNAM/UAM. 1997), p 45.

inmadura, y era responsabilidad del marido corregirla y educarla durante toda la vida en común”<sup>48</sup>.

Con todo lo ya mencionado anteriormente, se puede decir que durante el siglo XVII y XVIII la sociedad novohispana buscaba tener un orden social siguiendo el modelo de la pureza, la castidad y la represión de los instintos. Por esta razón las personas que acataban estas normas eran consideradas como gente de confianza y llenas de bondad, pues se encontraban dentro del marco de lo debido según la iglesia, mientras las que no obedecían estos cánones cristianos eran considerados como transgresores o mejor dicho pecadores, los cuales muchas veces fueron juzgados por el santo oficio.

Se puede decir que la causa principal de que las mujeres recurrieran a la adivinación, pócimas y a otros tipos de hechizos, es decir, brujería, era para alcanzar su ideal amoroso, pues como se sabe, en esta época el matrimonio era muy importante, por medio de éste las mujeres podían asegurar su futuro, debido a que en este tiempo la mujer era considerada como un ser inferior y dependiente, el cual debía ser cuidado hasta que se casara. Otro motivo era que por medio de la brujería, las mujeres podían invertir su subordinación sexual y así ellas ejercer su poder en cierta forma sobre hombres, dañando considerablemente la virilidad del hombre, atándolo a ellas por medio de conjuros, haciendo que éstos

---

<sup>48</sup> *Ibid.* p 46.

rechazaran a otras mujeres y en algunos casos quitándoles la vida. Esto algunos autores le llaman amansamiento.

Es evidente que las mujeres que se dedicaban a la brujería eran mujeres jóvenes y solteras, esposas abandonadas por sus cónyuges, y damas que sostenían relaciones ilícitas con hombres.

La brujería sexual no respetó grupos sociales ni géneros, no obstante nos permite observar los roles asignados a hombres y mujeres en la época colonial. Así también, este tipo de brujería o magia (diversa) representa el deseo de atraer mujeres, para tener suerte en el juego, tener dinero y proteger su virilidad; mientras que para la mujer representa un medio para lograr el matrimonio, ser bien tratadas y amadas, y sobretodo para retener o hacer volver al marido.

Es importante mencionar que la brujería sexual floreció más en centros urbanos y rurales como ranchos, haciendas, es decir, áreas donde había un gran desarrollo económico y por lo consiguiente zonas en las que había una mayor mezcla de razas, debido a que en la colonia existió una gran migración a lugares donde había fluidez económica para trabajar. Por lo que, con todo lo anterior, podemos decir que durante el periodo colonial se utilizaron diversas clases de magia o hechicería como la europea, indígena y africana, las cuales por el gran mestizaje que hubo en esta época se mezclaron. Así, cada comunidad fue adoptando y cambiando algunos recursos con los cuales realizaban sus actos hechiceriles, tal como nos lo dice Solange Alberro. “ Los procedimientos europeos

se mezclan armoniosamente con los indígenas, los africanos, si bien las habas son sustituidas por el maíz, la belladona por el peyote, en un sincretismo feliz...”<sup>49</sup>.

#### 4. 1 Recursos usados por la mujer para conseguir su ideal amoroso

Durante el estudio de la brujería y hechicería erótica, se puede observar que las mujeres utilizaban muchos recursos para así obtener los favores de los hombres o mejor dicho conseguir su ideal amoroso, ya fueran con el fin de atraerlo o evitar que la abandonara; aunque también eran utilizados para “salar” o hacer que el hombre aborreciera a sus rivales. Tal como lo dice Luz Alejandra Cárdenas: “los celos, el abandono, la búsqueda del amor, llevaban a las mujeres “bien portadas” a procurar... recursos amorosos”<sup>50</sup>.

La forma principal que tenían las mujeres para embrujar a los hombres era por medio de los alimentos, práctica que era común en la época prehispánica, al igual que en Castilla durante los siglos XVI y XVII, que consistía en incluir en la comida embrujos, ya fueran compuestos de su sangre, ya fuera menstrual o la sangre obtenida de otra parte del cuerpo; recurrían también a la utilización de diversos fluidos humanos y animales como la saliva o el espermatozoides de perro e incluso el agua con el que lavaban sus partes íntimas. Arturo Castiglioni expone

---

<sup>49</sup> Solange Alberro. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, (México: FCE, CEMC, 1988), p.183.

<sup>50</sup> Luz Alejandra Cárdenas Santana. “La trasgresión erótica de Catalina González, Isabel de Urrego y Juana María” en: Naveda Chávez-Hita (comp.), *Pardos, mulatos y libertos. Sexto encuentro de afromexicanistas*, (Jalapa: Biblioteca, Universidad Veracruzana, 2001), p. 55.

que “ casi todos los animales han contribuido a la terapéutica mágica de todas las épocas: el cuerno del ciervo, la bilis del perro, la sangre del asno, los testículos de varios animales, la víbora, el lagarto y otros numerosos remedios mágicos que desempeñan un papel importante” <sup>51</sup>. Asimismo se utilizaban algunos animales, como la gallina negra etc.

Luz Alejandra Cárdenas en su texto “ La trasgresión erótica de Catalina González, Isabel de Urrego y Juana Maria” nos habla del caso de Catalina González, Isabel de Urrego y Juana Maria quienes utilizan el chocolate para embrujar a los hombres. “ Catalina González e Isabel de Urrego, mulatas de Acapulco, embaucaban a los hombres dándoles su sangre menstrual tostada en un comal o bien esperma de perro, mezclados con chocolate” <sup>52</sup> También se utilizaban los cabellos o vellos de las distintas partes del cuerpo del hombre, cabeza, bigote, etc. Algunas usaban también algunas semillas como la nuez moscada, algunas raíces y yerbas. Por ejemplo en el caso de Isabel de Urrego, aquella usó los bigotes de su marido para evitar que la abandonara: “ Isabel de Urrego, amante de Pedro Juárez, había sido vista quitándole a éste tres pelos del bigote, envolviéndolos en las hojas de una planta y haciendo con todo ello un entierro en el umbral de la casa para evitar el abandono” <sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> Arturo Castiglioni. *Encantamiento y Magia*, (México: FCE 1987), p. 81.

<sup>52</sup> Luz Alejandra Cárdenas Santana. *Op cit.* p. 40.

<sup>53</sup> *Ibid.* p. 40

Algunas artes de magia practicadas por los europeos eran el ocultismo, la nigromancia, curantismo, la herbolaria, astrología, esta última más usada por los hombres. Hay que decir que las prácticas mágicas europeas se basaban en conjuros, los cuales requerían de invocaciones demoníacas, por ejemplo: Ojeda nos dice que “ Los conjuros de carácter amoroso que mayor uso tenían eran los dedicados a las estrellas; en el conjuro de la escoba se pronunciaba una imprecación mientras que se realizaba cierto ceremonial, con ayuda de una escoba, invocando una sombra (demonio)...y de este modo, conseguir el amor de algún hombre” <sup>54</sup>.

Ojeda insiste que en la practica de la hechicería “ las mujeres destacaban por ser solteras o viudas, además de estar muy próximas a las prácticas supersticiosas remediadoras de las frustraciones sexuales – ligar o desligar, conjuros amatorios y filtros o afrodisíacos amorosos-” <sup>55</sup>. Un conjuro que refiere Ojeda es el de Melchola González, el cual empleaba para atraer a sus amigos.

“ fulano, el rostro te beo,  
la espalda te saludo,  
aquí te tengo metido en este puño,  
como mi señor Jesuxpto todo el mundo.” <sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Pedro Ojeda Miranda. *Op. cit.* pp. 119- 120.

<sup>55</sup> *Ibid.* p. 124

<sup>56</sup> *Ibid.* p. 207.

De esta manera las mujeres también utilizaban el poder de la palabra, y por medio de oraciones como las de Santa Marta, Santa Elena, San Erasmo, Santa Ana, Santa María de la Cabeza, etcétera, fueron un arma de la mujer para recuperar al ser amado, ocultar al amante y desaparecer a sus rivales, etc.

Por ejemplo en el trabajo de Ojeda nos presenta un caso de Juana Bautista de Ochoa, mujer que aprendió en Castilla una oración destinada a atraer a los hombres:

“ Virgen y Madre de Dios de Belem, alegría  
de Ysrrael, paz de Jerusalem, por tu pura  
y limpia concesión que Vean mi ojos  
lo que os pide mi coraçon, y si esto que os  
a de ser, así sea mi cuerpo buelto a la mano  
derecha y si no es asi, sea buelto a la izquierda” <sup>57</sup>.

Además había oraciones como la de Santa Martha la Mala, utilizada por las mujeres para atraer a los hombres, pero atados y sometidos:

“ Martha, Martha, no la digna ni la Santa,  
la que los Demonios encanta.

Vamos a fulano y hacerle la cama de espinas y abrojos,  
y las sábanas sean de sesenta y seis mil provincias,

---

<sup>57</sup> *Ibid.* p, 202

para que sin mi no pueda estar ni reposar.

Martha, yo te conjuro con Barrabás.

Con Satanás, con Calcazar,

y con unos Diablos en el infierno son.

Y como te conjuro con la una

Te conjuro con las dos,

y como te conjuro con las dos

te conjuro con las tres...(y así hasta nueve) ,

Martha en vos cupo la suerte,

Vois hábeis de ir y a Fulano me habéis de traer” <sup>58</sup>.

Como ya se había mencionado anteriormente, la mujer no sólo buscaba en la brujería atraer a los hombres para así casarse y asegurar su futuro en la época colonial, sino que también buscaba conjuros para ligarlo y que le ayudaran a amansar al marido o ayudarle a controlar su conducta para que éste no la golpeará y se fuera con otras mujeres, es decir, estas mujeres buscaban atentar con su virilidad. Por ejemplo:

El caso de Magdalena de Mata mencionado en el trabajo de Ruth Behar, habla de que aquella había sido golpeada por el marido, y por esta razón pidió ayuda a una indígena llamada Beatriz quien le dio un remedio que provocaría la impotencia del

---

<sup>58</sup> Noemí Quezada. *Sexualidad, Amor y Erotismo. México Prehispánico y México Colonial*, (México: UNAM/Editorial Plaza y Valdés. 1996), pp. 275-276.

marido: “ Beatriz... le explico cómo hacer una ligadura que provocaría la impotencia del marido. El remedio consistía en tomar un huevo, perforar el cascarón con una paja, y colocar adentro unos cuanto cabellos del marido; posteriormente debía enterrarlo donde solía orinar aquel hombre. Al seguir dicho procedimiento, aseguraba Beatriz, quedaría ligado” <sup>59</sup>.

Mientras que en el caso de Francisca de los Ángeles, mulata casada con un zapatero mestizo de Querétaro, la mujer veía que era muy difícil vivir con su esposo y que llevaba una mala vida, por lo que al darse cuenta de su sufrimiento, Clara de Miranda quien era mestiza le dijo que si deseaba cambiar la conducta de su marido y hacer que se volviera idiota: “ debía conseguir algunos gusanos gordos, de esos que se arrastraban sobre sus espaldas en el campo, y que podían encontrarse debajo de la tierra, para, una vez secos y hechos polvo, dárselos al marido en lo que comía o tomaba” <sup>60</sup>. Clara de Miranda también le recomendó a otra mujer, que para ganarse los favores de su marido “ dejara que una sangujuela le chupara sangre del muslo, y después de secarla y molerla, se la diera en la bebida; también podía prepararle su chocolate con el agua que utilizara para lavarse después de haber tenido relaciones con el” <sup>61</sup>.

Es importante mencionar que la herbolaria también brindó grandes posibilidades a la mujer para atraer, ligar y amansar a los hombres, ya que

---

<sup>59</sup> Ruth Behar. “Brujería sexual, Colonialismo y poderes femeninos: opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México” en Asunción Lavrin (Coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica siglos XVI-XVII*. (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Grijalbo. 1991), pp. 204-205.

<sup>60</sup> *Ibid.* p. 208.

<sup>61</sup> *Ibid.* pp. 204-205.

muchas de las prácticas utilizadas por las mujeres estaban compuestas de yerbas y plantas, por ejemplo el peyote fue una planta alucinógena, empleada para tranquilizar a los hombres, los polvos amatorios que muchas veces contenían yerbas normalmente no declaradas, servían para la buena fortuna y para atraer a hombres con fines matrimoniales; los sahumeros también conformados por plantas o yerbas servían para atraer a los hombres, pero también para amansar a los hombres, por medio del sahumar su ropa.

Con todo esto, podemos distinguir algunos ingredientes empleados en la brujería sexual por indígenas, españoles y negros.

De los indígenas eran: Chocolate; flores autóctonas, yerbas, maíz, balche, jícara, caldos, bebedizos, peyote, puyomate (planta india que al igual que el peyote tenía una diferencia sexual hembra macho que dependía de la parte que se usara de la planta). Por ejemplo en el trabajo de Pedro Miranda Ojeda, nos dice que en la provincia de Yucatán las rosas europeas tuvieron gran importancia dentro de la brujería erótica, ya que en este lugar según el trabajo de Ojeda “ algunas indias hechiceras, que con palabras abren una rosa antes de sazonar, y la dan al que quieren atraer a su torpe voluntad, y se la dan a oler, o se la ponen debajo de la almohada, y que si la huele la persona, que la da, pierde el juicio por gran tiempo” <sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> Pedro Ojeda Miranda, *Op. cit.* p. 197.

Los de origen negro eran: fetiches, huesos de animales, tierra de panteón, uñas, pelos y cabellos, sudor, bebedizos, vestimentas. Del mismo modo, el trabajo de Ojeda nos refiere algunos ejemplos de hechicería por objetos o fetiches, que fue mencionado por una tal Juana Rosado (española). “ la española oyó mencionar a los indios que para que el hombre aborreciese a otra muger que tenia por mal amistad y la quisiese a ella, pondrían a la puerta de la tal muger unos muñecos con pelos y que deste modo quedaria encantado y la queria mucho” <sup>63</sup>.

La europea utilizaba: la herbolaria, animales como la gallina, agua de lavatorio, sangre menstrual, excrementos, material visceral, candelas, vestimentas, fluidos como el semen y granos de helecho con piedra de ara y de imán. Aunque hallamos tratado de separar algunos de los ingredientes que utilizaban cada grupo (español, indígena y negro), es importante mencionar que todas estas creencias se mezclaron, debido al gran sincretismo que hubo en la época colonial, por lo que, como ya había mencionado antes, es muy difícil de desglosar o separar, pues por la época y por el gran mestizaje, las mujeres de todas las castas recurrían a estos métodos para atraer a los hombres, o bien, deshacerse de sus rivales.

---

<sup>63</sup> *Ibid.* p. 210.

CAPÍTULO 5  
LA BRUJERÍA SEXUAL  
ESTUDIO DE CASOS

Caso I

Los personajes en este documento son Francisco Pulido Tejedor de 26 años, contra Pedro Sánchez que vivió en la cárcel perpetua del Santo Oficio, Andrés de Manchuca tejedores, y Pedro Mercader. Este documento se realizó en la Ciudad de México, el día lunes siete de abril del año de 1714. El proceso fue llevado por el Sr. Inquisidor Don Juan Gutiérrez Flores.

En este caso, la acusación es contra Pedro Sánchez y Andrés Manchuca, los cuales son hombres que utilizan brujería para atraer a mujeres y conseguir sus favores. Aquí se hace la descripción de conjuros que debía realizar un hombre para que consiguiera el amor las mujeres. Se describe de la siguiente manera: Francisco Pulido declara que Pedro Sánchez tenía un papel que decía:

“ ...tomando un gallo blanco de Castilla y cortándole  
la cresta a los cinco días de luna  
y escribiendo con la sangre que saliese de  
dicha cresta el nombre de la muger que  
un hombre quisiese en una hoja de  
hiedra y mostrandosela a la dicha muger

la alcanzaría, y así mismo desia  
que tomando un pergamino delgado que aquí  
llaman [palabra no entendible], que cree este es el pellejo  
de una ternera de leche y escribiendo  
en él el nombre de la muger que se pretendia  
y los caracteres, cruces y letras que estaban en dicho papel,  
a los primeros días de la luna lo harian... alcanzar a dicha muger”<sup>64</sup>.

Lo interesante de este documento es que muestra que no sólo las mujeres, eran las que recurrían a estos métodos para obtener amores, y que ha sido la iglesia quien ha dado a conocer a la mujer como un ser asociado con el diablo. Esto debido a que, como ya lo habíamos mencionado anteriormente, la sociedad colonial era patriarcal, y por ende la brujería masculina podría decirse fue una forma de destacar de nuevo el poderío ante la mujer, pues el hombre destaca su virilidad teniendo muchas mujeres, puesto que en aquellos tiempos, la mujer fue vista como un ser inferior que tiene que reprimir sus deseos para complacer a los hombres en los suyos.

---

<sup>64</sup> AGN. Inquisición, vol. 301, exp. 22 fs. 174.

## CASO II

El documento pertenece al estado de Coahuila del año de 1751, es una copia de los Autos hechos en la Villa de Santiago de la Monclava, realizados por el Bachiller Don Joseph Flores Cura de aquella villa y comisario del Sto. Oficio contra varios cómplices.

En este escrito, el padre Fray Esteban de Salazar Notario de Revisión y Expulsados de el Sto. Oficio de este reino certifico los autos que se le entregaron al Reverendo Fray Hermenegildo Vilaplana comisario.

El pliego es vasto en información, ya que contiene las declaraciones de cada una de las acusadas y da algunos datos acerca de cómo se convirtieron en hechiceras y brujas, y de algunos menjurjes o hechizos.

Antes que nada, hay que mencionar que este manuscrito tiene varios personajes, algunos sólo mencionados pero no llamados a declarar, porque algunos de ellos ya habían muerto. Por tal motivo se puede decir que los protagonistas principales de este caso son los que giran alrededor de la bolsa de bombasi encontrada, ya que ésta contenía varios objetos involucrados con prácticas brujeriles. Por lo que podemos decir que lo declarantes principales de este caso son:

Cuadro 1

Declarantes principales	
Martín de Feperina (o Tiperina)	Juana la mulata
Maria Antonia de Ynojosa	Maria Diego
Theodora de Yruegas	Maria Quiteria
Josepha de Yruegas	Micaela Sánchez
Frigenia	Gregoria
Rosa Flores	Luisa alias la dura
Antonia Flores	Luisa Ramona
Maria Borrega	Manuela Salvadora
Marcela de Nieves	

Cuadro obtenido del documento: AGN, Inquisición, Vol. 827, Exp. 5, fs.211-254; Vol.827,Exp. 4. fs.176-210

Mientras que el próximo cuadro nos mostrará como algunos de los personajes mencionados en el cuadro anterior se dicen ser hechiceras y brujas, o ambas cosas.

Cuadro 2

Son Hechiceras (os)	Son Brujas (os)	Observaciones
La india Ana Frigenia o Figenia		

María Borrega	María Borrega	Su maestra fue Luisa (murió)
Manuela Santos	Manuela Santos	Su maestra fue una española, llamada colo (murió)
	Ma. Antonia Ynojosa	
	Josepha de Yruegas Alias la Adaiseña	
Rosa Flores y Antonia Flores	Rosa Flores y Antonia Flores	Son hermanas. Su maestra fue Ma. Borrega
Ma. Josepha alias la bonita		De Voca de Leones
Josepha de Salazar		Maestra Ma. Diego
Comanchito		Hacienda Contotores
Quiteria		Sn. Francisco Madrastra de Ma.Diego
Lorenza mujer de Arizaga	Lorenza mujer de Arizaga	Maestra Ma.Borrega
Ynes de la Caldera	Ynes de la Caldera	Maestra Ma.Borrega
Asensia muger de	Asensia muger de	

Ciprian	Ciprian	
Ygnacia de Yruegas		Maestra Ma. Borrega
Theodora de Yruegas		Son hermanas
Marcella de Nieves		Maestro Juan García
Thomas Jacinto		Pueblo de la Candela
Indio Diego y su padre		
Juan Thomas		Pueblo de los indios

Cuadro obtenido del documento: AGN, Inquisición, Vol. 827, Exp. 5, 211-254.

En el cuadro anterior podemos observar que las maestras de la mayoría de las mujeres que se dicen ser brujas son la india Frigenia y Maria Borrega, también podemos observar entre ellas lazos filiales como entre Ma. Rosa Flores y Antonia Flores, las cuales son hermanas, el de Ma. Diego que es hijastra de Quiteria, o el de Ygnacia, Josepha, Theodora de Yruegas, que son hermanas.

En este cuadro podemos observar quienes son las que dicen ser sólo brujas o hechiceras y las que dicen ser ambas. Las que únicamente son hechiceras son Ana Frigenia, Josefa de Salazar, la Comanchita, Quiteria, Marcela de Nieves, Ma. Josepha Alias la bonita.

Las que se dedican a ser brujas son Ma. Antonia Ynojosa, Josepha de Yruegas alias la Adaiseña.

Las que dicen ser ambas son las maestras Maria Borrega, Figenia, Manuela Santos, Rosa y Antonia Flores, Lorenza mujer de Arizaga, Asensia muger de Ciprian. También hay que decir que en esta Villa se encontraron a hombres, los cuales eran los encargados de proporcionar las yerbas y se decían hechiceros: Thomas Jacinto, Indio Diego y su padre; Juan Thomas. En lo anterior podemos vislumbrar las redes de aprendizaje en este arte, ya que suele pasar de mujer a mujer no importando la raza ni la condición social.

El documento menciona que en la Villa Santiago de Monclova hay mujeres que declaran practicar los dos artes. Incluso al preguntarles a éstas que si los oficios son iguales ellas dicen que no y que son distintos maestros, Lucifer de brujería y Herodes de hechicería.

Manuela de los Santos: “ Y preguntándole a la que declara que si es Bruja a más de ser hechicera? Dixo y confesso que si lo era también. Y preguntándole que si el ser hechicera era distinta cosa, y arte que el de bruja? Dixo que si son distintos.” <sup>65</sup>

Como ya se había mencionado antes, el término de hechicera y de bruja, se emplea en las personas que se cree poseen habilidades mágicas, que utilizan para hacer maleficar o hacer daño. Pero la verdadera diferencia entre ambos términos se encuentra en el lugar sobre el que se desarrollan las personas, ya que

---

<sup>65</sup> AGN, Inquisición, vol, 827, exp., 5, fs, 221

las brujas se desarrollan en un ambiente rural, y las hechiceras en el ambiente urbano.

Hay que tomar en cuenta que la sociedad del siglo XVIII estaba muy sometida y que le temía a lo desconocido, lo cual podríamos decir que es una reacción normal en el ser humano, pero en esta época la sociedad giraba en los cánones religiosos donde la mujer era considerada como un ser débil y que debía ser cuidado por el hombre, pues por esta condición las mujeres eran más susceptibles a caer en el mal como la había hecho Eva.

Este documento nos habla también del proceso que se tenía que realizar para que una persona se convirtiera en bruja o hechicera. La persona que quería ser cualquiera de estas actividades tenía que escriturar su alma y obedecer ciertas leyes.

Declara Figenia:

“ Y que solo creen en su maestro Lucifer, y que ninguna puede ser Bruja, ni hechicera, sin que primero haga escritura de su alma a el Demonio. Y preguntándole, que qué leyes les impone, que guarden, y observen. Dixo que les propone, que no han de confessar la culpa aunque agonicen que el les dará lo que pidiesen, y que no hay más Dios que el” <sup>66</sup>.

Una de las reglas que las hechiceras y brujas tenían que acatar era que ellas sólo podían maleficar a las personas cuando les hicieran algo, y si no

---

<sup>66</sup> AGN, Inquisición, Vol, 827, exp., 5, fs. 218.

sucedía eso ellas no malefician a nadie. Muestran también algunos de sus ritos como el de volar, en el cual tenían que pedir permiso a Lucifer.

Manuela de los Santos en este título declara como era el rito que se realizaba para poder volar, nos dice que todas las hechiceras que conocía eran como Josefa de Yruegas; se reunían en Carcomo del Molino del Sr. Cura, y allí siempre encontraban a Lucifer sentado, y cada una le iba pidiendo licencia para salir y éste les decía que vaian con cuidado y que cuiden que nadie las vea, después de esto dice que todas se van a una casa destechada y que allí “ esta un chibato negro, y que todas lo van besando en la parte posterior, y que luego le van tendiendo, y que a cada una de ellas va metiendo un Guijolote unas veces por el costado, y otras veces por entre las piernas y que alza el vuelo, y dice cada una de villa sin D. ni Sta. María, y que al mismo tiempo cada una encendiendo su mecha y se va cada qual para donde tiene pensado el ir” <sup>67</sup>.

Así, se puede decir que las mujeres realizaban un pacto con el demonio, luego entonces tenían el poder para realizar prácticas hechiceriles, siempre y cuando éstas no salieran de las leyes mandadas por este demonio, además adquirirían el poder de volar, los cuales son rasgos característicos de una bruja, tal como lo dice Ana Maria Morales. “ Los rasgos que particularizan a las brujas... son: el pacto y la cohabitación con el demonio, la propiedad de volar y el carácter

---

<sup>67</sup> AGN, Inquisición, Vol, 827, exp., 5, Fs, 223.

maléfico y nocturno de sus practicas”<sup>68</sup>. Igualmente se mencionan algunos menjurjes que la mujer realizaba para atraer a hombres y maleficar. Por ejemplo:

“ ...Lucrecia de la Garza traía un parche y que lo cargaba en la alforca de las nahuas ora que los hombres anduviesen tras ella...”<sup>69</sup>.

Josepha de Yruegas también declara que Ifigenia le dio “ unos puyomates para que estos los moliera juntos con puyomates de castilla con semilla de col, clavo y canela, y que se untara las manos y el cuerpo y que luego que tocara algún hombre, luego la buscaría”<sup>70</sup>.

También utilizaban hechizos para retener el amor:

Antonia Flores “ pretendió matar a Santiago de Pruneda con un chaqual de leche para que no se casara con la que oi”<sup>71</sup>.

Cada una de las brujas o hechiceras que nombramos en el cuadro de arriba, en su declaración, mencionan a quienes maleficiaron y como lo hicieron y porqué. El documento está completo en lo que respecta a algunos ritos de las que se dicen llamar brujas o hechiceras.

---

<sup>68</sup> Ana María Morales, “Brujerías y hechicerías en la Inquisición Novohispana: coincidencias y peculiaridades” en Noemí Quezada, et al. *Inquisición Novohispana*. vol. I, (México, UNAM /UAM, 2000), p 303.

<sup>69</sup>AGN, Inquisición, Vol, 827, exp., 5, Fs, fs 21.

<sup>70</sup> AGN, Inquisición, Vol, 827, exp., 5, Fs, 221 fs. 213.

<sup>71</sup> AGN, Inquisición, vol, 827, exp., 5, Fs, 221 fs. 214.

## CONCLUSIONES

Desde tiempos muy remotos el ser humano siempre ha temido a lo desconocido y a lo que no se encontraba dentro de las normas sociales de una época determinada. Por ello, en Europa surgió el tribunal del Santo Oficio, dedicado a juzgar y a procesar a todas aquellas personas que no seguían las pautas utilizadas para mantener el equilibrio social; por ejemplo, en Nueva España se persiguió a sospechosos de judaísmo y protestantismo, y a individuos que manipulaban o practicaban supersticiones como la brujería y hechicería, etcétera.

En resumen se puede decir que, ya sean brujas o hechiceras, ambos términos están íntimamente relacionados con las habilidades mágicas, las cuales pueden causar bienes o daños a otras personas. Asimismo, las palabras Brujería o hechicería son términos que se han utilizado en varias épocas, lo cual explica lo desconocido para esas etapas de la historia. De igual manera, la principal diferencia entre ambos conceptos fue el ámbito en el cual se desarrollaron, ya que la hechicera se originó en el ambiente urbano, y las brujas en el rural.

En los casos utilizados, es evidente como en la época colonial, y gracias al sincretismo cultural, las culturas se unieron. Por ejemplo, en el caso de la Brujería es muy difícil desglosar lo que es netamente de origen indígena, africano o español. Esto debido al mestizaje que hubo en esta época, donde todas las culturas se fusionaron.

La magia erótica tuvo esencial importancia, tanto para hombres como para mujeres. Ambos géneros podían conseguir los favores de la contraparte que quisieran. Con el uso de estas prácticas se conseguía marido o esposa, se deshacían de sus rivales en busca del ser amado, se vengaban del hombre por ser infiel, por no cumplir la palabra de matrimonio o simplemente por retenerlo a su lado. En el análisis se evidenció que en aquella época la mujer estaba subyugada bajo el dominio del hombre, y por ello, una manera de protegerse (económicamente o socialmente) era casándose. Otro factor importante que provocó el uso de la brujería erótica fue el buscar un dominio del territorio sexual, es decir, de la mujer sobre el hombre y, así, en cierta forma invertir los cánones católicos imperantes, en los que las mujeres eran maltratadas al ser consideradas inferiores. De esta manera, para comprender mejor esta sociedad dominada por el hombre, hay que decir que la época colonial en México, fue dominada por la ideología de la iglesia católica, la cual vio a las mujeres más propensas a ser seducidas por el demonio, tal como lo fue Eva (y que se encuentra escrito en el Génesis del antiguo testamento). Hay que mencionar que la idea de la mujer pecadora (Eva), también tiene su inversa en la Virgen María.

En síntesis, el tema de la Brujería es muy amplio y a la vez algo difícil, ya que no se pueden distinguir bien sus orígenes por su interacción con otras culturas. En reiteradas ocasiones se encontraron trabajos similares, en los que se

observó como cambiaron el uso de ingredientes o se sustituyeron los nombres de los dioses, etcétera, lo cual, nos hace complicado concluir de donde provenía.

Finalmente es necesario decir que el tema sigue abierto a muchas investigaciones, no sólo en el campo de la brujería sexual, sino en muchos más.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán Gonzalo. Cuijla. Esbozo Etnográfico de un Pueblo Negro. México: Universidad Veracruzana, FCE 1989.

Alberro, Solange. Inquisición y sociedad en México, 1571-1700. México: FCE, CEMC, 1988.

Barfield, Thomas. Diccionario de Antropología, México: siglo XXI, 2000.

Behar, Ruth. “ Brujería Sexual, Colonialismo y Poderes femeninos: opiniones del Santo Oficio de la Inquisición en México” , en Asunción Lavrin, coord. Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica siglos XVI-XVIII, México: Editorial Grijalva, 1991.

Camba Ludlow, Ursula. De cómo la inquisición acuso de bruja a Nicolasa de San Agustín, negra esclava natural del Valle de Santiago. (Tesis de Licenciatura), México: Universidad Iberoamericana, 1998.

Cárdenas Santana, Luz Alejandra. “ La trasgresión erótica de Catalina González, Isabel de Urrego y Juana Maria” en Naveda Chávez-Hita (comp.), Pardos, mulatos y libertos. Sexto encuentro de afromexicanistas, Jalapa: Biblioteca, Universidad Veracruzana, 2001 pp. 39-60.

Caro Baroja, Julio. Las brujas y su mundo, España: Alianza Editorial, 1997.

Carrol Patrick. “ Perfiles demográficos y culturales esquemáticos en la comunidad de esclavos del Centro de Veracruz, dentro de un contexto interpretativo más amplio” en: De la Serna H. Juan M. “ Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a fines del siglo XVIII” en Población afromexicana, mestizaje y vida cotidiana. Signos Históricos, México: UAM, num. 4, vol 2, 2000

Castiglioni, Arturo. Encantamiento y Magia, México: FCE 1987.

Castillo Palma, Norma Angélica, “ Mujeres negras y afromestizas en Nueva España del siglo XVI al XVIII” , en Asunción Lavrín, Pilar Pérez Canto, et al, Historia de la mujeres en España e Iberoamérica. vol. I, Madrid: Cátedra,

Covarrubias, Sebastián de. Tesoro de la Lengua Castellana o Española, Barcelona: Barcelona. S. A. 1943.

Henningsen, Gustav. El abogado de las brujas. Brujería vasca e inquisición española.

México: Alianza Editorial, 1983.

Morales, Ana Maria, “ Brujerías y hechicerías en la Inquisición Novohispana:

coincidencias y peculiaridades” en Noemí Quezada, et al. Inquisición

Novohispana. vol. I, México: UNAM /UAM, 2000.

Ojeda Miranda, Pedro. El encantamiento de hombres. La Hechicería erótica en la

provincia de Yucatán durante el siglo XVII. México: CIESAS. 1998.

Ortiz Fernando. Los negros brujos, La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales,

1995.

Ortega, Sergio. De la Santidad a la Perversión o de porque no se cumplía la ley de Dios

en la sociedad novohispana. México: Grijalva, 1986.

Quezada, Noemí. Religión y sexualidad en México. México: UNAM-UAM, 1997.

Quezada, Noemí. Sexualidad, Amor y Erotismo. México Prehispánico y México Colonial,

México: D.F, UNAM/Editorial Plaza y Valdés. 1996

Real Academia Española. Diccionario de Autoridades, Edición Facsímil. Madrid: Gredos.  
1963.

Restall Matthew, “ Otriedad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial” en Población afroamericana, mestizaje y vida cotidiana. Signos Históricos, México: UAM, num. 4, vol 2, 2000 pp.15-38.

Reyes Costilla, Nora y Martín González de la Vara. “ El demonio entre los marginales: la población negra y el pacto con el demonio en el norte de Nueva España, siglos XVII y XVIII” , en Colonial Latin American Historical Review, vol. 10, núm. 2, primavera de 2001.

Serna H. Juan M. de la, “ Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos nov hispanos, 1540-1820” en Revista de Fuentes e Investigación, núm. 21, Instituto José María Luis Mora, enero-julio de 2004

---

. “ La esclavitud Africana en la Nueva España. Un Balance Historiográfico Comparativo” en Juan Manuel de la Serna, Coord. Iglesia y sociedad en América Latina Colonial. Interpretaciones y proposiciones. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998 pp. 249-284

---

. “ Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a fines del siglo XVIII” en Población afroamericana, mestizaje y vida cotidiana. Signos Históricos, México: UAM, num. 4, Vol. 2, 2000 pp.39-54

Stanley Tuberville, Arthur. La Inquisición Española. México, FCE, 1994.

Velázquez Gutiérrez María Elisa, “ Juntos y Revueltos: oficios, espacios y comunidades domésticas de origen africano en la capital novohispana según el censo de 1753.” en Juan M. de la Serna Herrera (coord.). Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial. Indios, negros, mulatos, pardos y esclavos), México: UNAM, Centro Coordinador y su difusión de Estudios Latinoamericanos, Gobierno del estado de Guanajuato, 2005.

Vinson III, Ben. “ Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial” en Población afroamericana, mestizaje y vida cotidiana. Signos Históricos, México: UAM, num. 4, Vol. 2, 2000 pp. 87-106.

DOCUMENTOS:

Doc 1

AGN, Inquisición, Vol.301, Exp. 22, 174-175

Doc 2

AGN, Inquisición, Vol. 827, Exp. 5, 211-254.

Doc 3

AGN, Inquisición, Vol. 827, Exp. 4 176-210

# A N E X O S

**DOCUMENTO 1**  
**(Anexo 1)**

**(hoja 1)** Fs 174

[al margen] Francisco Pulido Tejedor

Edad 26 años

Contra.

Pedro Sanchez, Andres de Manchuca tejedores, Pedro [no entendible]

Mercader **[líneas no entendibles]**

- 1 En la ciudad de Mexico lunes siete dias
- 2 del mes del Abril de mil y seiscientos y catorce
- 3 anos estando el Sr. Inquisidor Don Juan Gutierrez
- 4 Florez en su audiencia **[¿? de esta abrev. traducida]** de la tarde para en ella
- 5 de su voluntad y juro en forma y prometio
- 6 de desir verdad un hombre que dixo llamarse,
- 7 Francisco Pulido natural de la Villa de Palos
- 8 en el Andaluzia, que al presente vive en la carcel
- 9 perpetua deste sto. Oficio, tejedor de tocas y
- 10 de mantos de hedad de veynte y uno / o
- 11 veynte y seis anos,
- 12 Y dixo que por descargo de su conciencia
- 13 viene a decir y a manifestar que **[palabra no entendible]**
- 15 tres anos poco mas lo menos q hallandose este
- 15 **[palabra no entendible]** un dia en cassa de un indio llamado
- 16 Mauricio **[¿? en tranduccion de esta palabra]** de oficio platero en los barrios de
- 17 Sta Catalina en compañía de Pedro Sanchez tejedor
- 18 assi mismo **[¿? en tranduccion de estas palabra]** de todas que oy reside en la
- 18 Puebla **[abrev. traducida]**
- 19 de los Angeles, y estando este y el solos, mos-
- 20 tro a este un papel del tamaño de mi pliego **[¿? en tranduccion de estas**
- 20 **palabras]**
- 21 en que estaban escritas y pintados ciertos
- 22 caracteres y letras , que de algo se acuerda
- 23 este eran cruces y la letra. D.
- 24 entre ellas alternativamente una cruz y una. D.

**(hoja 2)**

- 25 Una. D. y mas abaxo de los dhos [dichos] caracteres
- 26 y letras ami descritos **[¿? en tranduccion de estas palabras]** algunos renglones de
- 27 mano, y leyendolos el dho [dicho] Pedro Sanchez
- 28 dixo a este que desian, que tomando
- 29 un gallo blanco de Castilla y cortando
- 30 le la cresta a los cinco dias de la luna
- 31 y escribiendo con la sangre que saliesse de la
- 32 dha [dicha] cresta el nombre de la muger que
- 33 un hombre quisiesse en una hoja de
- 34 hiedra y mostrandosela a la dha muger
- 35 la alcancaria, y ansi mismo desia
- 36 que tomando un pergamino delgado que aqui
- 37 llaman **[palabra no entendible]**, que cree este es el pellejo
- 38 de una ternera de leche y escribiendo
- 39 en el el nombre de la muger que se preten
- 40 dia y los caracteres, cruces y letras
- 41 que estaban en el dho papel, a los pri-

42 meros dias de la luna harian el  
43 **[palabra no entendible]** este**[palabra no entendible]** de alcanzar la dha  
44 muger , Y antemi dixo que con-  
45 tenia el dho papel, que tomando sebo de  
46 macho y pelos de cierbo y mezclando  
47 lo todo junto con otras cossas de que este  
48 no se acuerda, y untandose el hombre con

**(Hoja 3) Fs. 175**

49 con aquella masa sus partes vergonsosas  
50 no le olvidaria la muger que trátasse,  
51 y dixo el dho Pedro Sanchez que avia hallado  
52 a quel papel entre los del Don Bellerino  
53 presbytero **[palabras no entendibles]**  
54 difunto, y vio este como el dho Pedro  
55 Sanchez andava buscando un gallo blanco  
56 para haser la primera **[palabra no entendible]** de la  
57 cresta y le pidio a una muger vieja que  
58 le llamava hijo, y se llama Isabel Lopez  
59 que solia vivir junto a la fuente de San Lazaro [**¿? en tranduccion de estas**  
**palabras]**  
60 en casa Elvira Lopez su hija y anda  
61 pidiendo **[palabras no entendibles]** por las calles de **[palabra no entendible]**  
62 Y dixo a este Alfonso Duran Tejedor  
63 de tercio pelos y **[palabra no entendible]** que vive en la  
64 calle del hospiti de la misericordia  
65 la fuente (**o puente**) quebrada, que tambien el  
66 avia visto el dho papel en poder del  
67 dho Pedro Sanchez, que se lo avia mostrado  
68 Y antemi oyo decir esto al dho Pedro Sanchez  
69 que un extranjero que no sabe quienes,  
70 ni como se llama traia enganado a Andres  
71 de Manchuca tejedor de tocas que al presente vive  
72 casado en Guajaca, y que le dava ciertos remedios  
73 para que una mujer de quien estava enamorado

**(hoja 4)**

74 amorado le quisiesse y buscasse y que  
75 para esto el dho Andres de Manchuca en  
76 compañía de Pedro **[palabra no entendible]** mercader en la calle  
77 deste dixo, avian llevado a Guadalupe  
78 un brasero **[palabra no entendible]** y una holla nueva  
79 y carbon y buscavan un cuerbo pa ma-  
80 tarle por que con el y lo demas se  
81 avian de hacer ciertos conjuros para  
82 que la dha muger fuesse desta ciudad  
83 a Guadalupe a media noche enbrujo **[duda en esta palabra]** a  
84 del dho Andres de Manchuca, y  
85 que esto es lo que sabe y no otra cossa  
86 y la verdad para el jurmento que tiene  
87 fecho y no lo dije por odio  
88 leyo **[palabras no entendibles]** aprobolo, ofrecio  
89 el secreto y lo firmo  
90 Francisco Pulido  
91 **[linea no entendible]**  
92 **[linea no entendible]**

**DOCUMENTO 2**  
**(Anexo 2)**

**(hoja 1)**

Coahuila Año de 1751

Copia de los  
Autos fechos en la Villa de Santiago de la Monclava  
Capital de la  
Provincia de Coahuila por el Bachiller Dn Joseph Flores  
cura de aquella villa y comsario del Sto. Oficio  
Contra  
Varios Complices

**(hoja 2) Fs.212**

[al margen] Denuncia de Phelipe  
Joachin de Yruegas  
Theniente del Presidio

1 El Padre Fray Esteban de Salazar **[palabra no entendible]** Revision y expurgador  
de  
2 el Sto. Oficio este Reyno, certifico que de los autos que se  
3 **[palabra no entendible]** originales Reverendo Padre Fray Hermenegildo Vilaplana  
Comisario  
4 nombrado para ellos sobre el delito de hechicería y brujeria contra  
5 diferentes personas de la provincia de Coahuila y otras partes es  
6 copia literal lo siguiente.  
7 En la Villa de Santiago de la Monclova en quince dias del  
8 mes de Septiembre de este presente año de setecientos quaren  
9 ta y ocho, ante su merced el Sr. Comisario del Sto Tribunal  
10 el Bachiller Dn. Joseph Flores de Abrego, Cura y Vicario de  
11 esta feligresia parecio Dn. Phelipe Joachin de Yruegas theniente  
12 de la Compañía de este Real Presidio, quien por ante mi el presen  
13 te Notario, y Alguacil mayor del Sto. Oficio hizo demostracion  
14 de una bolsa de Muger, de Bombasi azul nueva, y en ella un  
15 atado con una piedra iman enbuelta en unos cabellos llena de  
16 limaduras, otro enboltorio de otros cabellos distintos, y en ellos  
17 varios pedacitos de yerbas, otro enboltorio con cabellos liados  
18 con un hilo, y dados muchos nudos, y entre estos metido un fis-  
19 tol grande con dos pedazos de raiz de yerbas, y otro enbolto  
20 rio de muchos papelitos cortados de distintas formas enbultos  
21 en un pedacito de raiz verde . Y siendole preguntado por su mer  
22 ced a dho theniente, quien era el dueño o dueña de la Bolsa  
23 Respondio que Martin de Fiperina era el que la avia alzado  
24 y que este sabia quien era la dueña de dha Bolsa. Con cual

**(Hoja 3)**

[al margen] Debia aver concluido la  
Denuncia y con separacion  
Examinar a Martin de

Fiperina

25 Razon su merced mandaba y mando compareciesse el expressado Mar  
26 tin de viperina, quien estando presente se le recibo juramento que  
27 hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Sta. Cruz lo curo cargo prometio  
28 decir verdad en lo que supiere y le fuesse preguntado, y siendole, digo  
29 que es verdad, que viniendo para su casa con leña llevo y la  
30 descargo ala puerta, y que se revolvió para atrás, y que iendo  
31 dando por la alle, la tapo en medio de la calle y que solo vio  
32 a Maria de Ynojosa que avia cruzado por la calle y que **[documento incompleto ]**  
33 la dexaba en su casa, que es la verdad de lo que sabe y le halla  
34 preguntado su cargo del juramento que tiene hecho, en el que **[documento  
incompleto]**  
35 afirmo y ratifico. Declaro ser de edad de veinte y dos años poco  
36 mas o menos. No firmo, porque dixo no saber , firmolo su merced  
37 por ante mi el presente Notario y Alguacil maior de doi **[ documento incompleto ]**  
38 Fee=Dn Joseph Flores= Ante mi Dn : Juan Ignacio **[ documento incompleto]**  
39 **[ documento incompleto]** y Rioja, Notario y Alguacil maior del Sto Oficio=

[Al margen] Declaracion de Ma Ynojosa  
de edad de treinta y dos años

40 En dho dia mes y año su merced en vista de la declaracion que  
41 **[ documento incompleto]** mandaba y mando comparezca en este juzgado Maria  
Ynojo  
42 sa y que esta debajo de juramento declare sobre los particulares que  
43 le fuesen preguntados, quien estando presente se le recivio juramento  
44 que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal dela cruz , lo juro cargo prome  
45 tio decir verdad en todo lo que supiesse y le fuesse preguntado, y  
46 **[ documento incompleto]** echo cargo de la referida bolsa dixo= que es verdad es  
suia  
47 que es la misma que consigo cagaba y echole cargo de los en  
48 boltorios que dentro tiene dha bolsa, qual era suia, o cargaba, **[documento  
incompleto]**  
49 que la piedra iman era suia con los cabellos, que tiene enbultos  
50 y que esta la traia, paraque Pedro Xavier la quisier y que los  
51 cabellos eran suios del dicho Pedro. Y que tambien era suia una

#### **(hoja 4) Fs. 213**

[al margen ] Contra Theodora  
Yruegas

52 delas raices que estaban en el envoltorio del fistol. Y siendole preguntado  
53 que de quien eran ls otros envoltorios, dixo que son de Josepha de Yruegas  
54 y que esta le ha comunicado eran para maleficiar a los dueños de los  
55 cabellos, que uno era Joseph Antonio el sastre, el otro dice la que  
56 declara, que no sabe quien es y preguntandole que quien le avia  
57 dado estos envoltorios, dixo, que la india Frigenia [Efiegenia] se los avia dado,  
58 y que es verdad que a la dicha india le dio en pago nos zapatos de  
59 chacuaco. Y siendole preguntado , que si sabe de otras personas , que  
60 sepan de hechicerías y brujería dixo: que Theodora Yruegas estando  
61 la que declara en su casa llorando un dia , llevo la dicha Theodora  
62 y que la dixo, que ella la llebaria, con qyuien saboa de brujerías,  
63 y que las dos fueron en casa de la india Frigenia [Efigenia] ys referida , y que  
64 la tal Theodora la refirio y le rogo le diesse lo que le piedra, como  
65 lo hizo, que fue averle entregado la referida piedra iman . Y aunque  
66 le fue preguntado de otros varios particulares a todo respondio,

67 que no sabia y que solo abia lo que dexaba declarado, a quienes  
68 se les leio de verbo ad verbum y enterada de todo, dixo: que no  
69 tiene otra cosa que decir y que es la verdad de lo que se le ha pregunta  
70 do l cargo de juramento que tiene echo en el que se afirmo  
71 y ratifico. Declaro ser de edad como de treinta años. No firmo  
72 porque dixo no saber. Firmolo su merced por antemo el presente  
73 Notario y Alguacil maior de que doi fe=Dn Joseph Flores=  
74 Antemi= Dn Juan Ygnacio de astilla y Rioja Notario y Algu  
75 cil maior del Sto. oficio=

[al margen ] Declaracion de Josepha  
de Yruegas de edad  
de 35 años.

76 En dicho dia, mes y año su merced dicho señor Comissario  
77 mandava y mando comparezca en este juzgado Josepha  
78 de Yruegas, a quien estando presente se le recibio juramento  
79 que hizo por Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz

**(hoja 5)**

80 cuyo cargo prometio dezir verdad en lo que supiesse y le fuera  
81 preguntado. Y aviendosele hecho sobre la referida Bolsa y si  
82 conoce, dixo=Que es verdad conoce la bolsa y que es verda  
83 deramene de Maria de Ynojosa y que , como que vive  
84 su casa, se la vido pendiente de sus nahuas y que es ver  
85 dad la perdio y que le consta hizo varias diligencias **[documento incompleto]**  
86 ella y que le oyo decir , que la tal Bolsa le importa  
87 mucho y que los envoltorios que tiene dentro todos **[documento incompleto]**  
88 de Maria de Ynojosa. Que la piedra iman con los  
89 cabellos que tiene es de Pedro Xavier . Que la varaña  
90 decabellos con las yerbas es de Bruno de Herrera sol-  
91 dado del Presidio de Santa Rosa y que el fistol con  
92 yerbas y cabellos es de la referida Maria y que **[documento incompleto]**  
93 pertenece al citado Pedro Francisco Xavier , y que no sabe  
94 lo que significa. Y haziendole cargo a la que declara  
95 de una varaña de cabellos que por indicio para en **[documento incompleto]**  
96 poder y con ells una raiz , dixo, que es vedad la **[documento incompleto]**  
97 y que son de Joseph Antonio el sastre los tales cabellos  
98 Y que tambien para en su poder una piedrita iman  
99 embuelta en unos cabellos llena de limaduras tam-  
100 bien del mismo Joseph Antonio los cabellos. Y preguntan  
101 dole a esta, que para que efecto era esta piedra iman  
102 dixo que para atraerlo , y que es verdad que la Frige  
103 nia se la dio , y que tambien le dio la dicha Frigenia  
104 unos puyomates para que estos los moliera juntos con  
105 puyomates de Castilla con semilla de col , clavo y ca  
106 nela, y que se untara las manos y el cuerpo y que  
107 luego que tocasse algun hombre , luego la buscaria **[documento incompleto]**  
108 circunstancia y menjurjes ,los entregaria, y que

**(hoja 6) Fs. 214**

109 entre estos puyomates esta uno entero de la dicha Maria  
110 y que tambien sabe que la dicha Frigenia le dio a la ci-  
111 tada Maria un papel de polvos y que la dicha Maria  
112 le dixo a esta que declara , que ya los avia gastado en  
113 un plato de cena que al cuerpo de Guardia le embio  
114 al dicho Pedro Xavier, cuyos polvos se los hecho por cima

115 y que preguntandole a la que declara que otra cosa para  
116 en suponer , dixo que es verdad se valio de la citada  
117 Frigenia para que ella le diera remedio para que  
118 Xavier de la Zerda la quiera, y que la tal Frige-  
119 nia le pidio loscabellos de floco **[duda en esta palabra]** , los que llevo  
120 y que con ellos la tal Frigenia hizo una muñea fi-  
121 gura de muger y que la fue liando con los tales cabe  
122 llos y un fistol grande en medio, la punta para  
123 abaxo y que en esta conformidad se la entrego y que  
124 la mantuvo en su poder algun tiempo , y que despues  
125 se la bolvio a llevar a la dicha Frigenia , y que por  
126 via de pago ledio la que declara a la dicha Fri-  
127 genia , unas medias de estambre nuevas , y que le consta  
128 la que declara , que la referida Efrigenia es hechizera.

[al margen] Contra Lucrecia  
De la Garza

129 Y preguntandole a la que declara se sabe que personas  
130 cargen yervacos, dixo, que Andres de Yruegas le avia  
131 dicho, que Lucreia de la Garza traia un parche,  
132 y que lo cargava en la alforca de las naguas para  
133 que los hombres anduviesen tras de ella, y quer  
134 Maria Antonia de la Zerda le conto a la que declara  
134 baxo de mucho secreto , que le encargo que a la tal  
136 Maria Antonia le avia dicho Francisco Maldonado

#### (hoja 7)

[al margen ] Contra Antonia  
Flores

137 el mozo que Antonio Flores le avia quitado este de la punta del  
138 paño un muñeco lleno de espinas y alfileres y que tambien  
139 sabe que la referida Antonia pretendio matar a Santiago de Prune-  
140 da con un chaqual de leche para que no se casara con la que oi  
141 es su muger por estar con ella en illicita amistad, y que el tal  
142 chaqual de leche se lo llevaron en casa de Margarita , muger  
143 de Juan Vitor, y que estarlo peinando no bebio laleche , y

[al margen] De oidas a Joseph Guerra  
Contra Ysabel de los Oyos  
que **[documento ilegible]**

144 luego que lo peinaron fue a beberla, y que la hallaron llena  
145 de gusanos. Y que tambien sabe , que Joseph Guerra le dixo  
146 la que declara que Ysabel de oyos lo avia en echizado, y que  
147 le consta se vido mui malo, y que la que declara fue tercera  
148 en que se hablasen y amistasen con cuia amistad sano el dho  
149 Joseph Guerra. Y siendole preguntado a la que declara que le  
150 precedio al tiempo , y cuando entro a dar la declaracion con Maria  
151 Ynojosa y que le dixo al tiempo de salir la otra, y entrar ella  
152 dice , que le dio con el brazo y que al cruzar le dixo, que no decla-  
153 rara la verdad , que mirara lo que hacia y aunque le fue pregunt  
154 tado de otros varios particulares a todo respondio que no sabia nada  
155 y siendole leida su declaracion de verbo ad verbum dixo que es lo  
156 mismo, que tiene declarado, enlo quese afirmo y ratifico. Decla  
157 ro ser de edad de treinta y cinco años poco mas o menos , no firma  
158 porque dixo no saber firmolo su merced por ante mi el Presente

159 Notario y Alguacil maior , de que doi fe= Dn. Joseph Flores=

[al margen ] Fe

160 Ante mi Dn. Juan Ygnacio de Castilla y Rioja Notario y Alguacil maior de Sto. Oficio.

161 cil maior de Sto. Oficio.

[al margen] Auto

162 En la Villa de Santiago de la Monclava en diez y seis dias

**(hoja 8) Fs. 215**

163 del mes de Septiembre de mil setecientos cuarenta y ocho años de su merced

164 ced en vista de lo que producen los autos de la materia mandó que yo

165 dho Notario y alguacil maior passe y ponga a buena y segura custodia

166 todia a la india Frigenia por convenir asi al servicio de Dios Nuestro Señor

**[documento incompleto]**

167 assi lo mando y firmo antemi el dho Notario y Alguacil maior

[al margen] Fe

168 de que doi fe =Dn Joseph Flores= Antemi Dn Juan Ygnacio de

169 Castilla y Rioja Notario y Alguacil maior del Sto Oficio.

170 En dicho dia mes y año yo dho Notario y Alguacil Maior en

171 vista de lo mandado por el Sr. Comisario del Sto. Tribunal , como a

172 las ocho de la noche passe al pueblo de Sn Miguel de Aguaio en casa de

173 la Frigenia a la que conduxo y puse presa con un par de grillos con el liguillo

**[¿? en esta palabra ]**

174 que corresponde y es permitido a estas cortedades [¿? en esta palabra]. De todo doi fe= = =

[al margen ] Fe

175 Dn Juan Ygnacio Castillo Y Rioja Notario, y Alguacil maior del Sto.

176 oficio=.

[al margen ] Declaracion de Frigenia

india echicera

177 En dha Villa oi diez y siete de dho mes y año citado en vista de

178 hallasse la india Frigenia asegurada , su merced el Sr Comisario del

179 Sto. Oficio Mandaba y mando se proceda a tomar declaracion a la dha

180 Frigenia a quien por evitar escandalo se passo al cuarto de su cap-

181 tura , en el que presente dha Frigenia por antemi el presente Notario y

182 Alguacil maior se le recivio juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la se-

183 ñal de la Santa Cruz , su cuyo cargo prometio decir verdad en todo lo que

184 supiese y le fuetre preguntado. Y siendole preguntado si conoce la Bolsa de

[al margen] Maria Inojosa

185 Bombasi nueva, dixo que le constaba y es verdad, lo de

186 Maria Ynojosa y que la cagaba consigo propio. Y preguntandole si

187 los atados son legitimamente de la dha Maria , dice, que si que la

188 piedra iman con los cavellos que tiene era para atraer y ligar

189 a Pedro Xavier Soldado. Y preguntandole a la que declara , que con-

190 tenia el fistol ligado con los cabellos dice , que es verdad , que la

191 tal Maria le pago para que le compusiera el atado del fistol para

**(hoja 9)**

192 maleficiar al dho Pedro Xavier y confiessa qverlo echo ella propia  
193 valida de su saber y preguntandole que que contenian las dos raices  
194 que aompañan añ referido atado del fistol, dice que estas son para  
195 enyerbarlo. Y preguntandole que que yerbas son estas? Dice que en el  
196 campo see cria esta tal yerbe, y que no sabe como se llama. Y pregun  
197 tandole, que que contenia la varaña de cabellos con las yerbas que  
198 tiene dentro? Dixo, que estos son de Bruno De Herrera sol  
199 dado de Sta Rosa y que alla tambien se la dio a la tal Maria con  
200 las raices que estan en ellos para el fin de ligarlo, y que es verdad  
201 que la tal Maria le dio en pago unas naguas de Bombasi ya **[documento**

**incompleto]**

202 y que tambien es verdad le dio a la dha Maria un puimate con  
203 fin de con el emborrachar al hombre que le quadrara. Y confesso  
204 que esto todo lo ha hecho y compuesto por si propia con la habilidad  
205 que tiene. Y ptreguntandole que quien la enseño a hacer estos ma-  
206 lefcios? Dice que un indio de la punta llamadfo Diego

207 [al margen] Contra Josepha Yruegas

208 Y haciendole cargo de otra bolsa, que Josepha de Yruegas entrego  
209 dice que le consta, que es de la referida Josepha y que ella le dio la  
210 piedra iman con los cabellos que son de Joseph Antonio

211 Satre, en la que se halla ligado. Y preguntandole a esta que otro **[documento**  
**Incompleto]**

212 que parece c en la bolsa compuesto de varias raices y yerbas  
213 clavo de comer, un oedacito de canela, un puimate hembra y un  
214 papèlito de polvos colorados, que que contiene? Dice que a esto le  
215 falta la semilla de col, que todo junto molido, es para que la muger  
216 que lo carga untandose las manos y el cuerpo, es tal la contami-  
217 nacion, que a cualquier hombre que llegue a olerlo se ira detrás de  
218 ella, y que tambien cogen polvos y que a el hombre, que selos  
219 espolvorean en las espaldas causa el mismo efecto y que si dhos  
220 polvos los echan en la comida o bebida es para maleficiar **[documento**  
**Incompleto]**

221 se los echan y que toda su vida padecera de dolores en todo el  
222 cuerpo y que es verdad, que esto le dio ella a la dha Josepha dueña  
223 e la bolsa compuesto, y echo de su saber sin valerse de nadie  
224 y haciendole cargo a la que declara de otro atado compesto

#### **(hoja 10) Fs. 216**

225 de una varaña de cabellos y en medio un pedazo de raiz a compa  
226 ñado de siete raizes de puimate cimarron, otro papelito junto con  
227 estos con una raiz de drago y otra raiz diferente, otropapelito contres  
228 pedazos de puimate de castila, dixo que todo esto cargaba la dha  
229 Josepha, y que lo que todo esto contiene es tener ligado al referido Joseph  
230 Antonio, y que es verdad que ella lo compuso por si; confiesa saber  
231 de hechicería, y que es verdad, que en pago de todo esto le dio la dha  
232 Josepha unas medias de estambre y unas rosarios de corales [¿? en esta  
**palabra].** y hacien-

233 dole cargo a la que declara, que que contiene el traer la referida Jo-  
234 sepha erl escapulario de Nuestra Señora del Carmen enbuelto con todo lo refe-  
235 rido dentro de la misma bolsa, dixo, que según lo que ella alcan  
236 zaba, y que la tal Josepha a negado a dios, y a la virgen Santisima  
237 su madre, y que por menos precio carbaba el Sto. Escapulario entre  
238 los atados. que esto es lo que sabe. Y haciendole cargo a esta que  
239 declara en vista de tener confessado ser legitima wchicera, que tiem  
240 po ha, que lo es, y ejerce su arte? Dice que desde el mes de mayo  
241 de cuarenta y siete empezo a usar de el, y preguntandole a esta  
242 que que pacto hizo con el Demonio al tiempo, y cuando dio Princ.-

243 pio a su arte? Dice que aviendo ella anteriormente deseado ha  
244 blar con el demonio andando a la orila del rio buscando, y  
245 cogiendo grana se le puso un gato delante nomui grande, listado  
246 de negro, y pardo conla caveza mui grande , que abultaba como  
247 dos veces la de una persona , y la cola de mas de cinco varas de lar-  
248 go, y ancha poco mas de media vara , y que luego le hablo el tal  
249 gato y le dixo, queso tenia desde de hablarle que alli estaba y que  
250 ella le respondio , que a el no queria, sino un hombre,. Que alli solia  
251 andar, y que luego el gato le dixo, que anduviesse un poquito, y lo  
252 veria, y que no hizo mas que dar como cinco passos no cabales quan-  
253 do rodeo una zacuta y que alli estaba un negro a caballo, y pregun  
254 tandole ., que de que color era el aballo dixo, que era obscuro, y que  
255 estaba mas inquieto y que le dixo el negro , que le queria , que ya es-  
256 taba alli, y le dixo la que declara que queria ser hechicera y que le

**(hoja 11)**

257 respondio que si, que ia, lo era, pero que le avia dehacer escritura **[documento Incompleto]**

258 darle el alma para siempre , y que le respondio, que se veria para hacer  
259 lo, **[¿? en esta palabra]** que lo que de su voluntad le ofrecia era eso darle el  
alma para ser **[¿? en esta palabra ] [documento Incompleto]**

260 y lo que le dixo el negro **[¿? en esta palabra]** que siestaba contento, y que luego  
fue sacando

261 una quartila de papel, y un palito de carbon como de un geme **[¿? ]** de  
262 largo y que se apeo **[¿? en esta palabra]** del cavallo y que parado puesto un  
pie sobre

263 otro en la rodilla se puso a escribir, y que escribio como la mitad

264 y que luego le dixo: ya ya esta la escritura, y que le dixo aora e

265 es menester que firmes , y que respondio , que no sabia, y que

266 esto le dixo dame la mano , que se la dio , y despues de averse la **[documento Incompleto]**

267 puso : Frigenia y que aunque ella le dixo , que se llamaba

268 Ana Frigenia no quiso ponerlo assi, y que luego luego se fue. Y pre

269 guntandole a esta , que al tiempo que le concedió lo que le pedia, que que

270 le dixo que avia de hacer: dixo , que luego, que le concedio lo que le

271 pidio, le dixo, que siempre , que quisiese hacer algun mal lo llamasse

272 Y dice la que declara, que siempre , y cadavez, que se le ofrecio no avia

273 mas de salir al campo, y que luego que le decia, amo, Salia y que

274 siempre le salio en la misma figura y forma que la primera vz=

275 Y dice la que declara, que assi, que le decia lo que queria, le daba

276 una yerba, o raizes, y que le decia: esta aplicala, y dala para el fin

277 de lo que quieres, y assi que le decia esto se iba. Y preguntando

278 e esta, que quantas veces le ha hablado en este tiempo? Declara que

279 quince veces contadas. Y preguntandole a la que declara, que como

280 le dixo, que se llamaba, dixo, que se lo pregunto, y que le dixo que

281 se llamaba herodes. Y preguntandole, que a quales otras personas

282 les ha dado algunos remedios, o le aigan pedido? Dixo que a la refe

283 rida Josepha le dio , por averse lo pedido, remedio para maleficar

284 a Xavier de la cerda y que selo dio en una muñeca figura de

285 muger ligada con los prpios cavellos del mozo, y un fistol grande

[al margen] Contra Theodora de  
Yruegas

286 metido en medio de la cabeza de la muñeca la punta `para abaxo

287 y que tambien le dio a Theodora de Yruegas una piedra iman en

288 vuelta con los cabellos de Miguel de Oyos que la tal Theodora

**(Hoja 12) Fs. 217**

[al margen] Contra Ysabel de los Oyos  
Conviene en lo que declara  
Josepha Yruegas

289 le llevo para el fin de ligarl , y que en pago de esto le dio dos varas  
290 de liston de tisú labrado a martillo ya viado= y qque tambien le dio  
291 a Ysabel de Oyos remedio para hechizar a Joseph Guerra en un palito,  
292 y en medio de el clavado para abaxo el fistol y despues liado con los  
293 propios cavellos del mozo. Y que despues de aver estado malo por este  
294 motivo volvio el mozo a su amistad, y que la misma Ysabel fue a casa  
295 de la que declara , y le pidio lo desvaratara , y deshiciera, y dice que de-  
296 lante de la tal Ysabel desbarato el echizo, y luego , luego sano el mo-  
297 zo y que en pago de esto le dio a la que declara nas medias a-

[al margen] Contra la dicha Theodora

298 marillas de seda, y que le consta que hasta oi la dha Theodora  
299 mantiene en suponer la referida piedra iman. Y preguntandole  
300 que que tiempo ha que se la dio, dice que por el mes de febrero  
301 de este año. Y preguntandole a la que declara, que que otras per-  
302 sonas ai, que sepan de hechicería? Dixo que en el pueblo de Sn

[al margen] Pero India

303 Francisco sabe , y le consta que Manuela de los Santos es Hechicera  
304 y Bruja declarada y preguntandole a la que declara que que  
305 motivos y razon tiene para decir que la referida es hechicera y bruja  
306 dixo que la tal Manela sabe, que estaba en illicita amistad con  
307 Francisco Sanchez, y este que le hacia cariño a la que declara por  
308 cuio motivo lo echizo en un muñeco formado enun hueso de  
309 difunto vestido de escarlata todo lleno de espinas de nopal y que  
310 padecio año y medio, y al abo de este tiempo la misma Manela  
311 lo curo enun instante, y que le consta , que la misma Manuela  
312 en echizo a Antonia de Chavez en una torta de pan caliente  
313 que por su misma mano le dio y que despues de aver padecido esta  
314 mucho tiempo la misma Mnuela la Curo y que delante de todos  
315 echo un lgarito grande , el que se desaparecio delante de todos=  
316 y que le onsta que a la hija de Juan Ramos Llamada Rosa esta  
317 la en echizo por mano y a pedimento de Quiteria [¿? en esta palabra] del  
mismo

**(Hoja 13)**

[al margen] Contra Rosa Barrera

318 Pueblo con una espina de pescado, que le clavo en la planta del  
319 pie= Y que le consta que por mano de la tal manuela y a pedimento  
320 de Rosa Barrera se en echizo a Maria de la Encarnación y que  
321 murio de tal echizo y sabe, y le consta , que la tal Rosa le dio por  
322 via de pago un becerro, y que le consta que la tal Manuela en echizo  
323 a Ana de Flores en un plato de gallina, que ala tal Ana de flores  
324 le dieron por mano de Manuela de Rosas, y que de este echizo mu-

[al margen] Manuela de Rosas

325 rio. Y dice la que declara, que aviendola llamado, paraque curara  
326 ala tal Ana, paso en casa de la referida Manuel, y le rogo le diesse

327 conqu curarla, y que le dio una bolsita de sevo para que la untara  
328 y que al tiempo de darsela la dixo la tal Manula alaque declara  
329 que era en valde, porque ia no tenia remedio, que era tarde , porque  
330 tenia un animal al modo de culebra con dos cavezas, y que este  
331 le tenia ya comido todo lo de adentro del cuerpo, y que tambien  
332 tenia metido en una ingle un pajaro [¿? en esta palabra] lleno de espinas de  
nopal  
333 Y que tambien sabe y le consta, que la tal Manuela enechizo, a An  
334 tonia Flores a peticion de Antonia Flores muger de Juan del Toro [¿? en esta  
**Palabra (apellido)**  
335 cuio echizo fue en un paxarito llamado chupa vosa (**rosa**) todo cla  
336 vado de espinas. Y que por mano de la que declara se curo con  
337 otro dela misma especie aplicandose ala caveza de la pacien-  
338 te= y que sabe, y le consta, que la tal Manuela mató a los hijos de  
339 la estebana, Domingo, y Asensio [¿? en esta palabra ] = Y que también sabe , y  
le consta  
340 que la tal Manuela en echizo a Carlos Daniel, y que por su  
341 propia mano lo curo. Y que sabe, y le consta, que la tal Mnue  
342 la tiene echizado a Francisco Sanchez, y que por su propia ma  
343 no le dio el echizo en una taza de alberquique= Y que le consta

**(hoja 14) Fs. 218**

344 que a Maria Antonia hija del referido Francisco Sanchez la tal  
345 Manuel la mato con echizo, porque no se quiso casar con un  
346 hijo dela tal Manuela. Y que le onsta que la tal Manuela en  
347 echizo a Juan Felix [¿? en esta palabra (**nombre**)] a pedimento de Clara  
Sanchez, porque no  
348 se quiso casar on ella, Y dice la que declara que la tal Manuela  
349 la llevo al carrizal por vaxo del Pueblo en el que ai una cueva, y  
350 que luego, que llego se quito el rosario, y lo colgo, y que la mando que  
351 se quitara el suio también, y que selo quito, y que siempre se quedo con  
352 el en la mano , y metida en el seno, y que le instaba [**insitaba ¿?**] a que le  
dexara en  
353 donde estaba el suio, lo que no hizo. Y que la tal Manuela le llego a  
354 la puera dela cueva, y que también llego ella, que apoco andar dela  
355 cueva estba una mui disforme vivora mui gruesa, y que en medio  
356 del espinazo tenia una mui grande voca, y que luego, que vido a la  
357 tal Manuela cerro la voca, y esta llego, y le puso el pie encima de  
358 la caveza, y le entro para adentro: Y que desde alli la llamaba, que  
359 entrara, y que nunca entro. Y que despues de un gran rato salio [**documento  
Incompleto**]  
360 oliendo [¿? **palabra**] a azufre, y saudiendose, y que le dixo, que era tonta, que  
361 porque no avia entrado, que alla dentro estaba un hombre, y que  
362 este le daria todo lo que ella quisiera, Y que le consta, y sabe de  
363 Cierto, que Ma. Borrega es hechicera, porque sabe, y le consta que  
364 esta enechizo a Antonia de Rosas en un muñeco todo lleno de  
365 espinas clavadas: Y que le consta, que a los dos maridos que ha  
366 tenido antes delque oi tiene ella propia los mato, Y que le consta  
367 Y sabe de cierto, que Quiteria [¿? (**nombre**)] Gomez mato con echizo a  
Francisco [**abrev. Franco.**]  
368 del Parreno [¿? (**Parreño**) en esta palabra] de Nadadores [¿? en esta palabra],  
porque estaba con ella, y la dexo

**(hoja 15)**

[al margen] Contra las quatro  
españolas

369 Por otra. Y preguntandole ala que declara, que quienes son bruxas

370 en realidad? Dixo, que le consta que la referida Manuela es bruja  
 371 Y la referida Maria Borrega, Y que también le consta, que Antonia  
 372 Ynojosa es bruja, y Josepha de Yruegas, Y tambien Vosa **[Rosa]** Flores, y  
 373 Antonia Flores Hermanas: Y preguntandole ala que declara  
 374 que que motivos tiene, o en que se funda para decir que las re-  
 375 feridas son bruxas? dixo: que la referida Manuela es Maestra  
 376 de todas menos dela nominada Maria Borrega, y que se lo ha  
 377 comunicado, y dicho, y que también la que declara estaba en  
 378 senandose, y que sabe, que estas fueron a Tampico, al sal, y  
 379 ala jornada de Julima, **[¿? en esta palabra]** y que sabe han andado en todas  
 380 las Poblazones dela Jurisdicción. Y preguntandole ala que de-  
 381 clara, que adonde se juntan, dixo, que en el carcamo del Mo-  
 382 lino se juntan, y que alli esta lucifer sentado, y que le dicen  
 383 que ya estan alli, y que quieren ir ala parte y lugar que ha  
 384 determinado. Y que les dice que vaian, y que cuidado no las  
 385 coja el dia. Y que de alli se van juntas a casa de Maria de Yno-  
 386 josa, que esta despoblada, Y que alli se van tendiendo voca aba-  
 387 xo, y que por el lado izquierdo sele mete a cada una un Guijo  
 388 lote **[¿? en esta palabra]**, luego van diciendo cada una de Villa en Villa sin  
**[documento incompleto]**  
 389 ni Santa Maria, y que alzan el buelo, y cada una se va para  
 390 adonde tiene determinado, y que estas no pueden andar mas que  
 391 hasta que cante el Gallo, y que en no estando para entonces en **[documento**  
**incompleto]**  
 392 casa pasaran endondequiera, que las cogiera el canto del Gallo  
 393 Y preguntandole ala que delara, que que se untan? Dixo que lo que

**(Hoja 16) Fs. 219**

394 Se untan es azufre revuelto con sevo de vivora, o injundia, y admui-  
 395 cle **[¿? en esta palabra]** todo el cuerpo. Y preguntando que que Luz es la  
 que lleban?  
 396 dixo, que es una mecha de azufre amasada con sevo, y que nunca  
 397 pueden andar sin luz. Y preguntandole ala que declara, que qdo. **[abrev. de**  
**cuando ]**  
 398 van a missa, que hacen, o que significa? Dixo, que el ir ala Ygle-  
 399 sia no es mas que por disimular, que nunca oien Missa; y pregun-  
 400 tandole, que ñeque modo se componen las casadas para no hacer  
 401 falta s sus maridos en la cama? dixo, que en el suelo adonde  
 402 esta la caveza del Marido clavan un alfiler, y junto a el ponen  
 403 un pedazo de piedra de Iman, y que con esto le da a el Marido  
 404 tal sueño, que no es capaz de despertar hasta que ella viene. Y pre-  
 405 guntandole, que que otros hechiceros ai, y onoce, dixo que en el  
 406 Pueblo dela candela ai uno, que se llama Thomas Jacinto, y que  
 407 en el pueblo dela punta esta el indio Diego, y su padre, Y que en

[al margen] Contra la Maria  
 la Bonita

408 en el Pueblo de Voca de Leones esta una hechicera llamada Maria  
 409 Josepha alias la Bonita, y preguntando ala que declara, que que  
 410 niegan estas Brujas dela fee dixo, que estas niegan a Dios, ala  
 411 virgen Santísima, Y que protestan no creer nada del afee. Y que  
 412 solo creen en su Maestro Lucifer, y que ninguna puede ser Bruja  
 413 ni hechicera, sinque primero haga escritura de su alma a el Demo.  
**[ (abrev). demonio]**  
 414 Y Preguntandole, que que leyes les impone, que guarden , y observen?  
 415 Dixo que les propone, que no han de confessar la culpa aunque ago-  
 416 nicen. que el las dara loque pidiesen, y que no ai mas Dios que el.

417 Y que assi todos las que epescen el arte de hechicería, y brujería todas  
418 ( afirmar la que declara) niegan loque dexa dho **[(abrev.) dicho]**, que ella  
tanbienci **[¿? en esta palabra]**

**(hoja 17)**

419 lo hizo assi. Y leida esta su declaracion de verbo ad verbum, clara  
420 e intelligible dixo que es la verdad delo que sabe, y le ha sido pregun-  
421 tado lo cargo del Juramento, que tiene echo, y como si verdaderamente  
422 estuviera dando cuenta a Dios en el tribunal supremo. Y en ello **[documento  
incompleto]**

423 afirmo, y ratifico y declaro ser de cuarenta años poco mas o menos  
424 no firmo porque dixo no saber firmolo su Merced por ante mi el pre-  
425 sente Notario, y Alguacil Maior de que doi fe.= Dn. **[(abrev.) Don]** Joseph  
Flores

426 Antemi Dn. Juan ygnacio Castilla, y Rioja Notario , y Alguacil  
427 maior del Santo Oficio.

[al margen] 2ª. declaracion de figenia  
en continuacion dela primera **[¿? en esta palabra ]**

428 Y n continente **[¿? en esta palabra ]** estando el Sr. **[(abrev.) Señor]** Comisso.  
**[(¿? en abrev.) Comisario]** amonestandole el Sto. **[(abrev.) Santo]**  
429 temor de Dios por **[¿? en esta palabra por mancha de tinta]** sobre lo mismo que  
tiene declarado por  
430 antemi el presente el presente Notario y Alguacil maior. Dixo la que declara  
431 que para descargo de su conciencia tenia que añadir a su decla-  
432 racion; por que se le avian olvidado otras cosas, que le constaban y  
433 sabia de cierto. Y preguntandole que que mas tenia , que decir

[al margen] Contra Vosa **[v traducida es la r (Rosa)]** Flores, y que  
estaba amancebada con  
Franço.**[abrev. de Francisco]** de Sn **[abrev. de San ]** Miguel

434 dixo: que Rosa Flores le consta, que aviendo llegado un día la que  
435 declara ala casa dela contenida Rosa le vogo **[v traducida es la r]** le llebasse un  
plato  
436 de comida a Lorenza Muger de Franco.**[abrev. de Francisco]** de Sn **[abrev. de  
San ]** Miguel porque el  
437 esta amancebado con la dha **[abrev. de dicha (o)]** Rosa. Y dice la que declara y  
dixo **[¿? en esta palabra por mancha de tinta]**  
438 que es verdad cogio el plato de comida , y que salio allebarselo **[documento  
incompleto]**  
439 dha **[abrev. de dicha (o)]** Lorenza, y que yendo ia cerca dela casa le dio gana  
de des  
440 taparlo, y que vido estaba lleno de gusanos, y que conocio,  
441 daño de muerte que pretendia la dha **[abrev. de dicha (o)]** Vosa **[v traducida es  
la r (Rosa)]**, y declara que este ma-  
442 leficio fue dado por la enunciada Manuela Santos Contenida

**(hoja 18) Fs. 220**

[al margen ] Contra Josepha Salazar.

443 enestos autos. Y dice la que declara , que le consta, y sabe de cierto,  
444 que Josepha de Salazar es hechicera lo mismo , quelaque declara  
445 y sabe, y le consta, que la tal mato a Lucia Muger de Manuel de Cor-  
446 dova , Y que se caso con el. Y volviendo a preguntarle si sabe, que otra  
447 persona **[tachadura]** aiga que sepa de hechicería, o Brujería?.dixo que  
448 sabe, y le consta que en la hacienda de Contutores esta una que lla-

449 man la Carachita, que es Bruja conocida, y declarada, y que le  
450 consta que luego que mataron a su marido los indios se fue esta  
451 para Parras. Y preguntandole, que que otra cosa tiene que de-  
452 cir, o sabe? Dixo que para descargo de su conciencia no tiene  
453 ya que decir, y aviendole vuelto a leer toda su declaracion pa-  
454 labra por palabra entendida de ella se afirmo, en que es lo mis-  
455 mo, que tiene declarado y dicho con la misma realidad y ver-  
456 dad que si estuviera dando cuenta a Dios. Y añade, que si  
457 hasta aquí engañada del Demonio como frágil a vivido  
458 sin Dios negandolo, y a su SS<sup>ma</sup>. **[abrev. de Santísima ]** Madre oi arrepentida  
de aver-  
459 lo negado, dice que ama a Dios, y asu amantíssima Madre  
460 que assi lo conoce, y confiessa. Y que oi dara mil vidas que tuvie-  
461 ra por defender su Santísima Ley esto dio por su respuesta, y  
462 por no saber firmar lo firmo su merced por ante mi el presente  
463 Notario, y Alguacil maior deque doi fee. Dn **[abrev. de Don]** Joseph Flores.=  
464 Ante mi Dn. **[abrev. de Don]** Juan Ygnacio Castilla, y Rioja Notario, y Alguacil  
465 maior del Sto **[abrev. de Santo]** Oficio=

[al margen ] Auto pa. **[¿? en abrev. (para)]** la prision de Ma-  
Nuela delos Santos.

466 En dha [dicha] Villa oi diez y ocho dias de dho mes y año el Sr.**[abrev de**  
**Señor]** Comisso **[(¿? en abrev.) Comisario]**  
467 en vista delo que producen los autos mando que yo dho **[dicho]** Alguacil

#### (hoja 19)

[al margen ] fee

468 Maior passe, y pongo a buena y segura Guardia Guardia a Manuela de  
469 Santos contenida en estos autos, por convenir assi al servicio de D.  
470 N. Sr. **[(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor]** assi lo mando, y firmo su  
merced por antemi el presente  
471 Notario y Alguacil maior deque doi fee.=Dn. Joseph Flores=  
472 Antemi Dn. Juan Ygn<sup>o</sup>. **[abrev de Ygnasio]** Castilla y Rioja Noto. **[abrev de**  
**Notario]** y Alguacil maior  
473 del Sto. Oficio.  
474 Yncontinenti **[¿? en esta palabra]** yo dho Noto.**[Notario]** y Alguacil maior en  
vista de  
475 mandado por el Sr **[Señor]** Comisso. **[(¿? en abrev.) Comisario]** del Santo  
Oficio passe al Pueblo  
476 de Sn Franco. **[(abrev.) Francisco]** con asista **[¿? en esta abrev (asistencia)]** del  
Alguacil maior dela villa como  
477 alas nueve dela noche, y traxe pressa a Manuela de los Santos  
478 Tlascalteca y puse en separada prision con ligillo y seguri  
479 dad **[¿? en esta palabra]** que corresponde. Y porque assi conste lo puse por  
dilige.**[¿? en trad. de esta abreviatura (diligencia)]** de **[documento incompleto]**

[al margen] Fee

480 doi fee.= Dn. Juan Ygn<sup>o</sup> **[ abrev. (Ygnacio)]** Castilla y Riojas Notario y  
Alguacil maior  
481 del Sto Oficio.=

[al margen] 1<sup>a</sup> declaracion de Manuela  
de los Santose de edad  
de cincuenta años

482 En dha **[dicha]** Villa oi diez y nueve del expressado mes, y año **[documento Incompleto]**  
 483 en vista de hallarse Manuela de los Santos assegurada, su merced **[¿? en esta palabra]**  
 484 el Sr **[Señor]** Comisso **[(¿? en abrev.) Comisario]** del Sto [Santo] Oficio, mandaba y mando se proceda a to  
 485 marle **[¿? en esta palabra]** la declaracion ala contenida Manuela, y que por evitar  
 486 escandalo se passé ala captura en que se halloa, en elque presenta **[¿? en esta palabra]**  
 487 la contenida se le reciva su confession vajo el jurameramento, en el que  
 488 presente yo dho **[dicho]** Notario, y Alg. **[abrev. Alguacil]** maior se le vecivio **[ves la r (recivio)]**, el que hizo **[documento incompleto]**  
 489 Ds. N. Sr. **[(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor]**, y la señal dela Sta **[Santa]** Cruz, lo cuio cargo prometio declarar **[¿? en esta palabra]**  
 490 verdad en loque supiere, y le fuese preguntado. Y siendole, si es **[documento incompleto]**  
 491 que declara legitima hechicera? Dixo que si. Y preguntandole  
 492 que quanto tiempo ha, que sabe el arte de hechicería dice y decla  
 493 ra **[¿? en esta palabra]** que qdo **[abrev. de cuando]** supo no tenia todavía hijos, y sacada la quenta ha  
 494 veinte y ocho años poco mas, o menos. Y preguntandole, que quien

**(hoja 20) Fs. 221**

495 fue su maestra? Dixo que una española del Rl. **[abrev, de Real]** Real de Voca de Leones  
 496 llamada Cota; Y preguntandole a la que declara, si vive, dixo que le  
 497 consta ya murio. Y preguntandole, que que le dixo quando la en-  
 498 seño? Dice que le dio a conocer varias yerbas y raices, con las que  
 499 compuestas dandoselas ala persona, que ella quisiera moriria, ay que  
 500 padeciera dolores. Y que también le dixo que viara **[¿? en esta palabra]** del Soliman **[¿? en esta palabra]**.  
 501 Y preguntandole , que aqtas **[abrev. de cuantas]** personas le ha dado en este tiempo ve-  
 502 neno? Dice que en la Caldera le dio a un indio llamado chepe **[¿? en esta palabra]**  
 503 el largo, y que es verdad, que ella propia, y desu miosma mano  
 504 le dio una taza de aguardiente el Bocado**[¿? en esta palabra]** **[(se encuentra arriba) a Domingo]**, y que del murio  
 505 y confiessa que asu hermana **[...palabra no transcrita (no entendible)]** del citado Domingo le dio  
 506 la que declara en unos tamales y en ellos el Bocado de que murio  
 507 Y confiessa que también dio Bocado, y maleficio a Antonia de cha-  
 508 ves, y que ella propia la curo , y que esta sana. Y confiessa, que por  
 509 su mano enechizo a Rosa la hija de Juan Ramos, y que la Quite-  
 510 ria lo pidio, y que en pago le dio dos chancacas. **[¿? en esta palabra]**. Y confiessa que por su

[al margen] Conra Rosa de Barrera

511 mano le dixo a Rosa Barrera lo que avia de hacer para matar a  
 512 Maria dela encarnación, y que por esto le ofrecio un Becerro, pero q **[abrev. de que]**  
 513 no se le dio. Y que es verdad murio de tal echizo. Y confiessa q **[abrev. de que]**

[al margen] Contra Rosa Flores

514 Rosa Flores le pidio a la que declara echizo para matar a Ana flo-

515 res, y que se lo dio , y murio de el. Y declara que pago de esto le  
516 dio la tal Rosa una camisa vieja alaque declara. Y confiessa que  
517 tambien le dio ala citada Rosa echizo para que asu marido lo matara  
518 el qual se halla padeciendo= Y confiessa, y declara que la citada  
519 Rosa le pidio echizo para matar a Lorenza la muger de Franco [ **abrev. Francisco**]  
520 de Sn. Miguel=. Y confiessa que ella misma le dio el echizo a Antonia Flores  
521 paraque enechizara a Antonia la muger de Joachin [**Joaquin**] de Orsuna [¿? en esta palabra].

**(hoja 21)**

[al margen ] Contra Antonia Flores

522 Y que esta ya buena, aunque contra la voluntad de dha [**dicha**] Antonia Flo-  
523 res, pues lo que queria era que muriera. Y confiessa también que esta  
524 Antonia Flores le pidio echizo para matar a Dn Santiago de [**documento incompleto**]  
525 y que la que declara le dio a esta tal [**tachadura**] Antonia unas raices en-  
526 venenadas para que un chaqual de leche matarlo, Y que aviendse lo  
527 dado [¿? en esta palabra] no lo bebio luego, y que assi que se passo la hora se  
volvio gusa-

[al margen] Rosa Flores

528 nos. Y confiessa que Rosa Flores ya nominada le pidio echizo pa [**abrev. de para**]. en  
529 echizar a Margarita de la Garza, y que le dio una espina de  
530 nopal la qual tiene oi todavía clavada. Y preguntandole a la que  
531 declara, que quien enechizo a Carlos Daniel? Declara que quien  
532 lo enechizo fue Maria Diega, y que esta es hechicera y Bruja  
533 y confiessa que ella propiaq tiene echizado a Franco. [**abrev. Francisco**]  
Sanchez  
534 Y confiessa que ella propia mato con un chaqual de leche  
535 A Maria Antonia hija del referido Franco [**abrev. Francisco**] Sanchez, y  
Confiessa  
536 ella propia enechizo a Juan Felix apedimto [**abrev.de pedimento**] de Clara San  
537 chez por que este no se quiso casar con ella. Y confiessa que  
538 a Maria Ynojosa le dio echizo para que esta, y por su [**documento inompleto**]  
539 y pedimento matara a Pedro Xavier [¿? en esta palabra], y confiessa que ella  
pro-  
540 pria y por su mano a peimento de Josepha de Salazar mato [¿? en esta palabra]  
541 a Lucia muger de [**tachadura**] Manuel de Cordova por casarse [¿? en esta  
**palabra**]  
542 con el , y confiessa que Joseph de Salazar Hermano de la dha [**dicha**] Jo  
543 sepha comio del mismo plato, y también murio. Y confiessa que  
544 ella misma enecizo a la referida Frigenia contenida en estos  
545 Autos. Y confiessa que ella misma la curo. Y preguntandole ala  
546 que declara que si es Bruja amas de ser hechicera? Dixo y confe  
547 sso que si lo era también. Y preguntandole que si el ser echicerra  
548 era distinta cosa, y arte que el de bruja? Dixo que si son distintos.

**(hoja 22) Fs. 222**

549 Y preguntandole si concurriendo [**tachadura**] los dos artes en una tienen  
550 dos demonios uno para cada arte? Dixoque no , que uno gobierna los  
551 dos artes=. Y ptreguntandole a la que declara, que que cueva es la que  
552 esta en el carrizal. Dixo y confesso , que la tal cueva es verdararamente  
553 el aula en que la que declara enseñó a sus discípulas= Y preguntan-  
554 dole a esta que, a quienes a enseñado a Brujas? Dixo que a Rosa

555 Flores, Antonia Flores su hermana, a Maria de Ynojosa, y a Josepha  
556 de Yruegas=. Y preguntandole ala que declara, que que le han dado

[al margen] Contra las quatro españolas.

557 en pago dela enseñanza?, dice, que la referidea Rosa le dio una cami-  
558 sa vieja, que la referida Antonia le dio unas faldillas de tienda en  
559 pago, que la referida Maria le dio una Mita, y una Cazuelita, y que  
560 la referida Josepha le dio unas medias azules de lana ya viadas. [¿? en esta  
palabra]

561 Y preguntandole alaque declara, que que tiempo ha, que las ense-  
562 ño? Dixo que ala referida Rosa, y Antonia hermanas ha once  
563 años que las enseñó. Y declara, que a la referida Maria de Ynojosa  
564 y a Josepha de Yruegas alias la Adaiseña ha nueve años que las  
565 enseñó.=Y preguntandole a esta, que quantas veces las llevo, y fue-  
566 ron con ella ala citada cueva a enseñarlas? Declara , que dos veces.  
567 Y preguntandole, que que ai dentro dela cueva? Declata que al  
568 entrar esta una disforme vivora con la Boca, y caveza en medio  
569 del espinazo, la que es mui grande, y que le van pisando la caveza  
570 y van entrando adentro, y que alli esta sentado Lucifer, y que luego  
571 la que declara como mestra le dixo: Señor aquí te traigo estas mu-  
572 geres paraque te sirvan pues quieren ser tus esclavas. Y que respondio  
573 que si, pero que le avian de servir sin hacer falta, y que respondieron  
574 que si. Y que les dixo, que paraque les diera lo que pedian, que primero  
575 avian de hacerle escritura desus almas para siempre. Y que respondi-

(hoja 23)

576 Y que respondieron, que si la daban. Y confiessa quer luego saco el Demonio  
577 un tintero de llave de res [¿? en esta palabra] largo, y un palo como de una  
cuarta, que

578 parecia carbon. Y saco unos como quarterones de papel, y que en todo  
579 escribio no mucho, y que les dixo que se fueran, que ya estaban.y pre-  
580 guntandole alaque declara, que pinoles pidio la mano para firmar? dixo  
581 que no, que no selas pidio. Y preguntandole alaque declara, que que [documento  
incompleto]

582 pidieron a Lucifer sus discípulas?. Dixo que lo que pidieron fue para  
583 ser Brujas. Y preguntandole ala que declara, que que les dixo que [documento  
incompleto]

584 de hacer y negar? dixo que antes de hacer las escrituras les dixo  
585 que avian de renegar de aquel hombre enqueretado. [¿? en esta palabra] y de la  
muger

586 enlutada, y que todas respondieron, que si renegaban, y que le dicen [¿? en  
esta palabra]

587 a el solo creen por Dios, y por Rey, y que quieren ser sus esclavas  
588 Y Preguntandole, que que otras hechiceras conoce, o brujas? Dixo que

[al margen] Contra Josepha Salazar  
echicera.

589 le consta que Josepha de Salazar es hechicera Solamte. [abrev. de solamente] Y  
su maestra esta

590 en el carrizal, ue es una Mulata Gorda mui patona medio [documento  
incompleto]

[al margen] Contra Mariana mulata la  
Gorda

591 que no se afirma si se llama Maria, o Mariana. Y que en el Pueblo de

- 592 Sn. Franco **[abrev. de Francisco]** esta Maria Diego, que sabe es hechicera, y que el marido **[documento incompleto]**
- 593 laque declara siendo Gobernador se quexo ante el su mismo **[documento incompleto]**
- 594 de la tal Maria Diego, y que la llamo, y la apremio a azotes, y le **[documento incompleto]**
- 595 **[documento incompleto]** una bolsa de atados con cabellos, y raices varias, y piedra iman
- 596 y confiessa que dho **[dicho]** su marido lo quemo todo, y la mando azotar. Y que
- 597 se afirma es hechicera, porque le consta, que enechizo al citado Carlos Daniel **[¿? en esta palabra]**
- 598 y que ella lo curo, y que ahora tiene enechizada ala muger del dho Carlos **[documento incompleto]**
- 599 Y que le consta que también del dho Pueblo es echicera solo Quiteria Gomez madrastra dela expresada Maria. Y que le consta que la dha [dicha]
- 600 Quiteria mato a Franco. **[abrev. de Francisco]** Parreño, y declara que en el Pueblo de Na
- 601 dadores **[¿? en esta palabra]** es Maria Borrega hechicera, y Bruja. Y confiessa que le consta
- 602 que la tal mato a Maria la muger de Juan Mathias del mismo

**(hoja 24) Fs. 223**

- 604 Pueblo y que le consta que enechizo a Antonia Rojas, y que ella propia la curo. Y que le consta, que la tal mato a los dos maridos
- 605 que tubo antes del que oi tiene . y clara, que su hija Lorenza es

[al margen] Contra la muger de Arteaga **[(Ariaga o Arriaga) ¿? en esta palabra]**  
 en duda si es india  
 Contra Ynes muger q es bruja  
 Contra Maria Josepha  
 Alias la bonita.

- 607 echicera. Y que le consta que Lorenza la muger de Arteaga **[(Ariaga o Arriaga) ¿? en esta palabra]** es
- 608 echicera. Y declara, que sabe, y le consta, que Ynes la Muger del Borrado Miguel es Bruja. Y declara, que Maria Josepha alias la
- 609 Bonita en el pueblo de Tlaxcala de Voca de Leones. Y que tanbi-
- 610 en en el mismo pueblo sabe, y le consta, que Juana Muger de Patricio es hechicera, y bruja. Y declara, que en el citado Pueblo
- 611 de la Candela le consta, que Asensia **[¿? en esta palabra]** muger de Miguel Ciprian **[¿? en esta palabra]**, alias
- 612 chonteco es echicera y bruja. Y declara , y le consta, que en la ha-

[al margen ] Contra la Camacha **[¿? en esta palabra(Comacha)]**

- 615 tienda de Contutores estaba la Camacha, **[¿? en esta palabra (Comacha)]** y que era echicera, y
- 616 bruja y que sabe se fue para Parras. Y declara que en el Pueblo de Tlaxcala del Saltillo esta una que se llama Maria, otra que se
- 617 llama Gertrudis y otra Jacinta, y que todas tres son viudas. Y preguntandole alaque
- 620 declara que si en su conciencia sabe aiga otras personas comprendidas en lo mismo que ella? Dixo, que para descargo de su
- 621 conciencia no sabe aiga mas deloque tiene declarado, y preguntandole alaque declara, que si a el tiempo que su maestra la enseñó detesto la fee de Dios, y que su Ssma **[abrev. de Santisima]** madre y si hizo escritura
- 622 al Demonio de su alma? Respondio que es verdad renego de Ds. N. Sr. **[(¿? en**

**trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor],**

626 y desu amantísima madre y que es verdad hizo escritura de su Alma  
627 para siempre al Demonio. Y que es verdad lo adoro, y confesso  
628 por su Dios, y por su Rey. Y que desde entonces hasta oí a estado  
629 metida en esse error. Y preguntandole alaque declara, que  
630 quantas veces a volado con las contenidas sus discipulas? Dixo

**(hoja 25)**

631 que la primera vez que salio a enseñarlas fue al Saltillo, la segunda  
632 al Reyno de Leon, la tercera ala caldera; la quarta ala Punta. [**¿? en esta  
palabra**],

633 la quinta al chocolate, y la sexta otra vez para voca. Y preguntan  
634 dole alaque declara, que si sabe si las contenidas sus Discipulas  
635 han volado, o ido a otras partes? dixo que le consta, y sabe de cier  
636 to como que es maestra de ellas, que las quatro españolas fue  
637 ron a Tampico, y quando fueron ala al, y ala Jornada de los  
638 Apaches primera, y ala jornada de Julima, [**¿? en esta palabra**], y que aora  
fueron

639 tambien a esta jornada, y que le consta que todos los viernes salen.  
640 Y preguntandole ala que declara, que poeque no salen los demas  
641 dias dela semana, y solo el viernes salen? Dixo es solo el dia  
642 que el demonio les permite, y que no sabe la causa de ello. Y  
643 preguntandole ala que declara que donde se juntan para salir  
644 a volar? Dixo que en el Carcamo del molino del Sr. [Señor] Cura [**¿? en esta  
palabra**], se

645 Juntan, y alli esta lucifer sentado, y que van llegando, y cada  
646 una le va haciendo su **[abreviatura no ententible]**, y que le va cada una pidiendo  
647 licencia para ir adonde tiene determinado, les dice q vaian  
648 y que esten con cuidado no las cogan, y que de alli se van  
649 todas juntas a la casa que esa destechada, y despoblada de  
650 Maria de Ynojosa, y que alli estya un chibato negro, y que  
651 todas le van besando la parte posterior, y que luego le van  
652 tendiendo, y que a cada una elas va metiendo un Guijolote  
653 unas veces por el costado, y otras veces por entre las piernas  
654 y que alza el vuelo, y dice cada una de villa en villa Sin D. [Dios]  
655 ni Sta [Santa] Maria, y que al mismo tiempo va cada una encendiendo  
656 su mecha y se va cada qual para donde tiene pensado el ir  
657 Y preguntando alaq declara que q se untan antes, y que sig  
658 nifica la mecha que enciendfen, y de que es? Dixo que se

**(hoja 26) Fs. 224**

659 untan todas con injundia o sevo de vibora amasado con  
660 azufre, y almizcle, y que sin llebar luz no pueden salir, y que  
661 la mecha es de sevo, y azufre. Y preguntandole ala que declara que  
662 que contiene el ir a Missa las Brujas, y hechiceras? dixo que no oien  
663 missa y que van solo por cumplimiento no por el fin de oir missa=  
664 Y preguntandole ala declarante, que que hacen para que los maridos  
665 no las echen menos? Dixo que en el suelo frente afrente donde el  
666 marido tiene la caveza clavan un fistol y le arriman la piedra iman  
667 y que con esto se emborrachan, y no despiertan hasta que vuelban.= Y  
668 preguntandole, que que palabras le dicen al fistol y ala piedra?  
669 Dixo, que que al ponerlo dicen, esto es para que este no despierte hasta  
670 que yo venga, Y que assi es= Y preguntandole alaque declara que  
671 porque motivo han caido en esta Villa tantos granizos, y se han  
672 experimentado tantoas secas y calamidades? Dixo la que decla-  
673 ra que es verdad que ella la Frigenia y las quatro sus decipu-  
674 las contenidas en estos autos acoersaron juntarse, como lo hicie-  
675 ron, en el carcomo **[tachadura]** referido, en el que juntas las seis

676 referidas llamaron a lucifer, que estubo prometo al llamadeo  
677 cuia junta hicieron. Y assi lo confiessa el viernes en la noche que  
678 fue la junta, y que todas le pidieron, y le dixeran , que sino des-  
679 trua esta villa que lo dexaban; porque el Governador que avia  
680 venido celaba mucho la honrra de su Dios, y que atodos los tenia  
681 mui sujeto. Y que lo que querian era que no ubiesse frutos mientras  
682 estubiesse aquí, y que el Demonio les dio palabre de hacerlo assi  
683 y que luego el sabado siguiente caio aquel granizo tan grande  
684 que todo lo acabo. Y afirma la que declara que ano averse dado  
685 esta providenmcia por el Sto [Santo] Tribunal mientras este Governador  
686 estubiera no se avia de lograr año ninguno en la villa, de semi-  
687 llas y que todos los años avia de caer granizo. Y que tambien

**(hoja 27)**

688 pidieron que no lloviera paraque todo se perdiera y preguntandole  
689 ala que declara sobre un muñeco que a este juzgado llego la quexa q  
690 Antonia, Maria Ynojosa tiene echo y que selo dieron [¿? en esta  
palabra] para matar a Beatriz Flores.  
691 Luego que para? Dixo y jura, que ella no le ha dado nada, y que puede  
692 Frigenia como maestra de la enechicera averse lo dasdo. Esto dio por su  
693 respuesta, y que es la verdad delo que sele ha preguntado, so cargo del  
Juramento [¿? en esta palabra]  
694 que tiene fecho [hecho] baxo de la protesta cristiana, y que como se ubiera de  
695 dar quenta a Dios en este instante, no le queda escrúpulo de concien  
696 cia. Y que vuelve a decir , y afirmarse estodo verdad, en ello se afirmo  
697 despues de averle leído palabra por palabra su declaracion, y enten  
698 dida de ella confesso ser lo mismo sin quitar ni poner que tiene decla  
699 rado. dixo tener cincuenta años poco mas o menos, no firmo porque  
700 dixo no saber firmolo su merced por antemi el presente Notario y Al

[al margen ] fee

701 guacil maior deque doi fee= Dn Joseph Flores=Ante mi Dn  
702 Juan Ygnacio Castilla Y Rioja Not. [abrev de Notario] y Alg[abrev de  
alguacil] maior del Sto. [Santo] Oficio

[al margen] 3ª de claracion de  
Figenia

703 Yncontinenti [¿? en esta palabra] su merced dho [dicho] Sr. [Señor]  
Comissario en vista dela delaraci  
704 on que antecede considerando evitar el maior daño, pues afirma  
705 la expresada Manuela, que ella no le ha dado ala ya nombrada Ma.  
706 Antonia de ynojosa el muñeco deque sele hizo cargo, y que expresso  
707 que la ya contenida Frigenia pueda saberlo dado como maestra de  
708 la dha [dicha] Maria Antonia en echiceria. Considerando el caso , y que esta  
709 tal Maria como dexada dela mano de Dios, y ciega en sus errores podiera[¿? en  
esta palabra]  
710 [documento incompleto] quitarle la vida ala dha [dicha] Beatriz, y esta  
hallarse ya en  
711 dias de parir, y peligrar la criatura. Su merced mando que para  
712 evitar todos, y cualesquiera daños que puedan originar e se passe a  
713 la captura en que se hala la dha [dicha] Frigenia, y que a esta baxo la pro-  
714 testa que tiene fecha [hecha] de su juramento se le haga cargo del caso para  
715 que diga lo que sobre ello sepa: que estando presente la referida

**(hoja 28) Fs. 225**

716 Frigenia presente echole [¿? en esta palabra] cargo si ala dha Maria Antonia

le ha  
717 dado algun echizo para matar ala dha Beatriz dixo que sin fal-  
718 tar ala religión del juramento que tiene fecho[hecho] le consta que la  
719 dha [dicha] Maria tiene un muñeco, que ella le dio para matar a Pedro  
720 Xavier [ o Daniel ¿? en esta palabra]. Y declara que la dha Maria siempre ha  
procurado matar  
721 ala dha Beatriz. Y que porlaque declara no la mato. Y declaro, y con-  
722 fiessa, que ella no le ha dado ala tal Maria muñeco ni otra casa para  
723 maleficiar ala dha Beatriz. Y confiessa que puede la dha Ma.[Maria] por

[al margen ] Contra Ma. Ynojosa

724 si sola hacerlo, y matar a quien quisiera, pues sabe de echicera, porq  
725 confiessa averla enseñado la que declara a echicera. Y que tambien  
726 enseñó ala Adaiseña llamada Josepha de Yruegas. Y confiessa, que no  
727 pone duda que mate ala dha Beatriz, porque siempre lo ha deseado.  
728 Y preguntandole a esta que ñeque modo las enseñó: dixo que las llevo  
729 con el mismo Demonio que ella fue: Y que el presente le dixo: Sr.[Señor] aqui  
730 te traigo estas dos esclavas, qwue quieren servirte. Y que luego luego les  
731 dixo le avian de hacer escritura de sus almas, y que respondieron que  
732 si peroqueno se la hacian ni daban sino es por quatro años, y que lue-  
733 go ssaco el tintero el carbon el papel y las hizo. Y preguntandole, q  
734 que si ellas firmaron? Dixo que no firmaron porque las dos le dixe-  
735 ron al Demonio, que no sabian firmar, que firmasse el por ellas.  
736 Y preguntandoe que ñeque parage fue esto , dixo que en el mismo  
737 que a ella quando lo llamo le salio, que es po baxo del pueblo  
738 junto a una Yguera, que esta en la orilla de la Zequia. Y preguntandole  
739 que que tiempo la que las enseñó, y que sucedió esto? Declara, que  
740 ha un año. Y preguntandole que qur fue lo que negaron estas dela  
741 fee? Dixo que negaron lo mismo, que ella, que renegaron de Dios, y  
742 de su SSma. [abrev. de Santissima ] Madre, y que no creian masque en el, y  
desde de aquella  
743 hora le veneraban por Dios. Y confiessa la que declara , que sabe y le

[al margen] Contra Gregoria la  
viuda

744 consta, que Gregoria la viuda matto a Thomas el Arriero del Govern  
745 dor. Y teniendo presente lo declarado por la referida Manuela, sobre  
746 el punto de la assolacion de esta villa, en que dice que también esta que

### (hoja 29)

[al margen] Contra las quatro  
españolas.

747 declara se hallo en la junta echole cargo del caso jura, y declara, que es  
748 verdad que ella y la dha Manuela, la dha Maria Antonia de Ynojosa  
749 la dha Josepha de Yruegas, alias, la Adaiseña, la dha Rosa Flores, y la  
750 dha Antonia Flores contenidas en estos autos se juntar5on un viernes por  
751 la noche en el carcomo del molino del Sr. [Señor] cura, y que juntas todas  
752 con el Demonio le pidieron, que sino acababa con esta Villa, y la des-  
753 destruia lo dexaban. Y que les dixo, que que pedian, y todas respondi  
754 ron que no ubiesse frutos, y que echasse granizo, que todo lo acabara.  
755 Y confiessa que luego al otro dia sabado se acabo todo, y que le  
756 pidieron, que no lloviessse, ni que se lograse nada mientras el Mover-  
757 nador estuviese en esta Villa, porque avia entrado mui celoso  
758 de su Dios, y que cuidaba mucho su Villa, y confiessa que todo [documento

**incompleto]**

759 a visto assi. Y confiessa que ano averse esto descubierto por el Sto. Oficio  
760 todo se perdiera y se acabara. Y confiessa la que declara que las  
761 mas acerrimas [¿? en esta palabra] aque todo se acabara fueron, y son las cuatro  
ya  
762 nominadas de esta villa. Y que todo nacio por aver desterrado el  
763 Governador a un mozo que estaba amancebado con la referida  
764 Josepha de Yruegas. Y declara que las otras sus companeras, por esta  
765 misma razon se han agraviado del Governador, y que el fin  
766 era tomar venganza, y confiessa que si las quatro ya nombra  
767 das españolas ubieran podido tener soliman ubieran acabado  
768 la villa, assi ael Governador, Alcaldes, y a todos los que fueran  
769 amigos del Governador, y atodos los que no las quisieran. que es  
770 la verdad de lo que sabe lo gaergo del juramento que tiene fecho **[hecho]**  
771 en su anterior declaracion, y siendole leida esta nueva declaracion  
772 palabra por palabra, dixo que es lo mismo que sabe y le ha sido  
773 preguntado, y en ello se afirmo, y porque dixo no saber firmar lo  
774 firmo su merced por antemi el preste. **[abrev. Presidente,] Noto[abrev. Notario]**  
y Alg| **[abrev. de Alguacil]** maior de que doi

[al margen ] Fee

775 fee.= Dn . Joseph Flores= Ante mi Dn. Juan Ygnacio de Castilla y Rioja Noto  
**[abrev. Notario]**  
776 y Alg| **[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio

[al margen] Auto para la Captura  
De la Ynojosa y la Yruegas

776(A) Yncontinenti [¿? en esta palabra] su merced en vista

**(hoja 30) Fs. 226**

777 de lo que producen estos autos mandaba, y mandó que dho Alguacil  
778 maior passe y ponga a buena y segura guardia a Maria Antonia  
779 de Ynojosa, y Josepha de Yruegas, alias, la Adaiseña comprendidas  
780 en estos autos por convenir assi al servicio de Ds. N. Sr. [(¿? en trad. de  
**abrev.) Dios Nuestro Señor],** assi lo  
781 mando, y firmo su merced por antemi el presente Noto **[abrev. Notario]** y  
Alg| **[abrev. de Alguacil]**

[al margen] fee

782 maior deque doi fee.= Dn Joseph Flores= Ante mi Dn. Juan  
783 Ygno **[abrev. (Ygnacio)]** Castilla y Riojas Notario y Alg| **[abrev. de Alguacil]**  
maior del Sto. Oficio.=

784 Yncontinenti [¿? en esta palabra] yo dho Noto **[abrev. Notario]** y Alg| **[abrev. de Alguacil]** maior en vista de lo mandado  
785 por el Sr. Comisso **[abrev. Comisario]** del Sto **[Santo]** oficio passe ala casa y  
morada de las con-  
786 tenidas por vivir juntas como alas doez dela noche, las que puse pre-  
787 ssas en separada prission cada una con un par de grillos, con el liguillo  
788 que corresponde, y poeque conste lo puse por diliga [¿? en abrev (diligencia)]  
de que doi fee=  
789 Dn. Juan Ygno. **[abrev de Ygnasio]** de Castilla y Rioja Noto. **[abrev de Notario]** y Alguacil maior del Sto. Oficio=.

[al margen ] 2 declaracion de Josepha

Yruegas.

790 En dha **[dicha]** Villa oi veinte y dos del enunciado mes y año su merced  
791 el Sr. Comisso **[abrev. Comisario]** en vista delo que producen los autos, y en la  
de hallar-  
792 se en captura abuena y segura Guardia Josepha de Yruegas, alias,  
793 la Adaiseña mandaba, y mando se passe ala captura ñeque se halla  
794 y en ellas sele haga culpa, y cargo dela bolsa que tiene entregada, y  
795 de los demas efectos que se le sacaron de la casa en que vivia, y que  
796 baxo de juramento. que haga a Ds. N. Sr. **[(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor]**, y la Señal dela Santa Cruz  
797 declare sobre sus particulares, que siendole preguntado. Dixo, que  
798 es verdad que la volsa de Bombassi vieja es suia, y que todo lo que  
799 en ellas esta es suio menos el puiomatte entero, Y echole cargo de  
800 un atado envuelto en un pedacito de raso verde, y que en el una piedra  
801 iman enbuelta en cavellos, confesso ser suia, y que los cavellos son  
802 de Joseph Antonio el sastre, y que el fin de ello era atraerlo a si.  
803 Y echole cargo de otro atado compuesto de varias yerbas, y con

**(hoja 31)**

804 ellos un papelito de polvos colorados. Dixo que es verdad que los  
805 cargava. Y preguntandole que paraque fin? dixo, que para enierbar  
806 a Franco **[ abrev. Francisco]** Xavier Barrera y a Franco **[abrev. Francisco]**  
Xavier **[o Daniel ¿? en esta palabra ]** de la Cerda, y que  
807 este atado tiene la circunsta **[¿? en esta palabra ( circunstancia)]** de que  
añadida la semilla de Col  
808 molida, y que todo junto echado en la comida o bebida mata ala  
809 persona que se lo dan. Y echole cargo de otro atado que parece  
810 en dha volsa de uno unos cavellos, y en ellos una raiz, otros puiomates  
811 de castilla, y otros cimarrones una raiz de drago, con otra de  
812 otra especie? Dixo que lo cargaba para atraer al dho Joseph An-  
813 tonio, y que todas las demas raices eran para molerlas, y qdo. **[cuando]**  
814 viniera darselas paraque muriera. Y preguntada la causa, dixo  
815 que solo porque no la queria. Y echole cargo, que porque mo-  
816 tivo cargaba dentro de esta bolsa, y entre estos atados el escapu-  
817 lario de N. Sra. **[Nuestra Señora]** del Carmen? Dixo, que en menos precio dela  
818 virgen. Y haciendole cargo de un muñeco, que confiessa averle-  
819 dado la maestra Figenia, y ella cargaba? Dixo, que este fue con  
820 el fin de matar al referido Franco **[ abrev. Francisco]** Xavier de la Serda. Y  
echole  
821 cargo alaque declara delos merjunges **[¿? en esta palabra]**, y atados que en su  
ca-  
822 sa se hallaron? dixo que no es nada suio, ni que sabe de  
823 quien es. Y echole cargo delos distintos cavelos que de casa  
824 de la dha se sacaron? Dixo que no sabia de quienes eran  
825 Y que solo avia entre ellos suios, y aviendole mandao, que  
826 sacara los que eran suios los sacó, y cotejados con los dela que  
827 declara se verifico no ser. Y siendole preguntado, que que sabe  
828 de su casera? Dixo que lo que sabe es, que quiera matar a su  
829 marido, y que le consta que la dha su casera conteniaa en estos  
830 autos Maria Antonia de Ynojosa queria matar al ya nombra-  
831 do Pedro Franco **[ abrev. Francisco]** Xavier. Y declara, que sabe, que la dha  
Maria  
832 Antonia pretendio matar a Ygnacio de Leon soldado de Sta. Rosa

**(hoja 32) Fs. 227**

833 Y preguntandole alaque declara, que que sabe de Franco **[ abrev. Francisco]** de  
Sn Miguel

834 Dixo que le ha dho ala que declara, que el tiene conocimiento de todas  
835 las yervas, y que le consta que ala referida Maria Antonia le dio  
836 este ya nombrado Franco [ **abrev. Francisco**] de Sn Miguel un puimate de  
casti-  
837 lla, y le consta que también le dio ala dha Maria otros puimattes  
838 con rama y semilla. Y que le consta que también le dio un papeli-  
839 to con unos pelitos Blancos al modo de plumitas, y con ellos una  
840 raiz, que le acompaña. Y que también le onsta que dho Franco [ **abrev.**  
**Francisco**]  
841 de Sn. Miguel le dio a la referida Maria una piedra, que afirma  
842 la que declara ser magica, y afirma ser assi, porque le consta que  
843 ella y la referida Maria Antonia Luego que lo veian , o se acordaban  
844 de el lo solicitaban adonde quiera que estuviera. Y afirma la q  
845 declara que el dho Franco [ **abrev. Francisco**] la ha dho que si el no quiere no  
lo podia  
846 prender ninguna justicia, y que el aqualquiera muger que lede  
847 gana la conseguira sea la que fuere. Y preguntandole ala que de-  
848 clara, sabe y es echicera ¿ dixo y confesso que es verdad es echicera  
849 y preguntandole quanto tiempo ha, que lo es? Dixo que un año  
850 Y preguntandola que quien fue su maestra? Dixo que Frigenia  
851 contenida en estos autos. Y preguntandole, quer a quienes a ma-  
852 leficiado en este tiempo, dixo que alos contenidos Franco [ **abrev. Francisco**]  
Xavier de  
853 la Serda y Joseph Antonio. Y preguntandole ala declarante, que adon-  
854 fue adonde la citada Figenia la enseñó? Dixo que por vaxo del pue-  
855 blo ala orilla de la Zequia la llevo su maestra, y que alli llamo al  
856 Demonio, y que luego vino a cavallo un Negro, y que su maestra le  
857 dixo : Sr. Aquí te traigo esta esclava , y que luego respondió , que si pero  
858 que primero le avia de hacer escritura de su alma para siempre, y de-  
859 clara que a esta proposicion replico, y dixo que no se la daba mas que  
860 por quatro años. Y que luego se apeo del caballo, y parado puesto un  
861 pie sobre otro en la rodilla escribió en uno como quarteron de papel

**(hoja 33)**

862 Y declara, que luego que aabo le dixo, que firmara, y que resòndio  
863 que no sabia, que firmasse por ella, y que luego que firmo le dixo que  
864 que era lo que queria, y que le respondió que lo que queria era sder echi  
865 cera. Y que assi que selo concedio le dixo el Demonio ahora has de re-  
866 negar [¿? **en esta palabra**] del hombre enqueretado, y dela mujer enutada, y que  
no a-  
867 via de creer mas que en el, que el era Dios, y que era Rey , y que  
868 podia hacer todo lo que quisiera, y que le daria quanto le pidiera.  
869 Y dice la que declara, que luego renego de Dios, y de su SSma.**[abrev.**  
**Santisima]** Madre  
870 Y que le dixo, que a el solo queria, y adoraba, y que no avia mas  
871 Dios que el. Y afirma , que el fin de traer el Sto.**[Santo]** escapulario dela  
872 virgen del Caermen en la volsa, que ya tiene confesada era por  
873 menosprecio de la virgen SSma.**[abrev. Santisima]** y preguntandole que quantas  
ve-  
874 ces ha llamado, y hablado al Demonio en este tiempo, declara  
875 que dos veces, y que en el mismo parage que le vido la primera  
876 vez. Y preguntandole ala que declara que porque en vista de ha  
877 ver condessado ser echicera, no confesso los cavellos de quien  
878 eran. Dixo que por temor no avia confessado, y temiendo que  
879 si confesaba se avia de saber, pero que ahora declara que son  
880 de Domingo el Pastor del Governador. Y que confiessa, que que de  
881 todo lo que se saco de la casa ñeque vivia tocante a echiceria  
882 la mitad es suio, y la otra mitad de su compañera Maria ya

883 nombrada. Y preguntandole alaque declara, que que otras son  
884 echiceras? Dixo que no sabe aiga otra que la ya nombreda Ma. **[Maria]**  
885 Antonia de Ynojosa, que esta se enseñó con ella, y en el mismo  
886 parage y con la misma maestra. Y preguntandole ala que de-  
887 clara que si es bruja, dixo que si es verdad que lo es. Y pregun-  
888 tandole que quien fue su maestra, y que tiempo ha que lo es?  
889 dixo que Manuela delos Santos Conteneda en estos autos la ense-  
890 ño, y que ha nueve años. Y preguntandole alaque declara que  
891 adonde fue adonde la enseñó dixo que en la orilla del rio por  
892 baxo del Pueblo esta una cueba, y que alli la llevo su maestra

**(hoja 34) Fs. 228**

893 Y que antes de entrar la mando quitar la maestra el rosario, y confiessa que  
894 assi lo hizo, y que luego entro la maestra, y ella de tras. Y preguntan-  
895 dole que que esta al entrar dela cueba? Dixo que esta una vivora mui  
896 grande con la voca en medio del espinazo, y que la maestra le puso  
897 el pie en la caveza, y la que declara hizo lo mismo , y entraron mas  
898 adentro, Y preguntandole que que estaba alli? Dixo, que estaba un  
899 hombre sentado vestido de encarnado, y que la cara era de prieta **[¿? En esta  
palabra (piedra)]**. Y que  
900 luego la maestra le dixo Sr. **[Señor]** aquí te traigo estas mugeres para que  
901 te sirvan pues quieren ser tus esclavas. Y que luego respondió que  
902 si, y que le dixo, que que era lo que queria y dice la que declara  
903 que le dixo que queria ser bruja para saber de otras tierras, y que  
904 le dixo que si que ya lo era, pero que primero le avia de hacer es-  
905 critura de su alma para siempre, y declara que replico diciendo  
906 le que no la daba masque para seis años. Y que luego saco un  
907 pedazo de querno **[¿? en esta palabra]**, y un palo como de carbon, y uno como  
quar-  
908 teron de papel, y escribio, y que luego le dixo que firmara, y q  
909 le dixo que no sabia, qvue firmara el, y que luego le dixo, que  
910 avia de negar al hombre enqueretado, y ala muger enlutada  
911 y que no avia de cargar el rosario, y que ael avia de adorar  
912 y que era Dios, y era Rey . Y confiessa que nego a Dios, y asu  
913 **SSma. [abrev. Santisima]** Madre y que lo adoró, y venero por rey, y por Dios, y  
pregun  
914 tandole alaque declara que adonde fue adonde la llevo su maestra  
915 a enseñarla a volar confiessa que a una casa destechada, que esta  
916 enlos propios, y que fueron dos veces, la primera vez que volo fue  
917 al rio grande, y la segunda a Santa Rosa, y preguntandole que  
918 aque otras partes ha ido? dixo, que es verdad fue ala vaia, y que  
919 tambien fue a Monterrey , confiessa aver ido al presidio de Sn.  
920 Antonio, y confiessa aver estado en la primera Jornada delos Apa  
921 ches, y confiessa aver estado en el mismo parage en donde estubo  
922 a puntos de perderse el campo, y confiessa aver estado otra vez  
923 en el rio grande ahora que el Governador salio ala campaña

**(hoja 35)**

924 Y que estando de la otra vanda del Rio en medio del Ri. **[abrev. Real]** y  
confiessa que  
925 el dia veinte de este salio aquí en la Villa, y que estubo ala puerta **[¿? en esta  
palabra]** de  
926 las casas reales, y que de alli fue al quarto donde estaba su Maestra  
927 de echicera , y que estubo ala puerta. Y que de alli estubo en una venta-  
928 nita que tiene al corral. Y confiessa que le dixo ala referida su Ma-  
929 estra, que le pesaba mucho de prision, y que le dixo pobre en que  
930 trabaxos te veras por tonta, y aver confessado, y que se rieron **[¿? en esta  
palabra]** mucho

931 de verla, y assi lo confiessa la referida Frigenia. Y dixo que de a **[documento incompleto]**  
932 se fueron acostar. Y preguntandole que si siempre ha salido sola  
933 o con otras: dixo que si que solo esta vez ultima salio con la  
934 referida Maria Antonia. Y preguntandole ala que declara , que a  
935 quien conoce por brujas? Dixo , que en esta villa sabe , y le consta, que  
936 Maria Antonia de Ynojosa, Antonia Flores; y Rosa Flores hermanas  
937 que estas son real y verdaderamente Brujas. Y que le consta, que en San  
938 Antonio es Bruja, y echicera la muger de Juan Cortinas **[¿? en esta palabra]**,y  
que a  
939 oido decir, que Maria la Borrega es bruja , y echicera . y haciendose  
940 cargo dela junta que hicieron las seis, que en estos autos se contie  
941 nen dixo que es verdad que un viernes en la noche se juntaron la que  
942 declara, las ya nombradas Manuela, Figenia, Maria Antonia, Rosa, y  
943 Antonia Flores en el carcomo del molino del Sr. **[Señor]** cura, y q alli jun-  
944 tas las seis le pidieron al Demonio destruiera esta villa, y que ca-  
945 iera granizo, no lloviera, y que ubiera eladas, que todo lo acabara  
946 Y confiessa que la junta fue el viernes, y que luego el sabado se  
947 acabo todo, y preguntandole ala declarante, que motivo tuvo para  
948 hacer este pedimento? declara que la principal causa fue su **[palabra no erntendible]**  
949 por averle el proprio quitado el credito, y averla aporreado, y aver  
950 sabido que el Governador lo avia creido, y procedido a desterrar un  
951 mozo. Y tambien quererla tener a ella sujeta, y alas demas. Y confie  
952 ssa que por celar el Governador tanto la Villa, y la honrra de Dios fue  
953 todo , y afirma que ano averse dado esta provida **[¿? en abrev. (providencia)]**  
por el Sto Tribunal  
954 no se lograra año ninguno, y declara que si ubiera sido posible aver  
955 hallado soliman las seis dela junta ubieran acabado la villa. Y pregun

**(hoja 36) Fs. 229**

956 tando ala que declara, que es lo que hace antes deir a volar? dixo  
957 que va primero al referido carcomo, y que alli esta sentado el Demo**[abrev. Demonio]**  
958 y que luego le decia : Señor yo quiero ir por ta parte, y que luego  
959 le decia, que fuera , y se salia luego, y se iba ala casa adonde inba a vo-  
960 lar , y que alli esta un chibato prieto, y que le van besando la parte  
961 posterior, y luego se van tendiendo, y seles va metiendo un Guijolote  
962 por entre las piernas, y van alzando el vuelo, y dicen de vila en villa  
963 sin Dios ni Sta. **[Santa]** Maria. Y al mismo tiempo encienden la mecha  
964 compuesta de sevo azufre, y cardenillo, y que cada una se va para  
965 donde tiene determinado. Y preguntandole, que que es lo que se  
966 untan? Dixo , que se untan con sdevo amassado con carbon, piedra  
967 azufre, y almizcle. Y declara que el sevo, que se saco de su casa es el  
968 missmo con que se untaban. Y confiessa que las plumas que se sacaron  
969 de su colchon son las mismas, que tenia para su vio, y confiessa que  
970 el almizcle lo quemaron junto con un muñeco de la ya referida  
971 Maria, que era el mismo que tenia para matar al ya referido Pedro  
972 Xavier **[o Daniel ¿? en estapalabra]**. Y preguntandole, que que significa elir a  
missa dixo que  
973 no es mas que por cumplimiento. Y preguntandole que como le llama-  
974 ba el Demonio, que por parte de echicería tubo, y por pare de bru-  
975 geria? Dixo, que el de echicería se llama Herodes, y que este anda  
976 a cavallo, y vestido de negro. Y que el de por parte de Brujería se  
977 llama Lucifer, y que este anda vestido de encarnado. Y preguntan-  
978 dole que quantas veces les a hablado? Dixo, que a Herodes no le a ha-  
979 blado no visto mas que quando la llevo la maestra Figenia, y que  
980 a Lucifer le a hablado todas las veces que a salido a volar. Y haciendole

981 cargo, que porque motivo no confesso la verdad, y esto mismo que  
982 ahora ha declarado, que quando antes de proceder a prision fue llamada?  
983 Dixo que entonces no confesso la verdad como ahora la tiene confe-  
984 ssada, porque le parecio, que no confesándola se avia de librar de  
985 verse presa y que por este temor no confesso entonces. Pero que aora  
986 lo ha hecho teniendo presente, que es xptiana [o **crisptiana ¿? en esta palabra**],  
y q quiere salvar su alma.

**(hoja 37)**

987 Y que es la verdad deloque sabe, y le asido preguntado lo cargo del ju-  
988 ramento, que tiene fecha [**hecha**] enterada palabra por palabra de verbo ad ver  
989 bum en ello se afirmo, y ratifico. Declaró ser de edad de treinta y cinco  
990 años poco o maomenos. No formo por no saber firmolo su merced por  
991 ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior de  
que doi fee=Dn Joseph Flores  
992 Ante mi Dn. Juan Ygnō. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja Noto[**abrev.**  
**Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del  
993 Santo oficio.

[al margen] 2ª declaracion de Ma.  
Ynojosa.

994 En dha Villa oi veinte y quatro de enunciado mes, y año  
995 su merced dho Sr. Comisso [**abrev. Comisario**] en vista delo que producen los  
autos man-  
996 daba y mando se proceda a tomar su declaracion a Maria Antonia  
997 de Ynojosa pressa y rea del Sto. Oficio, para lo cual se passe ala cap-  
998 tura ñeque se halla, y que baxo de juramento que haga por Dios, y la  
999 señal de la Santa Cruz, declare sobre los particuares que le sean  
1000 preguntados. que estando la contenida presente por ante mi el pre  
1001 sente Noto [**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior se le recivio  
juramento, que hizo por Ds.  
1002 N. Sr. [( **¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor**], y la Señal dela Sta.  
Cruz so cuiio cargo prometio decir  
1003 verdad en todo lo que supiere, y le fuese preguntado. Y siendole [**documento**  
**incompleto**]  
1004 despues de averselo echo cargo de la volsa, que anteriormente, tiene con-  
1005 fessada ser suia y que todo lo que tiene dentro es suio, y que ella  
1006 lo cargaba con el fin de atraer al ya enunciado Pedro Franco[**abrev. de**  
**Francisco**] Xa-  
1007 vier [**o Daniel ¿? en esta palabra**], y que la varaña de caveloos es de Bruno de  
Herrera soldado  
1008 de Sta. Rosa con el mismo fin. Y preguntandole, que si conoce la  
1009 otra volsa, que consta en los autos? Dixo , que la conoce, y que es de  
1010 Josepha Yruegas, y que todo lo que tiene dentro es dela dha Josepha  
1011 nenos un puiomate entero, que confiessa ser delaque declara, y con  
1012 fiessa que la dha Josepha lo cargaba con el fin de atraer a los hom-  
1013 bres que ellas quisiera, y echole cargo de los polvos , que en dha vola  
1014 se hallan , y otros maleficios dixo que la dha Josepha lo cargaba con  
1015 el fin de enierbar, y matar ala persona que la desairara o no la qui  
1016 siera. Y echole cargo de los atados, y merjues, que de su casa se sacaron  
1017 confessó que es verdad que la mitad son suios, u la otra de la referida Josepha

**(hoja 38) Fs. 230**

1018 Y preguntandole que paraque fin trae esto. Respondio , y confesso que  
1019 es echicera. Y preguntandole que quien la enseñó, y fue su maestra?  
1020 Dixo que la India Figenia contenida en estos autos. Y preguntando-  
1021 le que que tiempo ha que la enseñó? Dixo , que un año ha. Y preguntan-

1022 dole que adonde, o ñeque parage su maestra la llebó a enseñar? dixo  
1023 que por vaxo del Pueblo en la orilla dela Zequía adonde esta una  
1024 Yguera la llevo, y que alli su maestra llamo al demonio, y que  
1025 luego salio a caballo un Negro, y vestido también de Negro. Y que la  
1026 maestra le dixo. Sr. Aquí te traigo esta muger, que quiere ser tu esclava.  
1027 Y que respondió, que si. Y que le dixo, que queria. Y confiessa que  
1028 le dixo : yo quiero ser echicera y que le dixo que si, pero que primero  
1029 le avia de hacer escritura de su ama para siempre. Y confiessa que  
1030 le replicó que no se la daba para siempre mas que por  
1031 quatro años, y que Lugo se apeó, y parado un pie sobre otro sacó  
1032 un pedazo de querno al modo de tintero un palo como una  
1033 quarta, ue parecia, y un pedazo como un quarteron de papel, y  
1034 escrivio, y que assi que acabó le dixo que firmara, y qvue le dixo q  
1035 no sabia, que firmara por ella, y que assi, que acabó se fue. Y preguntandole  
1036 que como le dixo que se llamaba. Dixo , que le espondió  
1037 que se llamaba herodes, y preguntandole que que le dixo que  
1038 avia de hacer? Dixo, que le mando que avia de negar al hombre  
1039 enqueretado, y la muger enlutada, y que no avia de cargar rosario. Y  
1040 confiessa renego de Dios y de su santissima madre, y que le dixo al Demonio.  
1041 Que a el avia de adorar por Ds. **[abrev. de Dios]** que el era Rey, y que podia darle loque quisiera, que el estaba en queros **[¿? en esta palabra]**

1043 no podia dar nada; y preguntandole alaque declara que a qtas **[abrev. quantas]**  
1044 personas a maleficiado en el tiempo, que ha que es echicera: dixo  
1045 y confesso que ella no ha matado a nadie, que es verdad que pretendió  
1046 matar a Beatriz Flores y a su marido, y Pedro Xavier marido de la dha  
1047 Beatriz. Y haciendole el gargo de un muñeco, qe tenia , y para quien era?  
1048 Dixo que es verdad que lo tenia , y que

### (hoja 39)

1049 este era para maleficiar a dho Pedro Xavier, y confiessa, que lo que  
1050 con un poco Almizcle, y confiessa que el sombrero dela dha muñeco es el  
1051 mismo que saco de su casa. Y preguntandole, que que otras personas  
1052 sabe que sean hechiceras, dixo que sabe y le consta que en esta villa  
1053 es hechicera Manuela Santosm Frigenia su maestra y Josepha de Yruegas  
1054 alias la Adaiseña, y que no sabe de otras. Y **[documento incompleto]**  
1055 pregfuntado, que que es lo que sabe de Franco. **[abrev. Francisco]** de San Miguel  
1056 dixo que sabe es yerbista, y que a ella le traxo puyomate de

[al margen ] Contra Franco. **[abrev. Francisco]** de Sn Miguel

1057 castilla, y otros zimarrones con rama, y semilla. Y que el **[documento incompleto]**  
1058 le dio tambien unos pelitos al modo de plumas , y con ellos  
1059 una raiz, y al himo **[¿? en esta palabra]** que se la dio le dixo que era para que  
1060 los hombres la quisiesen. Y confiessa haverle dado el dicho  
1061 una piedra maxica, y que al tiempo de darsela le dixo que era para que  
1062 pudiera andar y hablar sin que la pudieran ver. Y que el hombre que ella quisiera se andaria  
1063 detras de ella que la traia. Y confiessa que el dicho Sn Miguel la ha dicho,  
1064 que si el no quiere, no lo prendera nadie, y que para el no ay muger segura.  
1065 Que si fuera **[documento incompleto]** Reyna la consiguiera. Y que tambien cargava la maxica para se ginete.  
1066 Y confiessa que ella, y otras luego que lo veian o se acordaban de el, se disfrazian. **[¿? en esta palabra]** Y preguntandole a la que

[al margen] Cofiesa ser Bruja

1070 declara, si era bruxa, confesso, y declaro que si lo era. Y pre-  
1071 guntandole que quien la enseñó, y fue su maestra, dixo que  
1072 Manuela de los Santos contenida en estos autos fue su maestra  
1073 y que hace nueve años que la enseñó, y preguntandole que a  
1074 donde fue o donde la enseñó=dixo que la referida maestra  
1075 la llevo por baxo del Pueblo a la orilla del rio junto aun ca-  
1076 rrizal grande, esta una cueva, y dise la que declara que  
1077 luego que llevo le dixo la maestra que e quitara el rosario,  
1078 y que assi lo hizo, y que luego fue a la puerta de la cueva  
1079 guiada de su maestra= y confiessa que está a poco an-  
1080 dar una diforme vivora con la boca muy grande en  
1081 medio del espinazo, y que luego la maestra le puso el pie.

**(hoja 40) Fs.231**

1082 en cima de la caveza, y entro adentro. Y confiessa la que declara  
1083 que también hizo lo mismo. Y que luego que entro adentro alli estaba  
1084 el Demonio sentado en su silla vestido de colorado, y que tenia la  
1085 cara negra. Y que la maestra le dixo: Sr. Aquí te traigo esta muger  
1086 que quiere ser tu esclava, y que dixo que si, queria, y dixo que  
1087 ser bruxa para saber tierras, y que despues , que se lo concedió le dixo  
1088 que le avia de hacer escritura de su alma para siempre, y que le dixo  
1089 que no, que por seis años se la daba. Y que luego sacó un pedazo de  
1090 querno como tintero y un palo como de una quarta, que parecia car-  
1091 bon, y uno como quarteron de papel, y que escribio , y que luego le dixo  
1092 que firmara. Y que le dixo que no sabia que firmara por ella, y confie-  
1093 sa que le dixo, que avia de negar al hombre enqueretado, y ala muger  
1094 en lutada, y que el solo era Dios, y Rey , y que el podia hacer , y dar  
1095 todo lo que le pidieran. Y dice la que declara que es verdad renegó de  
1096 Dios, y de su SSma [**Santisima**] Madre y que le adoró por Dios, y que  
tambien la  
1097 mando que no cargasse el Rosario, y que echo esto se fue , y confiessa  
1098 que la reprehendio diciendole, que le avia de servir con puntuali-  
1099 dad, que el no hacia nada con tres ni quatro, que el tenia gente  
1100 como hormigas, que le sirvieran, y preguntandole, que quien fue  
1101 a enseñarse con ella? Dixo, que Josepha de Yruegas ha sido su com-  
1102 pañera assi de hechiceria, como de brujería, y que juntas se  
1103 enseñaron alo , y lo otro. Y preguntandole, que queles otras  
1104 personas conoce que sean brujas? Dixo que le consta lo es la referida  
1105 su maestra M anuela , la referida Josepha de Yruegas, alias, la Adai-  
1106 seña Antonia Flores, y Rosa Flores su hermana, y confiessa aver esta-  
1107 do juntas validas del arte de brujería, y preguntandole a la decla-  
1108 rante que adonde fue adonde la llevo su nmaestra para enseñarla  
1109 a ser bruja, y a volar? Dixo que a una casa despoblada, que está  
1110 en los propios, y preguntandople que aque partes ha ido? dixo que a  
1111 ido a Sn Anto. [**abrev. de Antonio**] junto con la dha Josepha, y que fue a la  
vaía del espi-  
1112 ritu Santo junto con la dha su compañera, y que juntas fueron ala

**(hoja 41)**

1113 primera jornada delos Apaches. Y confiessa, que estuvieron en el mismo  
1114 parage adonde estuvo el capo a puntos de perderse. Y confiessa la que  
1115 declara, que tambien fue al Reyno de Leon ala propia Ciudad. Y confesso  
1116 aver ido a la caldera, y tambien al Rio grande al propio presidio  
1117 tambien ala jornada de Julima. [**¿? en esta palabra**] Y confiessa estuvo en el  
campo en [**documento incompleto**]  
1118 del RI [**abrev. de Real**] la ultima jornada para llegar a los pueblos, y que tambien  
fue a Sal-

1119 tillo[¿? en esta palabra], que tambien al RI [abrev. Real] de boca de Leones. Y  
 la ultima vez aquí en esta Vi-  
 1120 lla que fue el dia veinte de este mes. Y confiessa salio con su ya nombra-  
 1121 da compañera Josepha, que estuvieron ala puerta del quarto donde  
 1122 estaba pressa su Maestra de brujeria, y que no la hablaron, y que **[documento  
 incompleto]**  
 1123 alli fueron al quarto de la maestra de hechicería, y estuvieron a la puer  
 1124 ta, y que por temor que no las cogieran se mudaron a una ventanita  
 1125 que tiene para el corral, y que de alli le dixerón ala Maestra frigenia  
 1126 contenida, que les pesabe mucho sde su prision, y que le dixerón pobre  
 1127 en que trabaxos te ves por tonta, y por aver confessado, y prentando  
 1128 le a la que declara, que quantas veces a hablado al Demonio? Dixo que  
 1129 a Herodes no le a hablado, ni visto, mas que la primera vex. Y que a Luci  
 1130 fer que dfeclaro llamarse assi por parte de la Brujería le hablado, y y vis  
 1131 to todas las veces, que a volado. Y preguntandole, que porque motivo  
 1132 lucifer es menester verlo cada vez que salen, y a Herodes no le ven mas  
 1133 que la primera vez, Dixo que Herodes la primera vez les da las yer-  
 1134 bas, y raices, y les da a conocer los maleficios, pues confiessa que al dar-  
 1135 les[¿? en esta palabra] las raices les dice: estas apicalas paralo que quisieres, y  
 que **[documento incompleto]**  
 1136 con esto pueden engendrar en el cuerpo de la persona culebras, **[documento  
 incompleto]**  
 1137 animales, dolores, o que muera, según cada una le quisiere maleficar  
 1138 Y que a Lucifer es precisso verlo, porque les manda no salgan sin que  
 1139 primero le vean, y le pidan licencia. Y confiessa, que es precisso decir  
 1140 adonde van. Y preguntandole, quie adonde es adonde le ven , y le hablan  
 1141 confesso que su casa es en el carcomo del molino del Sr.Cura[¿? en esta  
 palabra], que alli  
 1142 esta sentado, y con su mismo vestido colorado, y que van llegando  
 1143 y le dicen. Sr. Yo voi a tal parte si uno[¿? en esta palabra] me da licencia, y  
 que las encar-  
 1144 ga que vaian con cuidado no las cojan, que de alli se van a la casa

**(hoja 42) Fs. 232**

1145 de adonde salen a volar, y en ella luego que llegan esta en medio  
 1146 un chibato prieto, y que cada una le va besando, la parte posterior  
 1147 y se van tendiendo en el suelo voca abaxo, y que luego seles va me-  
 1148 tiendo un guijolote por entre las piernas, y dicen , de Villa en Villa sin  
 1149 Dios ni Santa Maria, y alzan el vuelo, y al miosmo tiempo encien-  
 1150 del la mecha compueta de sevo azufre y cardenillo, y que se  
 1151 untan el cuerpo con sevo amasado con carbon, azufre y almizcle.  
 1152 Y confiessa, que las plumas, que se sacaron del colchon son las  
 1153 mismas de su volar, y que sonlas mismas, que la Maestra le dio  
 1154 la primera vez, y que dhas plumas se las pegan sobre la untura  
 1155 en los lagartos de los brazos, y dixo que siendo las plumas tan  
 1156 chicas se hacen como de una quarta. Y preguntandole ala de  
 1157 clarante, que que es lo que hace, quando sale a volar paraq  
 1158 su marido no la enta ¿ dixo en suelo frente a frente de  
 1159 adonde tiene la caveza clava un fistol, y junto a el pone una pie-  
 1160 dra iman, y que le dice aquí te pongo, para que este no despierte ni me  
 1161 eche menos hasta que yo venga. Y preguntandole que porque van a mi  
 1162 ssa, o que significa el ir a la Ygla. [abrev. Iglesia] dixo que la ida ala Iglesia  
 no es  
 1163 por oir missa, porque no la oien , ni pueden oirla, que no van mas que  
 1164 por cumplir , y aciendole cargo dela asolacion de esta Villa, y que  
 1165 porque motivo se han experimentado tantos granizos, eladas, y se-  
 1166 quedades? Dixo, que ella, su maestra Manuela, la Maestra Frigenia  
 1167 Y las contenidas en os autos, su compañera, Josepha, Antonia, y

1168 Rosa Flores se juntaron un viernes en la noche en el carcomo del  
1169 referido molino, y con ellas Lucifer, le pidieron, que sino acababa  
1170 estya villa le dexaban, y que les dixo , que que querian, y que es ver-  
1171 dad le pidieron , que caiera granizo, que acabara todo. Y confiessa que  
1172 luego al otro dia Sabado caio aquel tan grande granizo, q  
1173 todo lo acabo, y confiessa, que la causa principal fue por el Theniente  
1174 Y por aver el Governador dadole credito al dho thenientey afirma q  
1175 mientras el governador estuviera aquí nose avia de lograr año  
1176 ninguno , y que todo se avia de acabar ano averse dado esta

**(hija 43)**

1177 providencia por el Sto. Tribunal y confiessa que a ver sido **[documento  
incompleto]**  
1178 el hallar soliman **[¿? en esta palabra]** ubieran acabado la villa, y siendole leida  
esta  
1177 declaracion de verbo ad verbum palabra por palabra enterada de esto  
1180 dixo , que es lo mismo que tiene declarado sin quitar ni poner so cargo  
1181 del juramento, que tiene fecho **[hecho]** en el que se afirmo. Declaro ser de  
1182 edad de treinta años poco mas ,o menos, no firmo porque dixo no sa-

[al margen ] fee

1183 ver. Firmolo su merced por Ante mi el presente Notario, y Alg\_**[abrev. de  
Alguacil]** ma  
1184 ior de que doi fee= Dn Joseph Flores= Ante mi Dn Juan Ygnacio  
1185 de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg\_**[abrev. de Alguacil]** maior del  
Sto. Oficio=

[al margen] 3ª declaracion de Josepha de  
Yruegas , y tambien de Maria  
Ynojosa

1186 Yncontinenti estando dho Sr. Comisario en visa de estar confe  
1187 sas las dhas josepha deYruegas, y la dha Maria Antonia de Yno.  
1188 josa amonestandoles el Sto. Temor de Dios la constancia en **[documento  
incompleto]**  
1189 fee, y ponderandoles la mucha piedad, y misericordia de Ds. **[Dios]** que  
**[documento incompleto]**  
1190 mucho que el pecador ofenda a su divina Magtd. **[Majestad (¿? en abrev )]** es  
mas su miseri  
1191 cordia favorecida de Ds. **[Dios]** y de la virgen santissima queriendo la-  
1192 var su alma, y limpiarla de toda mancha. Respondio la dha Josepha **[¿? en esta  
palabra]**  
1193 que para descargo de su conciencia avia olvidadeo el decir que **[documento  
incompleto]**  
1194 en las ocaciones que salio a volar confesso que fue junto con **[documento  
incompleto]**  
1195 dha Maria su compañeraa Sn Antonio, y que tambien fueron juntas  
1196 al a vaia del espiritu Sto. Y que tambien fueron juntas ala primera  
1197 jornada de los Apaches, y que al mismo tiempo confesso la referida  
1198 Maria Antonia, que es verdad que otro dia, que perdio la Bolsa  
1199 fue la contenida Rosa Flores contenida en los autos asu casa, **[documento  
incompleto]**  
1200 que la reprehendio diciendo , que porque no la avia amarrado  
1201 bien. Y que si era fuerza, que la cargara, que ahora por la volsa **[documento  
incompleto]**  
1202 cubririan a todas, y que las castigarian, y que esto passo delante **[¿? en esta  
palabra]**  
1203 de la contenida Josepha. Y confesso ser assi y que esto lo afirman y

1204 declaran vaxo de la protesta de juramento que tienen echo, y como  
1205 verdaderas cristianas, y por que conste se puso por diligencia [¿? en esta  
palabra] y su merced  
1206 lo firmo por antemi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de  
Alguacil] maior de que doi fee=  
1207 Dn Joseph Flores= ante mi Dn Juan Ygnacio de Castilla y Rioja  
1208 Noto[abrev. Notario] y Alguacil maior del Sto. Oficio.=

**(hoja 44) Fs. 233**

[al margen] Auto

De prision de Franco [abrev. Francisco]  
de Sn. Miguel de 33 años

1209 Yncontinenti su merced dho Sr. Comisso.[abrev. de Comisario] en visa delo  
que produ-  
1210 cen los autos para oviar el maior daño, mandaba y mando  
1211 que yo dho Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil] maior, ponga  
preso a buena y segura guar  
1212 dia al contenido Franco. [abrev de Francisco] de Sn miguel por convenir assi al  
servi-  
1213 cio de Ds. N. Sr. [(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor], assi lo mando,  
y firmo por antemi el presente

[al margen ] Fee

1214 Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil] maior de que doi fee=Dn  
Joseph Flores= Antemi  
1215 Dn Juan Ygnacio de Castilla, y Rioja Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de  
Alguacil] maior del Sto. Ofi  
1216 cio.  
1217 Yncontinenti yo dho Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil] maior  
en vista de lo  
1218 mandado por el Sr. Comisario del Sto. Tribunal passe y pusse a buena  
1219 y segura guardia a Franco [abrev de Francisco] de Sn Miguel, y porque conste  
lo puse  
1220 por diligencia [¿? en esta palabra] de que doi fee=Dn Juan Ygnacio de Castilla y  
Rioja Noto[abrev. Notario]  
1221 y Alg[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio=

[al margen] 1ª declaracion de Franco [abrev de Francisco]  
de Sn miguel de 33 años

1222 En la Villa de Santiago de la Monclava en veinte,y seis  
1223 dias del mes de septiembre de setecientos cuarenta, y ocho años  
1224 su merced dho[dicho] Sr, comisario en atención a hallarse Franco[abrev de  
Francisco] de Sn Mi-  
1225 guel preso, mandaba y mando se proceda a tomarle su confession  
1226 para lo qual se pase a la captura en que se halla,y se le reci  
1227 va juramento para vaxo de el declare sobre los particulares, que  
1228 le sean preguntados, que estando el contenido presente por  
1229 antemi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil] maior se le  
recivio, que hizo  
1230 Por Ds. N. Sr. [(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor], y la señal de la  
Sta. Cruz, lo cuiio cargo preome-  
1231 tio decir verdad en todo lo que supiere, y le fuese preguntado.  
1232 Y siendole dixo que es verdad, que es verdad, que el propio le dio  
1233 a Maria Antonia de Ynojosa un puimate de castilla. Y con

1234 fiessa que es, que ledio, ytrajo ala dha Maria, otros puio-  
1235 mates cimarrones con rama, y semilla. Y siendole preguntado  
1236 si le dio a la dha Ma.[Maria] unos pelitos al modo de plumitas con una  
1237 raiz que le acompaña confesso que si era verdad, que se la avia  
1238 dado. Y siendole preguntado . que que piedra fue una que le dio  
1239 a la dha Maria, y paraque fin? Dixo, que la dha Maria es verdad

**(Hoja 45)**

1240 le pidio un pedazo de magica paraque los hombres a quisieran  
1241 Y confiesa aversela dado al tiempo, que ledio los ya referidos pelitos  
1242 Y echole cargo alque declara de que si ha dicho, que a el no lo  
1243 puede prender sino quiere ninguna justicia? Dixo que es ver-  
1244 dad que lo ha dho. Y echole cargo de si a dho que el conseguiria [**?en esta palabra**]  
1245 la muger, que quisiere? Dixo es verdad que lo ha dho. Y haciendole  
1246 cargo, que en que modo, o con que arte? Dixo que con su habilidad  
1247 consigue lo uno y lo otro. Y haciendole cargo dela razon, dixo  
1248 que no da otra. Y volviendo a hacerle cargo de que con que co-  
1249 nocimiento ledio ala dha Maria ,las yerbas, y la ya nombrad  
1250 da piedra a todo dixo, que porque se le puso en la caveza. Y ha  
1251 ciendole cargo de todo lo que a este fin conduce, a todo respondio  
1252 que no sabia; esto dio por respuesta. Despues de averle leido su  
1253 declaracion de verbo ad verbum, dixo, que es lo que sabe so cargo  
1254 del juramento que tiene fecho [**hecho**] en el que se afirmo; declaró ser de  
1255 edad de veinte, y tres años. Firmolo con su merced por antemi  
1256 el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior, de que doi  
fee=Dn Joseph Flores [**documento incompleto**]  
1257 Franco. [**abrev de Francisco**] de Sn Miguel.= Antemi Dn Juan Ygnacio de  
Castilla  
1258 y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 2ª declaracion de  
Franco. [**abrev de Francisco**] de Sn Miguel

1259 Yncontinenti estando su merced amonestandolo el santo  
1260 temor de Dios, y la gravedad del pecado, al mismo tiempo  
1261 grande de la misericordia de Ds. [**Dios**] dixo, que para descargo de  
1262 su conciencia es verdad, que confiessa, que Rosa Flores a sido  
1263 su manceba, y confiessa, quer ella propia lo solicitava, y busca  
1264 ba adonde quiera, que estuviera, y confiessa avia olvidado  
1265 a su propia muger, y preguntandole la causa de este [**documento incompleto**]  
1266 dixo que su habilidad. Y haciendole cargo deque habilidad  
1267 era esta dixo que no sabia y en esto se afirmo. Y porque consta  
1268 su merced lo mandó poner por diligencia. [**? en esta palabra**] y lo firmo por  
ante mi  
1269 el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior, de que doi  
fee=Dn. Joseph Flores=  
1270 Ante mi Dn. Juan Ygnacio de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[  
**abrev. de Alguacil**] maior de  
1271 Sto. Oficio

**(hoja 46) Fs.234**

[al margen] Auto para  
Suspende la prision de  
Rosa, y Antonia Flores, y para  
la prision de Ma. Borrega  
India.

1272 En la Villa de Santiago de la Monclava en  
1273 dias del mes de setecientos y cuarenta y ocho años, el Sr. Comisso **[abrev. Comisario]** Sto.  
1274 Tribunal en vista delo que producen los autos, y el hallarse compre-  
1275 hendidas Rosa Flores, y Antonia Flores su merced considerando la  
1276 causa mas piadosa, y el de hallarse en este mismo dia la dha Rosa  
1277 para parir. Y la dha Antonia puesta ya para parir mandaba, y man-  
1278 do se suspenda por ahora la determinación de captura hasta que se  
1279 hallen recuperadas se suspartos, para despues ejecutar lo que con-  
1280 venga. Y considerando el estado de la causa, y echose capaz delos  
1281 Autos hallo por conveniente su merced mandar que yo dho Alg**[abrev. de Alguacil]**  
1282 maior, passe y ponga a buena y segura guardia a Ma. Borrega por  
1283 convenir assi al servicio de Ds. N. Sr. **[(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor]**, assi lo mando su merced  
1284 por antemi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior de que do fee=

[al margen] fee

1285 Dn . Joseph Flores= Ante mi Dn Juan Ygnacio de Castilla, y Rioja  
1286 Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio.=  
1287 Yncontinenti yo dho Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior  
en vista de loman  
1288 dado por su merced el Sr. Comisso **[abrev. Comisario]** del Santo Tribunal passe  
al Pu  
1289 eblo de Sta Rosa de los Nadadores **[¿? en esta palabra]**, aprehendi a Maria  
Borrega  
1290 Tlaxcalteca, y conduxe a esta Villa laque puse a buena , y segura  
1291 guardia, y para que conste lo puse po diligencia**[¿? en esta palabra]** de que doi  
fee=

[al margen] fee

1292 Dn. Juan ygnacio de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto.  
1293 Oficio.

[al margen] 1ª declaracion de Ma.  
Borrega india de 40 años

1294 En la Villa de Santiago de la Monclava en quatro dias del  
1295 mes de Octubre de setecientos cuarenta y ocho años su merced  
1296 mandaba , y mando sele tome su confesión a Maria Borrega para  
1297 la qual se passe ala captura en que se halla, que estando presente  
1298 la dha por antemi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]**  
maior se le recivio ju-  
1299 ramento que hizo por Ds. N. Sr. **[(¿? en trad. de abrev.) Dios Nuestro Señor]**, y la señal de la Cruz so cuio cargo  
1300 prometio decir la verdad en lo que supiere, y le fuese preguntado  
1301 Y siendole dixo, que es verdad es echicera. Y preguntandole, que  
1302 que tiempo ha que loes, y exerce su arte, confesso que diez años ha  
1303 que lo es. Y preguntandole, que quien fue su maestra confesso, que  
1304 una india llamada Luisa de la rancheria, y confiessa que ya murio.

(hoja 47)

1305 Y preguntandole que adonde fue adonde la enseñó, dixo que es  
 1306 verdad, que la llevo ala Ygla **[abrev. Yglesia]** vieja, que estaba ya derribada con  
 1307 las tapias viejas, y que alli estaba el Demo**[abrev. Demonio]** parado vestido de  
 1308 rado como español y luego su maestra le dixo , señor, aquí te traigo  
 1309 esta muger que quiere servirte, y ser tu esclava, y que el le dixo q  
 1310 si , pero primero le avia de hacer escritura de su alma, y confies  
 1311 sa que le dixo, que se la daba cinco años, y que luego saco un pe  
 1312 dazo de querno, un palo como carbon, y un pedazo de papel, y escri-  
 1313 vio, y que despues le dixo , que firmara, y que ella le dixo que firma  
 1314 ra el, y que despues le dixo, que queria, y confiessa, que lo que le dij-  
 1315 era que queria ser echicera, y que cogio, y le puso alli tres ramitas  
 1316 de zacate, y en ellas le concedio todo lo que quisiera. Y pregun-  
 1317 tandole que quienes mas fueron con ella a enseñarse confesso y  
 1318 dixo, que en la misma ocasión fueron con ella Gregoria la muger  
 1319 de Caietano **[¿? en esta palabra]** , y Brigida la viuda muger de Franco. **[abrev**  
**de Francisco]** el Parre  
 1320 ño **[¿? en esta palabra]**, y confiessa que todas hicieron lo mismo, que ella, Y  
 1321 pregun  
 1322 tandole, que a quien ha enseñado ella por si dixo, y confesso que  
 1323 por su parte no ha enseñado a nadie, y preguntandole, que  
 1324 a quantas personas a maleficiado, dixo, y confesso, que es verdad  
 1325 que maleficio ala muger de Juan Mathias, y que la matò porq  
 1326 estaba con su marido amancebada, y confiessa que tambien ma-  
 1327 leficio a Antonia de Rojas, porque estaba amancebada con el  
 1328 marido dela que declara, y confiessa, que ella propia curo a  
 1329 dha Antonia, y que oi esta buena, y declara que ella propria tie  
 1329 ne **[¿? en esta palabra]** oi maleficiado a Athanasio **[¿? en esta palabra]**  
 Sirviente dela hacienda de  
 1330 Sardinas porque no se quiso casar con su hija, y protesta **[documento**  
 1331 **incompleto]**, y quede sano. Y confiessa, que a su marido Luis lo mato  
 1332 porque estaba amancebado con la referida Antonia de Rojas **[¿? en esta palabra]**  
 1333 Y confiessa, declara, que a su otro marido Juan lo mato  
 1334 porque estaba amancebado con Guadalupe Tlascalteca **[Tlascalteca /**  
**Tlaxcatecas]** del  
 1335 Pueblo de Sn. Franco. **[abrev de Francisco]** y confiessa que tambien le dio  
 1336 vocado para  
 1337 que muriera ala dha Guadalupe, y que murio de el , y pregun  
 1338 tandole que que personas le han pedido remedio para matar  
 1339 dixo que nadie, que solo Antonia Flores muger de Juan de  
 1339 Toro, le pidio para que un hombre la quisiera, y que le ofrecio

**(hoja 48) Fs. 235**

1340 naguas de larga, o quatro varas de ruan **[¿? en esta palabra]**, confiessa le dio ese  
 1341 remedio, y preguntandole ala que declara, que si sabe de Bru  
 1342 geria? Dixo que nunca supo de tal arte, ni que sabe, y siendole  
 1343 preguntado sobre los demas particulares que conducen al arte  
 1344 de echiceria atodo confesso, que no sabia mas deloque tiene de  
 1345 clarado. Y siendole leida su declaracion de verbo ad verbum  
 1346 dixo que es lo mismo que sabe lo cargo del juramento que tiene  
 1347 fecho **[hecho]** en el que se afirmo. Declaro ser de edad como de quaren  
 1348 ta años: no firmo por no saber firmolo su merced por ante mi  
 1349 el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]** maior de que doi  
 fee.= Dn Joseph Flores  
 1350 Antemi Dn. Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y Rioja Noto**[abrev.**  
**Notario]** y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]** maior  
 1351 del Sto. Oficio=

[al margen ] 2ª declaracion de Ma. Borrega

- 1352 Yncontinenti estando su merced dho Sr Comisso **[abrev. Comisario]**  
amonestando
- 1353 le el Sto. Temor de Dios, la constancia en la fe, y la perseverancia en  
1354 el Sto. Temor de Dios, y que por mucho que el pecador le ofenda es mas  
1355 su misericordia dixo que para descargo de su conciencia aun que di-  
1356 xo que avia diez años, que sabia de echicera a recordado su memoria **[¿? en esta palabra]**
- 1357 Y halla que ha diez y siete, que va a diez, y ocho. Y confiesa que es ver-  
1358 dad que al tiempo que otorgo la escritura al Demo **[abrev. Demonio]** le mando  
que no
- 1359 avia de creer en el hombre enqueretado, ni en la muger enlutada.  
1360 y que lo avia de negar, y confiesa, que renego de Dios, y de su SSma.**[abrev. Santisima]**
- 1361 Madre y creio en el como si fuera Dios. Y preguntandole, que como dixo  
1362 que se llamaba, dixo que se llamaba Gaitan **[¿? en esta palabra]** y que la  
mando que
- 1363 no avia de cargar el rosario, y que le dixo, que el solo era Rey ,y q  
1364 era Dios, y que podia dar todo lo que le pidiera, que si el hombre  
1365 desnudo no tenia para el vestir, que que le avia de dar, y confiesa  
1366 que es bruja. Y preguntandole, que que tiempo ha ue loes, y quien  
1367 la enseño? Dixo que su maestro de Brujería fue Joseph llamasdo cu-  
1368 mulion **[o cumuleon ¿? en esta palabra]**, Yndio nativo de Tlaxcala Pueblo de  
Boca de Leones, y que
- 1369 ya murio, y confiesa, que veinte y quatro años que es Bruja  
1370 Y preguntandola, que adonde fue adonde la enseño. Dixo, que su  
1371 maestro la llevo ala orilla del Rio adonde esta un montecito espeso**[¿? en esta palabra]**
- 1372 Y que allí estaba el demonio sentado todo vestido de Negro y el  
1373 Negro atezado. Y el lego su maestro le dixo, Sr aquí te traigo esta  
1374 muger, que quiere ser tu esclava, y que luego el Demonio le dixo q  
1375 que avia de hacer escritura de su a ma para siempre, y que ella  
1376 le dixo que se la daba por diez años, y confiesa, que le dio que  
1377 firmasse por ella, y que para hecer la escritura saco un pedazo de quer-  
1378 no como tintero, y en el un palito como de carbon, y de larco co-  
1379 mo de una quarta, y un pedazo como de un quarteron de papel  
1380 y en el escrivio la escritura. Y despues le dixo, que que era lo que  
1381 queria, y que ella le pidio, que lo que queria era ser bruja, y que  
1382 para ello le pidio el Demo**[abrev. Demonio]**, todo lo que al arte de Brujeria  
conduce, q
- 1383 fue un gueso de difunto, que este es para andar invisible, y que ledio  
1384 una piedrecita infernal medio verde, y que esta es para alisar **[¿? en esta palabra]**, la **[documento incompleto]** , y que ledio las plumas, cardenillo, y azufre, para las mechas  
1385 y la untura echa compuesta de sevo de vivora, carbon, azufre, y al-  
1386 mizcle, y que le mando, que no avia de creer en el hombre enque  
1387 retado, y en la muger enlutada, que en el avia de creer, y confesso  
1388 que renego de Dios, y de la virgen, y que adoró al Demonio por **[documento incompleto]**

[al margen] Contra Juana**[¿?en esta palabras]** Ponce  
y su hija Antonia.

- 1390 Y preguntandole, que quien mas se enseñó con ella? Dixo que ella  
1391 sola. Y preguntandole, que aquién a enseñado ella, dixo, y confes  
1392 so que solamente a enseñado a Bruxas, a Chana Ponce, y a Luisa **[¿?en esta palabras]**

1393 Antonia, que a estas dos las enseñó en Nadadores[¿?en esta palabras] en unas tapias

[al margen] **[documento incompleto]** 3ª Rosa y Antonia Flores

1394 viejas, que están retiradas del Pueblo, y confiesa que a once años  
1395 que las enseñó. Y confiesa que enseñó a hechiceras a Antonia  
1396 Flores, y Rosa Flores, y que las enseñó en el mismo tiempo parage que  
1397 ella se enseñó a hechicera en las ya citadas tapias de la Yglesia  
1398 vieja. Y confiesa que ha once años que las enseñó a hechice

[al margen] Contra Teodora, y Ygnacia Yruegas.

1399 ras. Y confiesa que a Ygnacia de Yruegas, y Teodora de  
1400 Yruegas las enseñó a hechiceras, cinco años ha, que corre  
1401 a seis. Y que las enseñó en el mismo parage que ella se  
1402 enseñó a Bruja. Y que no las juntas, sino en un mismo  
1403 año. Y que en pago de la enseñanza le dio la dicha Ygna  
1404 cia unos zapatos de vaqueta[¿?en esta palabras]. Y que dicha  
Teodora le  
1405 ha dado en pago maíz y sal; y que las otras dos no le  
1406 dieron nada, y que la engañaron. Y confiesa que le

**(hoja 50) Fs. 236**

[al margen] Contra Lorenza Mu-

ger de Arizaga[¿?en esta palabras].

Contra Ygnes **[Ines]**de la Caldera muger de Dionisio

1407 consta que en Nadadores es Bruja, y hechicera Lorenza mu-  
1408 ger de Arizaga, y que en la Caldera es hechizera Igenes, y  
1409 que la tal Igenes mató a venancio su yerno, y a Thomas su  
1410 cuñado, y a su marido Miguel hermano de Thomas. Y pre-  
1411 guntándole, que quantas veces ha salido a bolar, confesso  
1412 que ha salido quatro veces. Una al Saltillo, o iba a boca  
1413 de Leones, otra a la Caldera, y otra vez que fue a la Caldera  
1414 quando fue a enseñar a la ya citada Juana Ponce, y a su hija  
1415 Antonia. Y confiesa que estas quatro veces habló a lucifer,  
1416 que es como se llama el demonio por arte de Brujería. Y  
1417 confiesa que siempre es preciso ir a pedirle licencia para,  
1418 salir, que sin pedírsela, no se puede salir. Y preguntando  
1419 le que de que parte acostumbra salir, confesó que en  
1420 la última casa del pueblo, que está despoblada, como  
1421 quien va para el Río, que allí iba; y que luego que  
1422 llegara salía un chibato prieto, y que le besaba la parte  
1423 posterior, y que luego se tendía en el suelo, y se le metía un  
1424 guijolote por entre las piernas, y alzaba el vuelo, y decía:  
1425 de villa en villa sin Dios, ni Santa María, y al mismo  
1426 tiempo prendía la mecha. Y confiesa que sin luz no pue-  
1427 den salir, y que esta va compuesta de sevo, azufre, y carde-  
1428 nillo. Y preguntándole, que quando va a Missa, si va por  
1429 oírlo= dixo que no, que el ir a la Iglesia no es más que  
1430 por cumplimiento, y por disimular. Y preguntándole que que  
1431 azía para que su marido no le sintiera quando salía a  
1432 bolar, y que no hechara menos, doxo= que en el vuelo  
1433 enfrente donde tenía la cabeza clavaba un fístol, y que  
1434 junto a él ponía una piedra imán, y decía: Aquí te pongo  
1435 alfiler, y piedra para que este no me sienta, ni me hecha

1436 menos hasta que yo venga; y que con esto le dava tal sueño  
1437 a su marido, que hasta que ella venia, y arrancava el fis-  
1438 tol, y quitava la piedra no se movia, y que despues de lim-

**(hoja51)**

[al margen] Contra la vonita

1439 piarse bien se acostaba, y lo despertaba. Y confiesa que en Tlaxcala [**¿?en esta palabras**] de  
1440 Voca de Leones le consta que Ma. Josepha alias la Bonita es echicera  
1441 y Bruja, que tambien es hechicera, y bruja en el mismo pueblo Jua-  
1442 na [**¿?en esta palabras**] mujer de Patricio, y que para descargo de su conciencia no sabe

1443 otra cosa, que esta es la verdad so cargo de juramento que tiene fecho  
1444 y en ello se afirma, no fermo por no saber firmolo su meced por  
1445 antemi el presente Notario y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior de que doi fee.= =

[al margen] fee

1446 Dn. Joseph Flores.= Antemi Dn Juan Ygno. [**abrev. de Ygnacio**] de Castilla y  
Rioja  
1447 Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 4ª declaracion de la Figenia.

1448 Yncontinenti estando su merced entendiendo en estas  
1449 diligencias por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior, pidio la  
1450 contenida Figenia en los autos, que la oyesen para descargar su  
1451 conciencia, y estando presente dixo, que aviendo recordado  
1452 la memoria teniendo presente el juramento que hizo sabe

[al margen] Contra Ynes dela Caldera

1453 y le consta, que Ynes del pueblo de la Caldera es echicera  
1454 y que mato a Venancio su yerno, y que mato a su Mari-  
1455 do Miguel, y a Thomas su cuñado. Y que le consta, que Mi-  
1456 chaela Sanchez del Pueblo de Sn Franco. [**abrev de Francisco**] es hechicera, y que

[al margen] Contra Ma. la muger de  
Salazar, y Manuela hija  
de Gregoria .

Contra Juan Garcia Coiote

1457 maleficio a su yerno Lorenzo Garcia porque esta aman  
1458 cebada con su mismo yerno; y que le consta que Manuela  
1459 hija de Gregoria es echicera, y que tambien es echicera Maria  
1460 la muger de Salazar, y que a estas dos las enseño el indio  
1461 Apache, y que tambien sabe y le consta, que es echicero Juan  
1462 Garcia Coyote de la misión del dulce nombre de Jesús. q  
1463 esto es lo que sabe so cargo del juramento que hizo, y para salvar  
1464 su Alma, y para que conste, su merced mando que se ponga  
1465 por diligencia [**¿? en esta palabra**] y lo firmo por antemi el presente  
Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**]

[al margen] fee

1466 maior, de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn  
1467 Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y  
Alg\_ **[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio.

[al margen] Denuncia voluntaria  
de Dña. **[abrev Doña]** Antonia  
Sanchez Navarro

1468 En la villa de Santiago de la Monclava en siete dias  
1469 del mes de Octubre de setecientos cuarenta y ocho años

**(hoja 52) Fs. 237**

[al margen] Contra Juana Ma. mulata  
a quien mandó prender  
el comisario.

1470 estando su merced el Sr. Comisario del Sto. Tribunal entendiendo en es-  
1471 tas diligencias. Comparecio Dña Antonia Flores del Bosque, quien hizo  
denuncia  
1472 de que Juana Maria mulata esclava de Juan Gil Leyva en su casa pro-  
1473 pria avia caidosele una bolsa de mitan naranjado, y en ella un atadeo de  
1474 polvos de maleficio; otro atado con varias raices, y un alamar de cavellos  
1475 grande , y en medio una raiz clavada, y que la dha mulata hizo varias  
1476 diligencias por hallarla, y que es verdad, que ella temerosa que no fuesse  
1477 instrumento de quererla matar dha mulata la quemo, y que para ma-  
1478 ior justificación se sirviesse su merced de mandar compareciesse Luis de  
1479 Yruegas, quien se hallo presente, y tubo la dha bolsa en su mano, y como  
1480 que fue quien la arrojó en la lumbre. Con cuia razon su merced man-

[al margen] Declaracion de Luis de Yruegas

1481 do que compareciesse el dho Luis de Yruegas, que estando presente por an-  
1482 te mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg\_ **[abrev. de Alguacil]** maior se le  
hizo cargo de la referida volsa.  
1483 y dixo, que es verdad, que estando el en casa de dha Dña Antonia Flores  
1484 del Bosque la dha mulata sele caio una bolsa de mitan naranjado  
1485 y que dentro de ella estaba un Alamar grande de cabellos mui negros  
1486 que al parecer eran los del amo de la dha mulata, y en medio del Ala-  
1487 mar una raiz clavada un atado con un papelito de òlbos raritos  
1488 y otro atado con varios palitos y raices, y que dha Dña Antonia  
1489 lo llamo mui espantada, y que le dixo: Luis quema esta volsa , no  
1490 sea que la mulata me quiera matar, o a otra persona, y que el con  
1491 temor de no tenerla en la mano, la arrojó en la lumbre, que no sabe  
1492 otra cosa, y que esta prometo [¿? en esta palabra] a decir esto mismo en caso  
necesario  
1493 con cuia justificada razon su merced dho Sr, comisario mandaba, y  
1494 mando , que yo dho Alg\_ **[abrev. de Alguacil]** maior passe, y aprehenda la dha  
mulata  
1495 esclava Juana Maria por convenir assi al servicio de Dios N. Sr. **[ abrev. de  
Nuestro Señor]**  
1496 Assi lo mandó, y firmo por ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg\_  
**[abrev. de Alguacil]** maior de que doi

[al margen] fee

1497 fee.= Dn Joseph Flores,= ante mi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de

- Castilla y Rioja  
1498 Noto[**abrev. Notario**] y Algl\_ [**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.  
1499 Yncontinenti yo dho Noto[**abrev. Notario**] y Algl\_ [**abrev. de Alguacil**] maior  
en vista delo mandado por  
1500 el Sr. Comisario del Sto. Tribunal passe, y puse prese a buena , y segura guar-  
1501 dia a Juana Maria mulata esclava de Juan Gil de Leyva, y porque cons-  
1502 te lo puse por diligencia de que doi fee = =Dn. Ygnō. [**abrev de Ygnacio**] de  
Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**]  
1503 y Algl\_ [**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

**(hoja 53)**

[al margen] 1ª declaracion de Juana  
Ma. mulata de 18 años.

- 1504 En la villa de Santiagop de la Monclava en siete dias del mes de Oc-  
1505 tubre de setecientos cuarenta y ocho años. Su merced el Sr. comissario  
1506 mandaba y mando se preceda a tomarle su declaracion a Juana  
1507 Maria mulata esclava para lo qual se passe a la captura en que [**documento**  
**incompleto**]  
1508 halla y en ela se le reciva juramento; que estando la dha esclava [**documento**  
**incompleto**]  
1509 se le recivio por ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Algl\_ [**abrev. de**  
**Alguacil**] maior que hizo  
1510 por Ds. N. Sr. [**Abrev. de Dios Nuestro Señor**], y la señal de la Sta. Cruz so  
cuio cargo prometio decir  
1511 verdad, en lo que supiesse; y le fuese preguntado, y siendole echo cargo  
1512 de la volsa, que cargaba, dixo que es vedad que la volsa es suia  
1513 y que ella la perdio en casa de Dña Antonia , y que es verdad que  
1514 traia dentro el alamar con la raiz en medio clavada, y que es  
1515 verdad que traia dentro un atadito con los polvos, y que es verdad  
1516 que tenia dentro otro atadito con unas raices, y otros palitos  
1517 Y echole cargo, que para que fin traia esto. Dixo que para matar  
1518 a su amo, y echole cargo, que quien le dio estos atados , y alamar  
1519 dixo que Antonia Flores contenida en los autos se la dio con el  
1520 fin de que matara a su a,o , y confiessa que los cavellos del Alamar  
1521 eran los de su amo, y que los polvos quando se los dio, le dixo que aque-  
1522 llos eran para que le fuera echando en la comida, y que el motivo de  
1523 averle dado esto fue porque la dha Antonia Flores estaba enojada  
1524 con su amo por averle prestado una camissa, y aversela pedido  
1525 y confiessa que quando supo, que avia perdido la bolsa, la dha Antonia  
1526 Flores se enojo con ella mucho, y confiessa, que su amo estaba  
1527 malo, y que assi, que quemaron la volsa sano. Y echole cargo de una  
1528 bola de sevo amasado con carbon, azufre, y almizcle: dixo que la  
1529 Antonia se la dio tambien. Y echole cargo de otro atado, que jun-  
1530 to con la dha bola de sevo se le saco de su casa, y en el varias yerbas  
1531 y palitos, dixo, y confesso, que tambien selo dio la dha Antonia  
1532 Flores, y preguntandola que si la avian enseñado a bruja, o echicera  
1533 dixo que no. Y preguntandola a la que declara, que que sabe dela dha  
1534 Antonia, y de su hermana Rosa; Dixo que sabe son Brujas, y echiceras  
1535 y preguntandole, que en que se funda, o que motivos tiene para decor  
1536 dixo que sabe, que la dha Antonia pretendio matar a Dn Santiago  
1537 de Pruneda en un chaqual de leche. Que es la vedad de lo que sa-  
1538 be y ha sido pregnitada so cargo del juramento que tiene fecho [**hecho**]

**(hoja 54) Fs. 238**

- 1539 Y leidole su declaracion de verbo ad verbum en ella se afirmo : declaro  
1540 ser de edad de diez y ocho años no firmo por no saber firmolo su mer-

1541 ced por ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**]  
Maior, de que doi fee.= =  
1542 Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn. Juan Ygnacio de Castilla y Rioja  
1543 Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] Auto para la prision  
de Ma. Diego. India

1544 En la Villa de Santiago de la Monclava en ocho dias del mes de Octubre  
1545 de setecientos cuarenta, y ocho años el Sr. Comisso. Del Sto. Tribunal en  
1546 vista de lo que peroducen los autos su merced mandaba, y man-  
1547 do que yo el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior  
passe y ponga en segura pri-  
1548 sion a Maria Diega Tlaxcalteca por convenir asi al servicio de  
1549 Ds. N. Sr. [**Abrev. de Dios Nuestro Señor**], assi lo mando y firmo su merced  
por antemi el presente  
1550 Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior de quedoi fee.= Dn  
Joseph Flores= Ante mi  
1551 Dn Juan Ygnacio de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de**  
**Alguacil**] maior del Sto. Ofi-  
1552 cio.

1ª declaracion de Ma.  
Diego de 390 años de edad

1553 Yncontinenti yo dho Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior  
en vista de lo man-  
1554 dado por su merced passe, y puse pressa a buena, y segura guardia  
1555 a Maria Diega Tlaxcalteca del Pueblo de Sn. Franco. [**abrev de Francisco**] y  
porque cons-  
1556 te lo puse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de  
Castilla y  
1557 Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior del Santo  
Oficio.=

1558 En dha Villa oi nueve de dho mes y año su merced dho Sr, comissario  
1559 mandaba y mando se proceda a tomar su declaracion a Maria Die-  
1560 go para lo qual se passe a la captura en que se halla, y se le reciva juramento  
1561 que estado presente la dha Maria Diego sele recivio juramento por ante mi  
1562 el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior, que hizo  
por Ds. N. Sr. [**Abrev. de Dios Nuestro Señor**], y la señal de  
1563 la Sta. Cruz, so cuiu cargo prometio decir verdad en lo que supiere, y  
1564 fuesse preguntado, y siendole dixo: despues de averla echo cargo de  
1565 si es hechicera, confesso, que es verdad, que o es, y preguntandola, que  
1566 quien fue su maestra; dixo que Maria de los Dolores Tlaxcalñteca y pre-  
1567 guntandola, que quanto tiempo ha que es hechicera, dixo y confesso, que  
1568 ha doce años, que corre a trece, que su maestra la enseñó, y confiessa que  
1569 la tal maestra murio ya, y declara, que ella propia la mato en un

**(hoja 55)**

1570 pedazo de calabaza cocida. Y preguntandole, que en que parage  
1571 la enseñó su maestra, dixo que la llevo po vaxo del pueblo a la orilla  
1572 del rio junto a un carrizal grande, y que alli salio al Demonio ne-  
1573 gro vestido de colorado sentado en una silleta, y que luego su maes-  
1574 tra le dixo, Sr. aquí te traigo esta muger, que quiere ser tu esclava  
1575 respondio que si, pero que avia de hacer escritura de su alma para [**documento**  
**incompleto**]  
1576 Y confiessa, que le dixo que no, que sela daba por doce años, y que

**[documento incompleto]**

1577 saco un pedazo de querno negro, y un palo como de carbon, de  
1578 una quarta de largo, y un pedazo de papel, y escribio, y que luego  
1579 la dixo que firmara, y que ella dixo, que no sabia, que firma-  
1580 sse por ella, y confiessa que assi que acabo la dixo: que queria  
1581 que ella e dixo, que queria ser hechicera, y ue le dixo, que si y  
1582 al mismo tiempo la dio unas yerbas, y raices, con otros palitos. Y  
1583 le dixo estos, quien tu quisieras hacerle mal aplicalos, para culebras  
1584 sapos, lagartos, gusanos, dolores, y para lo que a ti te pareciese, y que des-  
1585 pues la dixo, que avia de negar al hombre enqueretado, y ala  
1586 muger enlutada; y confiessa, que renego de **Ds.[Dios]** y de la virgen Santa  
1587 y que le dixo, que era el Ds. **[Dios]** y que era Rey, y que el podia darle  
1588 todo loque quisiera, que el que estaba desnudo no podia dar nada  
1589 Y confiessa que la mando que no avia de cargar rosario, y pregun-  
1590 tandole que como le dixo, que se llamaba, y dixo, que le dixo, que se  
1591 Lamaba Herodes. Y preguntandole, que a quantas a maleficia-  
1592 do en este tiempo? Confesso, y dixo, que amas de su maestra ma-  
1593 to a Franco. **[abrev de Francisco]** Guadalupe en un plato de comida con polvos  
que le  
1594 echo. Y que tambien maleficio a Carlos Daniel, y confiessa aver da-  
1595 do alo ultimo por que estaba con ella amancebado, y la dexo. Y con-  
1596 fiessa que ela propia lo curo porque volvio a su amistad otras **[documento  
incompleto]**  
1597 en la que a permanecido hasta oi. Y confiessa, que a Franca. **[abrev de  
Francisca]** muger  
1598 de dho Carlos la tiene maleficiada de muerte en un sapo; y pre-  
1599 guntandole que adonde lo tiene confesso, que esta a la orilla del rio  
1600 y que lo entregara, y deshara el echizo para que sane, y confiessa q  
1601 ella mato a Ludgarda Cortinas muger de Miguel Ramon al **[documento  
incompleto]**  
1602 de parir, porque le tenia clavadas las pases con una espina en un  
1603 plato; y preguntandole que que otra persona sabe, que sea echicera  
1604 dixo que sabe, y le consta, que Luisa Guerra, alias ,la dura del pueblo  
1605 de Sn Miguel es echicera, y que Gregoria del mismo Pueblo es

**(hoja 56) Fs. 239**

1606 echicera. Y confiessa que ella propia la enseño dos años ha que corre atras  
1607 en el mismo parage, que ella se enseño.= Y confiessa, que la dha Dura  
1608 fue enseñada por Maria Guadalupe Tlaxcalteca ya difunta. Y confie-  
1609 ssa que sabe, y le consta, quwe en el pueblo de Sn Franco. **[abrev de Francisco]**  
es hechicera su  
1610 madrastra Maria Quiteria, y que sabe de cierto, que su madrastra ma-  
1611 to a Franco. **[abrev de Francisco]** el Parreño, y que le consta que ella propia  
mato tambien a  
1612 su marido padre de la que declara, y confiessa, que sabe, y le  
consta, que Mar-  
1613 cella de Nieves viuda del mismo pueblo es echicera, y que su maestro

[al margen] Contra Juan Garcia Coiote

1614 fue el coiote Juan Garcia de la Misión de Peyote, y que tambien le cons-  
1615 ta, que Micaela Sanchez viuda del mismo pueblo es echicera; y que  
1616 sabe, que enechizo a su yerno Lorenzo Garcia porque estaba amance-  
1617 bado con ella, y la dexo, y que, sabe ella propia lo curo, y que el dho  
1618 Lorenzo volvio a estar amancebado con ella, y que lo esta hasta oi, y que  
1619 sabe, y le consta, que en el Pueblo de Nadadores **[¿? en esta palabra]** es  
hechicera Lorenza la

[al margen] Contra la muger de Arizaga  
contra Brigida viuda de  
Franco. [abrev de Francisco] del Parreño

Contra Gregoria viuda hermana  
del Parreño.

Contra Ynes la dela Caldera  
muger de Dionisio

1620 la muger de Arizaga, y que es Bruja tambien. Y que es echicera Brigida la  
1621 viuda del Parreño y que tambien es echicera Gregoria la muger de  
1622 Caietano el Parreño, y que tambien es echicera Gregoria viuda, y que  
1623 le consta, que mato a Thomas el Arriero. Y que Tambien es echicera  
1624 Manuela hija de dha Gregoria muger de Blas, y que le consta, que  
1625 en el Pueblo de la Caldera es Hechicera Ynes, y que esta mato a su ma-  
1626 rido Miguel, y a su cuñado Thomas, y a s yerno Venancio, y que  
1627 le consta que Asensia del mismo pueblo muger de Ciprian, a lias , chon  
1628 teco es echicera. Y que en el Pueblo de los Indios es echicero Juan Tho-  
1629 mas. Y que le consta , que en la hacienda del Carrizal es echicera

[al margen] Contra la mulata Mariana

1630 una mulata llamada Mariana. Y confiessa que le consta , que en  
1631 esta villa son echiceras Antonia Flores muger de Juan del Toro.  
1632 Rosa Flores su hermana muger de Manuel de la Peña, y confiessa  
1633 que tambien son las dos brujas, y que saben las dos artes; y que le

[al margen] Contra Maria de la Garza  
y su hija Lucrecia. Y si son  
españolas.

Contra Agueda Cadena

Contra Juana Ponce, y si hija  
Antonia muger de Joseph Valdes  
conviene con la declaraciond de la  
maestra.

Contra Teodora, i Ygnacia de  
Yruegas conviene la declara-  
cion con la de la maestra

1634 consta , que Maria Borrega las Enseño a echiceras, y a Brujas Manue-  
1635 la de los Santos, y confiessa que tambien son hechiceras, y brujas Ma-  
1636 ria de la Garza, y su hija Lucrecia, y que le consta, que la difun-  
1637 ta Clara las enseñó. Y confiessa que Agueda Cadena es echicera, y  
1638 Bruja, y que le consta que su Maestra fue la dha Lucrecia. Y que  
1639 le consta que Chana Ponce, y su hija Antonia muger de Joseph Val-  
1640 des son hechiceras, y Brujas, y que sabe y le consta, que la maestra de estas  
1641 fue Maria Borrega y que sabe, y le consta, que tambien son hechiceras Ygnacia  
de Yrue-  
1642 gas, y su hermana Teodora, y que le consta que la citada Maria Borrega fue  
1643 maestra de las dos; y preguntandole si es Bruja, juro, y confesso, que no; que

(hoja 57)

1644 no ha sabido ni sabe mas , que el arte de hechicería, y aviendole leído esta  
1645 sudeclaracion de verbo ad verbum palabra por palabra enterada de todo

1646 confesso ser lo mismo, que sabe, y a dho sin quitar nipones , y en ello se afir-  
1647 mo.= declaro de ser de edad de treinta años no firmo porque dixo no saber  
1648 fir,olo su merced por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior, de que doi

[al maargen] fee

1649 fee.= Dn Joseph Flores = Antemi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja

[al margen ] 2ª declaracion de  
Ma. Diego

1650 Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio  
1651 Yncontinenti despues de aver su merced amonestadole sobre el Sto temor  
1652 de Dios la consta [¿? en esta palabra] en la, y ponderadole las mucha  
misericordia de Ds.  
1653 N. Sr. [**Abrev. de Dios Nuestro Señor**], se le hizo cargo de un atado de  
polvos, que se hallaron en casa  
1654 de la que declara, confesso, que es verdad los tenia para maleficiar, y que  
1655 dhos polvos son de calidad, que a la persona, que se los echasen en la comida o  
1656 en la bebida moria luego. Y haciendole cargo otros ataditos de diferen-  
1657 tes yerbas confesso que eran para el mismo fin. Y añade, que para descargo  
1658 de su conciencia sabe, y le consta, que Guadalupe la muger de Domingo  
1659 yndio de la rancheria, y el pueblo de Nadadores es tambien hechicera, y  
1660 no tiene mas que decir ni sabe otra cosa so cargo del juramento que tie-  
1661 ne fecho [hecho]. esto dio Portu respueta, y para que conste mandó su merced

[al margen] fee

1662 se ponga por diigencia. Y lo firmo por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**]  
y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] ma-  
1663 ior, de que doi fee. = Dn Joseph Flores.= Antemi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**]  
1664 de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio

1665 Yncontinenti su merced dho Sr. comisario en vista de lo que consta  
1666 en la anterior declaracion en que dice la declarante, que entrego  
1667 el saó en que tiene maleficiada a la ia nombrada Franca. [**abrev de Francisca**].su merced  
1668 mandaba y mando, que yo dho Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**]  
maior passe a la casa  
1669 dha Maria Diego, y saque de ella el referido saó por convenir assi  
1670 conlo que resultare le de quenta para que conste assi lo mando, y firmo

[al margen] fee

1671 por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior  
de que doi fee.= Dn Joseph Flores  
1672 Antemi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**]  
y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio  
1673 Yncontinentu yo dho Noto[**abrev. Notario**] y Alg\_ [**abrev. de Alguacil**] maior  
en vista de lo mandado por el  
1674 comissario passe a la casa de la dha Maria Diega para lo qual lleve conmigo  
1675 a Figenia contenida en los autos y declarada echicera para que como  
1676 bidora del echo ella propia lo buscase. Y aviendo entrado en dha casa

1677 en un rincón de ella en el que estaba una Botija la quite y debaxo de  
1678 ela halle un pocito mui redondo, como de quarta, y media de hondo;  
1679 en el plan halle un pellejo de sapo clavado con tres espinas de mezquite

**(hoja 58) Fs. 40**

1680 y una raiz junta con el , y otra raiz echa como muela con sus raigones  
1681 lo qual trage sin aver hallado otra cosa lo mismo q entregue a dhos Sr,  
comissario  
1682 y para que conste lopuse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Cast-  
1683 illa y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio

[al megen] 3ª declaracion  
de Maria Diego

1684 Yncontinenti su merced dho Sr. comisario aviendo recibido de mi el  
1685 presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior los efectos  
que se sacaron de la casa de Maria  
1686 diega su merced mandaba, y mando se passe ala captura en que se halla  
1687 la dha Maria diega, que estando presente por ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** ma-  
1688 ior, se le hizo cargo si el pellejo es del mismo sapo con que tiene maeficiada  
1689 ala citada Franca. **[abrev de Francisca]**? Dixo que es el mismo, y con las  
mismas tres espinas  
1690 de mezquite, en el que consiste estar padeciendo la dicha Francisca, y estar  
1691 toda llena de llagas. Y confiessa, que luego, que acabara de consumirse el tal  
1692 pellejo, moriria sin remedio la paciente, y haciendole cargo de la raiz  
1693 que le acompaña, y de la otra como muela, dixo que la raiz era condu-  
1694 cente al mismo fin del pliego, y que la muela estaba maleficiada, para el  
1695 fin de que se le cayeran a la paciente todas las muelas, ydientes, y confiessa  
1696 aver sido assi, que todas sele han caido. Y confiessa que ahora sanara  
1697 con entera salud , y sele quitaran las llagas menos el restaurar la den-  
1698 tadura. Y confiessa, que el referido Franco. **[abrev de Francisco]** Guadalupe,  
que tiene confe-  
1699 ssado mato, era hermano suio carnal de Padre y madre y que el motivo  
1700 de averlo matado fue porque le dio , y riño con ella sobre reprehén-  
1701 derla de estos excessos, que es verdad, y que assui lo confiessa para des-  
1702 cargo de su conciencia so cargo del jramento ue tiene echo , y que  
1703 protesta sei se acordare de otra cosa , confesarlo, y pedir la oigan  
1704 no firmo por no saber , firmolo su merced por ante mi el presente  
Noto**[abrev. Notario]**  
1705 y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior, de que doi fee.= Dn Joseph Flores .=  
Antemi Dn Ju-  
1706 an Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio

[al margen] Audiencia **[¿? en esta palabra]** voluntaria que  
Pidieron Maria Borre-  
ga, Manuela de los  
Santos , y Figenia

1707 En la Villa de Santiago de la Monclava oi diez del citado mes  
1708 y año estando su merced el Sr, comisario del Sto. Tribunal entendiendo  
1709 en estas diligencias suplicaron Maria Borrega , Manuela de los Santos,  
1710 y Figenia declaradas echiceras, y contenidas en los autos, quienes  
1711 pidieron seles oiera porque tenian que decir que estando presentes por  
1712 abtemi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior

dixeron que han acordado la

(hoja 59)

[al margen ] Contra Juana Castellon, y  
su hija Figenia.

1713 la memoria , y que hallan para descargo de sus conciencias, que en el Presi  
1714 dio de los Adais esta Juana Castellon, y Figenia su hija, que son echiceras  
1715 y Brujas. Y que la dha Juana es viuda , y dicha Figenia su hija es casada,  
con  
1716 un reynero. Y declaran , que en el Pueblo de Tlaxcala de Boca de Leones  
1717 esta Maria india mugey de Joachin, que esta es echicera, y bruja. Y **[documento**  
1718 **incompleto]** que en el Presidio de Santa rosa Maria del SSmo **[Santisimo]**  
sacramento esto

[al margen] Contra Juana la cabra, Antonia  
muger de Mendoza, Joaquina  
hija de Antonio Perez, Ysabel  
Ma. Flores muger de Christo-  
val Rodriguez

1719 les consta, que son hechiceras, y brujas , Juana alias la cabra, Antonia  
1720 muger de Mendoza, Cochina casada, e hija de Antonio Perez, y Ysavel  
1721 Maria Flores, muger de Cristóbal Rodríguez, y que esto lo dicen  
1722 y declaran por que les consta con toda realidad vaxo del Juramento  
1723 que tienen fecho, y que en caso de recuerdo de otra cosa pedirán **[documento**  
**incompleto]**  
1724 oidas . y porque conste su merced mando se ponga por diligencias  
1725 y lo firmo por ante jmi el presente Notario y y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]**  
maior de que doi fee  
1726 Dn Joseph Flores:= Antemi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y  
Rioja Noto**[abrev. Notario]**  
1727 y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio

[al margen] Auto de prisión contra Mi-  
Chaela Sanchez, y Maria  
Quiteria.

1728 En dha Villa dho dia mes y año su merced dho Sr. Comisario para el efec-  
1729 to **[¿? en esta palabra]** de seguir estas diligencias , mandaba y mando , que yo  
el presente Noto**[abrev. Notario]**  
1730 y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]** maior passe, y ponga a buena, y segura guardia, a  
Micaela San-  
1731 chez, y a Maria Quiteria denunciadas por Maria Diego declarada  
1732 echicera por convenir assi al servicio de Ds. N. Sr. **[Abrev. de Dios Nuestro**  
**Señor]**, assi lo mando  
1733 y firmo su merced, por antemi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg<sub>l</sub> **[abrev.**  
**de Alguacil]** maior, de que  
1734 doi fee:= Dn Joseph Flores.= Antemi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de  
Castilla y Rioja  
1735 Noto**[abrev. Notario]** y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio.

[al margen] Prision

1736 Yncontinenti yo dho Noto**[abrev. Notario]** y Alg<sub>l</sub> **[abrev. de Alguacil]** maior  
en vista de lo mandado por  
1737 el Sr. Comisario del Sto. Tribunal Passe al Pueblo de Sn. Franco. **[abrev**  
**de Francisco]** en el

1738 aprehendi a Michaela Sanchez, y a Ma. Quiteria Tlaxcaltecas la  
1739 puse en separada priion a buena y segura guardia, y porque consta  
1740 lo puse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygnó. **[abrev de Ygnacio]** de  
Castilla y Rioja  
1741 Noto**[abrev. Notario]** y AlgL **[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio.

[al margen] 1ª confesión de Ma. Quiteria  
de 44 años

1742 En la villa de Santiago de la Monclava en doce días del mes de Octubre de  
1743 setesientos cuarenta y ocho años. El Sr. Comisario del Sto. Tribunal en  
Consideracion  
1744 de hallarse presas, y aseguradas , Micaela Sanchez, y Ma. Quiteria Tlaxcalteca  
1745 del Pueblo de Sn. Franco. **[abrev de Francisco]** en el su merced mandaba, y  
mando sele reciva su confession  
1746 a la dha Maria Quiteria , para lo qual se passe ala captura en que se halla, y  
este [ ¿ ? en esta palabra]

**(hoja 60) Fs. 241**

1747 presente ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y AlgL **[abrev. de Alguacil]**  
maior sele recivio juramento  
1748 que hizo por Ds. N. Sr. **[Abrev. de Dios Nuestro Señor]** y la señal de la Sta.  
Cruz so cuio cargo prometio  
1749 decir verdad en lo que supiere, y le fuese preguntado. Y siendole si es  
echicera, con -  
1750 fesso, y dixo , que si lo es. Y preguntandole, que quien fue su mestra, y que  
1751 adonde se enseñó? Dixo , que en Voca de Leones, y que su maestra fue una  
1752 india llamada Maria, alias Frence[¿ ? en esta palabra]. Y preguntandole, que  
que tiempo a que  
1753 es echicera? Dixo que ha veite, y cinco años. Y preguntandole, que en q  
1754 parage adonde la enseñó? Dixo que su maestra la llevo aun monte fue-  
1755 ra del Pueblo, y que alli estaba sentao en una silleta el demonio  
1756 vestido de negro, y el tambien negro. Y que luego su maestra le dixo que Sr.  
1757 aquí te traigo esta muger, que quiere servirte, y ser tu esclava. Y con-  
1758 fiessa que el Demonio le dixo que si, pero le avia de dar su alma  
1759 para siempre, y confiessa, que le dixo que no, que se la daba por veinte  
1760 y dos años, y que luego saco un pedazo de querno negro un palo  
1761 como de una quarta, que parecia carbon, y un pedazo como de papel  
1762 y escrivio , que luego le dixo, que firmara, y confiessa que le dixo que  
1763 firmara, y confiessa, que le dixo que no sabia, que frimara por ella, y  
1764 **[tachadura]** que assi que acabo , le dixo , que que queria, y que ella le dixo  
1765 que lo que queria esra ser echicera, y que luego le dio unos palitos, y  
1766 unas raice, y que le dixo estos apicalos para lo que tu quisieses, para  
1767 sapos , culebras, vivoras, gusanos, y en fin para todo. Y le dixo que se  
1768 llamaba herodes, y que luego se fue , y preguntandole, que si toda  
1769 via vive su maestra? Dixo , que ya es muerta. Y preguntandole que  
1770 aquantas personas a maleficiado en este tiempo? Dixo , y confesso  
1771 que es verdad que eln la Voca mato a Juana muger de Antonio  
1772 en una taza de leche, por que la celaba de su marido, y confiessa, que  
1773 el dho Antonio staba con ella amancebado, y confiessa que ella propia  
1774 mato a su marido Lucas, porque ledio, y que le mato en una taza  
1775 de chocolate con unos polvos, y confiessa que ella propia mato a  
[al margen] Contra Ynes muger de Phelipe  
Santiago de Nadadores.

1776 Franco. **[abrev de Francisco]** el Parreño con una taza de Aguardiente por  
mano de Ynes mu-  
1777 ger de Phelipe Santiago de Nadadores, y que al dho Franco. **[abrev de**

**Francisco]** lo mato

1778 porque estaba amancebado con ella, y la avia dexado. Y confiessa que  
1779 tambien malñeficio a Marcella de Nieves porque se enogo con ella, y  
1780 confiessa la curo, y esta sana. Y confiessa que tanvien maleficio aa  
1781 Chepa la de Aldonza, y que la curo, y esta sana. Y preguntandole

**(hoja 61)**

[al margen] Contra Ynes muger del  
Borrado.

1782 si ha enseñado alguna persona a echicera? Confesso y dixo que ha seis [¿? en esta palabra]

1783 años, que enseñó a Ynes muger del Borrado Miguel, y que no ha enseñado  
1784 a otra persona. Y preguntandole, que quien sabe, que sean hechiceras? con-  
1785 fesso, y dixo , que le consta, que son Antonia Flores y Rosa Flores hermanas  
1786 y españolas de la villa, y que sabe, que Maria Borrega las enseñó. Y que sa-

[al margen] Contra ygnacia de Yruegas  
Y su hermana Teodora.  
si son españolas

1787 be, y le consta que Ygnacia , y Teodora de Yruegas hermanas  
1788 y españolas de la villa son hechiceras, y que la dicha Maria Borrega las  
1789 enseñó, y confiessa, que Chana Ponce y su hija antinia son echiceras  
1790 y que la dha Maria Borrega las enseñó , y que le consta que Maria de

[al margen] Contra Ma. de la Garza, y su  
hija Lucrecia.

Contra Agueda Cadena.

1791 la Garza, y Lucrecia su hija son hechiceras, y que le consta, que la  
1792 maestra de estas fue la difunta Clara. Y que le consta que Agueda  
1793 Cadena es hechicera, y que su maestra fue la citada ucrecia, y que  
1794 le consta, que amas delas que estan presas, es hechicera en su pueblo  
1795 la citada Marcella de Nieves. Y que tambien sabe , y le consta que Mi-  
1796 chaela Sánchez es hechicera, y bruja, y que sabe, y le consta que en  
1797 el Pueblo de Sn Miguel a mas de las que estan ya presas son echi-  
1798 ceras Luisa, alias , la Dura, y Greogoria la muger de Franco. **[abrev de Francisco]**. Y confiessa

[al margen ] Contra Gregoria la viuda  
la Adaiseña, y su hija

Contra Ynes la muger de  
Phelipe Santiago

1799 que en Nadadores son hechiceras Gregoria la viuda, y su hija Manuela,  
1800 Brigida viuda de Franco. **[abrev de Francisco]** del Parreño, que lla mato.  
Lorenza muger  
1801 de Arizaga, Gregoria muger de Cayetano, y Ynes muger de Phelipe  
1802 Santiago, y Guadalupe muger de Domingo, y que sabe, y le consta

[al margen] Contra Ynes de la Caldera, que es  
Muger de Dionisio Coyota.

1803 que en la Caldera son hechiceras Asensia [¿? en esta palabra] muger de Miguel  
Ciprian

- 1804 Clonteco[¿? en esta palabra], Thomas Jacinto, y Ynes muger de Dionisio, y que esta sabe  
1805 mato a su marido Miguel, y a su cuñado Thomas, y a Venancio su [ documento  
1806 **incompleto**]. Y confiessa que en el presidio de Santa Rosa, son hechiceras, Juana

[al margen] Contra Juana cabra, Antonia muger de Mendoza, Isabel Ma. Flores .

Contra Maria Josepha, alias la bonita.

- 1807 alias, la cabra, Antonia muger de Mendoza, Joachina muger de  
1808 Joseph Eufrasio [o **Eufrasio ¿? en esta palabra**], i Isabel Ma. Flores muger de Christóbal Rodríguez.  
1809 Y confiessa que en Boca de Leones ee hechicera Maria Josepha. Alias  
1810 la Bonita, Juana muger de Patricio, y Ma. Muger de Joachin . Y con  
1811 fiessa, que por el arte de echicería es lo que sabe, y que para descargo  
1812 de su conciencia noi sabe otra cosa , que si se acardare pedira la oigan [¿? en esta palabra]  
1813 Y preguntandole que si sabe el arte de brujería ¿ xconfesso , y dixo  
1814 que no sabe, y que solo ha sido su arte el de ehiceria, que es la verdad  
1815 de lo que sabe, y lñe ha sido pregntado so cargo del juramento que tiene fecho.

**(hoja 62) Fs. 242**

- 1816 en el que se afirmo despues de averle leído su declaracion de verbo ad verbum  
1817 palabra por palabra dixo, que es lo mismo que sabe, y tiene confessado  
1818 declaro de ser de edad como cuarenta y quatro años, no firmo por no saber fir-  
1819 molo su merced por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior de que doi fee.=

[al margen] fee

- 1820 Dn Joseph Flores= Ante mi Dn Juan Ygnacio de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**]  
1821 maior del Sto. Oficio.

[al margen] 2ª declaracion de Ma. Quiteria de 44 años

- 1822 Yncontinenti estando su merced el Sr, Comisario amonestado el Sto temor de  
1823 Ds. [Dios] la constancia [ ¿? en esta palabra] en la fee su grande misericordia, y que por mucho que el peca  
1824 dor le ofenda es mas su infinita piedad si llega contrito [ ¿? en esta palabra], arrepentido, di-  
1825 xo, que para descargar su conciencia, es verdad, que el Demonio luego que  
1826 le dio el arte de echicería le mando que avia de negar al hombre en-  
1827 queretado, y la muger enlutada, y confiessa, que renego de Ds. [**Dios**] y de su Santissima  
1828 madre, que le dixo que era Ds.[**Dios**] y era Rey, y que podria darle todo lo que  
1829 quisiera, y confiessa lo adoro por Dios y le reconocio por absoluto Rey, que  
1830 esto declara para descargo de su alma, y su merced mando le ponga  
1831 por diligencia y lo firmo por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior de que

[al margen] fee

1832 doi fee.= Dn Joseph Flores.= Antemi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de  
Castilla y Rioja  
1833 Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio

[al margen] 1ª declaracion de  
Michaela Sanchez  
de 35 años

1834 Yncontinenti el Sr, Comissario mandaba y mando se proceda a tomarle  
1835 su cinfession a Michaela Sanchez tlaxcalteca, para lo qual se passe ala  
1836 captura en que se halla, que estando presente por antemi el presente  
Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]**  
1837 maior, sele recibio juramento que hizo por Ds. N. Sr. **[Abrev. de Dios Nuestro Señor]**, y la señal de la Santa  
1838 cruz so cuio cargo prometio decir verdad en lo que supiere, y le fuese  
1839 preguntado. Y siendole sobre si es echicera dixo: que si es echicera. Y  
1840 preguntandole que quien fue su maestra dixo, que Juliana Muger  
1841 de Aparicio. Y preguntandole, que quanto tiempo ha que sabe el arte de  
1842 echicera, dixo, que a veinte años. Y preguntandole, que adonde fue  
1843 adonde su maestra la enseño . Dixo que la llevo fuera del Pueblo, y en  
1844 un montecito espeso alli estaba sentado el Demonio en yna Sillete todo  
1845 vestido de negro,y el tambien, y que la maestra le dixo, señor aquí te  
1846 traigo esta muger , que te quiere servir, y ser tu esclava. Y que le respon-  
1847 dio que si, pero que le avia de hacer escritura de su alma para siempre  
1848 y dixela que declara que le dixo, que no se la daba mas de para quatro años  
1849 y que luego saco unpedazo de querno negro, y un palo dfe una quarta  
1850 que parecia carbon, y unpedazo como de papel. Y escrivio, y que luego

**(hoja 63)**

1851 le dixo que firmara, y que ella le dixo que no sabia, que firmasse el . y acabado  
1852 dixo, que que queria, y dice que le dixo, que queria ser echicera, y que le dio va-  
1853 rios palitos , y raices y que le dixo estas aplicalas quando quieras hacer algun  
1854 mal para sapos , culebras, lagartos, gusanos,y para todo lo que te pareciese  
1855 despues le dixo que avia de negar, y no avia de creer al hombre enqueretado  
1856 y a la muger enlutada, que no servian, que era Dios,y que era Rey y  
1857 podia darle lo que quisiera. Y confiessa que adoro por Dios y por Rey y  
1858 en todo lo que le dixo, y confiessa que al tiempo de irse le dixo. Yo me llamo  
1859 Herodes,para que quando se te ofrezca me llames,que luego vendre, y que  
1860 le dixo esto se fue. Y preguntandole, que aque personas a maleficiado  
1861 en este tiempo. Confesso y dixo que a su yerno Lorenzo Garcia le maleficio  
1862 en un muñeco de cera vestido de colorado clavado de espinas de nopal  
1863 y confiessa qe tal muñeco le tenia enterrado devaxo del metate, en que  
1864 molia. Y confiessa que lo curo y desbarato el tal muñeco. Y que la te-  
1865 nia contenida enlos autos lo aiudo a desbaratar, y assi lo confesso. Y  
1866 preguntandole, que porque motivo maleficio a su yerno? Dixo que es verdad  
1867 que ciega, y enganada del Demonio a estado amancebada con el **[documento incompleto]**  
1868 yerno, y que el motivo de averle maleficiado fue porque se avia apartado  
1869 de su amistad, y que assi, que volvio a ella lo curo. Y confiessa que a **[documento incompleto]**  
1870 yerno que tubo llamado Marcial lo mato, por que le dio a su hija **[documento incompleto]**  
1871 confiessa que Ma. del Pueblo de Sn Miguel la mato, porque la engaño  
1872 un chiquiguite, y confiessa que la tal se murio en la hacienda de los **[documento-**  
1873 **incompleto]** sin confesión. Y confiesaa, que ella mato a Micaela muger de **[documento-**

1874 **incompleto]** en el mismo pueblo por enojo que tubieron por unos cerdunos. Y confesso  
1875 que ella mato a Gregorio Mathias porque no le quiso cardar una poca  
1876 lana. Y su muerte se la origino en un plato de comida enla que le echo  
1877 unos polvos. Y preguntandole que aquienes mas a maleficiado: dixo  
1878 para descargo de su conciencia no a maleficiado a nadie mas . y y pregun-  
1879 tandole que si a enseñado a alguien dixo qe no a enseñado a nadie. Y  
1880 preguntandole que que personas sabe sean echiceras? Dixo , que enla villa  
1881 sabe que son hechiceras Antonia Flores y Rosa Flores hermanas españolas  
1882 de la villa, y que no sabe aiga otras personas en dha villa ni en otra par-  
1883 te. Y preguntandole, que porque estando metida en este arte, y ser legitima  
1884 echicera todos los sabados venia a la villa a pedir con la virgen limosna [ ¿? en  
**esta palabra**]  
1885 dixo que ella de su voluntad no venia ni con la virgen, que venia forzada por  
1886 la justicia porque en su pueblo es obligación que las viudas salgan los  
**[documento-**  
1887 **incompleto]** a pedir limosna a la villa, y que ella venia por no ser descubierta.  
Y pre  
1888 guntandole que a su marido quienlo mato. Dixo que la india Maria  
1889 muger del indio Ygnacio le mato, y que ya murio la dha Maria.

**(hoja 64) Fs. 243**

1890 y preguntandole que su sabe el arte de Brujería dixo que no sabe mas  
1891 arte , que el de hechicería. Y siendole leida su declaracion de verbo ad  
1892 verbum palabra por palñabra confesso, dixo ,que es lo mismo que sabe  
1893 y a declarado so cargo de l juramento ue tiene echo en el que se afirmo  
1894 declaro ser de edad como cincuenta y cinco años no firmito porque di-

[al margen ] fee

1895 xo no daber firmolo su merced por antemi el presente Noto**[abrev. Notario]** y  
Alg\_ **[abrev. de Alguacil]**  
1896 maior de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= antemi Dn Juan Ygn\_ **[abrev de**  
**Ygnacio]**  
1897 de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg\_ **[abrev. de Alguacil]** maior del  
Sto. Oficio

[al margen] Denuncia de Juana  
De Leon

1898 En la villa de Santiago de la Monclava en trce dias del mes de oc-  
1899 tubre de setecientos cuarenta, y ocho años estando su merced el Sr, Comisario  
del  
1900 Santo Tribunal entendiendoen estas diligencias comparecio Juana de Leon  
1901 quien hizo denuncia , que estando ella en su casa a perta cerrada lleo  
1902 Salvador de Reza maestro de Zapatero y llamo a la puerta, y que le abrio  
1903 la puerta, y se sento enla banca, y que apoco de estar sentado lleo

[al margen] Contra Xaviera de  
Ynojosa

1904 a la puerta un hijo de Xaviera de Ynojosa en un barrito acavado y en una  
ma-  
1905 no una tortilla, y en ella un poco de carne assada mui compuesta, y que  
confor-  
1906 me lleo a la puerta el muchacho el tal zapatero se levanto de adonde es-  
1907 taba senado, y se lleo ala puerta, y cogio la tortilla, y la carne, y se la dio  
1908 a una hijita suia, y se la dio al a que delata. Y dice, que la puso en la tina

1909 xera, y que luego se salio dho Zapatero, y que luego luego fue aver la carne  
1910 y la tortilla , y la hallo llena de gusanos blancos, y la caveza prieta todos. Ty  
que  
1911 assi, que vido esto esto al señor, y que llamo a Juana de Luna su vecina para  
1912 que viesse los gusanos, y que luego envio a llamar a la dha Xaviera, quien  
1913 le hizo argo del maleficio, y que le respondió que ella no sabia nada , que el  
1914 Zapatero pudo echarle algo, y dice que al tiempo de venir a hacer su denun-  
1915 cia le salio la dha Xaviera, y la rogo que por amor de Dios no dixera nada  
1916 ni la mentara ,porque su marido la avia de matar, y dice que se lo rogo  
1917 mucho . que esto es lo que dice , y en caso necesario lo jurará: cuia denun-  
1918 cia hizo por antemi el presente Noto[abrev. **Notario**] y Alg\_ [abrev. de  
**Alguacil**] maior, y entendido el Sr. comisario de  
1919 todo para maior justificación, mandaba y mando comparezca la expresada  
Jua.-  
1920 na de Luna para que diga lo que sobre este particular le conste, que estando  
presente  
1921 por ante mi el presente Noto[abrev. **Notario**] y Alg\_ [abrev. de **Alguacil**]  
maior dixo que es verdad, que Juana de  
1922 Leon su vecina la llamo a su caa, y la enseño un plato de carne lleno de gu-  
1923 sanos blancos, y las cavezas negras, y que le dixo la dha su vecina esto me  
avi-  
1924 an enviado para matarme, que esto sabe, y le consta de vista, y que en caso  
1925 necesario lo jurara, con cuia razon su merced mandaba, y mando , que  
respecto  
1926 a hallarse el enunciado Salvador de Reza en el Presidio de Sta. Rosa Ma. del  
Santisimo  
1927 Sacramento, y aver oi dho dia ocaion oportuna sele requiera al capitan y  
1928 justicia maior del aprehenda al dho Salvador de Reza, y en primera ocaision

**(hoja 65)**

1929 le remita para justificar el echo de la denunciada. Assi lo mando , y firmo su  
merced  
1930 por Antemi el presente Noto[abrev. **Notario**] y Alg\_ [abrev. de **Alguacil**]  
maior, de que doi fee.= Dn Joseph Flores  
1931 Ante mi Dn Juan Ygno. [abrev de **Ygnacio**] de Castilla y Rioja Noto[abrev.  
**Notario**] y Alg\_ [abrev. de **Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 1ª declaracion de  
Salvador de Reza de  
edad como de 30 años

1932 En la Villa oi quince de dho mes, y año su merced en vista de aver el cabo Joa  
1933 chin Sanchez entregado a Salvador de Reza adjunto el requerimiento con la  
1934 providencia [¿? en esta palabra ] dada por su capitan, mandaba, y mandó que  
yo el presente. Noto[abrev. **Notario**] y Alg\_ [abrev. de **Alguacil**]  
1935 maior ponga a buena, y segura guardia a dho Salvador, y se proceda a to-  
1936 marle su declaracion, que estando presente antemi se le recivio juramento que  
1937 hizo por Ds. N. Sr. [**Abrev. de Dios Nuestro Señor**], y la señal de la Sta. Cruz  
so cuio cargo prometio decir verdad  
1938 en todo lo que spiere, y le fuese preguntado. Y siendole al tenor de la  
denuncia, dixo que  
1939 es verdad, que estando el en casa de Juana de Leon sentado en la Vanca llego a la  
1940 puerta un hijo de Xaviera de Ynojosa en un burrito con una tortilla en la  
[documento-  
1941 incompleto] , y en ella un poco de carne assada. Y confiessa que se levanto  
de la [documento incompleto]  
1942 y cogio la dicha tortilla, y carne, y sela dio a una hijita de la dha Juana de Leon  
1943 y la niña se la dio sin dilacion a su madre, y que luego a poco rato se salio al

1944 trabaxo. Y siendole preguntado si sabe de vista u oida alguna cosa de que pudiesse  
1945 nacer la introducción de la inviada de la carne dixo, que para descargo de su con-  
1946 ciencia no sabe que motivo pudiera aver tenido. Que solo sabe, y le consta a  
1947 la dha Xaviera estaba enojada con la dha Juana de Leon, que no sabe  
**[documento incompleto]**  
1948 cosa sobre el cargo, que se le hace. Y siendole leida su declaracion de Verbo  
1949 ad verbum, dixo que es lo que sabe, y lo mismo que tiene declarado so car-  
1950 go del juramento que tiene echo en el que afirmo declaro ser de edad

[al margen] fee

1951 de treinta años no firmo porque dixo no saber firmolo su merced por ante  
1952 mi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil] maior, de que  
doi fee.= Dn. Joseph Flores.= Ante mi  
1953 Dn Juan Ygn[abrev de Ygnacio] de Castilla y Rioja Noto[abrev. Notario] y  
Alg[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio.=  
1954 Yncontinenti su merced en vista de la declaracion, que antecede mandaba y  
1955 mando se vuelva a la prisión al dho Salvador de Reza hasta que se aclare  
**[documento -**  
1956 **incompleto]** en basta [¿? en esta palabra ] forma de la denuncia por convenir  
assi al servicio de Ds. N. Sr. **[Abrev. de Dios Nuestro Señor]**,  
1957 assi lo mando, y firmo por antemi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[  
**abrev. de Alguacil]** maior de que doi fee.=

[al margen] fee

1958 Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygn[abrev de Ygnacio] de Castilla y  
Rioja Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil]  
1959 maior del Sto. Oficio.

[al margen] Auto de prision de  
Gregoria , Luisa alias la  
Dura

1960 Yncontinenti dho Sr. Comisso **[abrev. Comisario]** para efecto de seguir estas  
diligencias conside-  
1961 rando lo grave de la **[palabra no entendible]** y teniendo presente aver de dar fin  
de la seguridad  
1962 de las personas comprendidas en los Pueblos de Sn Franco[abrev de  
**Francisco]** y Sn Miguel, para despues  
1963 passar a proceder lo que convenga, mandaba, y mando, que yo el presente  
Noto[abrev. Notario]  
1964 y Alg[abrev. de Alguacil] maior, passe, y ponga presas, y aseguradas, a  
Gregoria, y Luisa, alias la bonita

[al margen] fee

1965 vecinas del Pueblo de Sn. Miguel por convenir assi al servicio de Ds. N. Sr.  
**[Abrev. de Dios Nuestro Señor]**, assi lo man-  
1966 do y firmo por antemi el presente. Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de  
**Alguacil]** maior, de que doi fee.= Dn Joseph Flores  
1967 Ante mi Dn Juan Ygn[abrev de Ygnacio] de Castilla y Rioja Noto[abrev.  
**Notario]** y Alg[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio.

(hoja 66) Fs. 244

1968 Yncontinenti yo dho Noto[abrev. **Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior  
en vista de lo mandado por el Sr  
1969 Comisso [ **abrev. Comisario**] del Sto. Tribunal passe al pueblo de Sn Miguel de  
Aguayo, y aprehendi  
1970 a gregoria, y despues passe a el convento y saque de el a Luisa alias la  
dura, las  
1971 que conduxe a esta villa, y puse preseas, y aseguradas en separada prisión, y para

[al margen] fee

1972 que assi conste lo puse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygno. [**abrev  
de Ygnacio**] de Castilla

1973 y Rioja Noto[abrev. **Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 1ª declaracion  
de Gregoria de 28 años

1974 En la villa de Santiago de la Monclava en diez y seis dias del mes de Octu-  
1975 bre, de setecientos cuarenta, y ocho años, su merced el Sr. Comisso [ **abrev.  
Comisario**] en vista de ha-

1976 llarse presa y asegurada Gregoria del pueblo de Sn Miguel mandaba, y man-  
1977 do se proceda a tomarle su confesión para lo qual se passe a la captura en que se  
1978 halla, que estando presente por antemi el presente Noto[abrev. **Notario**] y Alg[  
**abrev. de Alguacil**] maior se le recivio

1979 juramento que hizo por Ds. N. Sr. [**Abrev. de Dios Nuestro Señor**], y la señal  
de la santa cruz so cuio cargo pro-

1980 metio decir verdad en lo que supiere, y le fuese preguntado. Y siendole sobre si  
es echice-

1981 ra, dixo que es verdad que e hechicera, y preguntandole, que quien fue su  
maes-

1982 tra? confesso, y dixo que Ma. diega contenida en estos autos, y preguntan-

1983 dole que quanto a que la enseñó dixo que a dos años, que corre a tres; y  
pregun-

1984 tandole, que adonde fue adonde su maestra la enseñó?. Dixo, que la llevo a  
la orilla

1985 del Rio junto aun carrizal grande, que esta alli, y que luego vido al Demonio

1986 sentado en una silleta, todo vestido de negro. Y que luego su maestra le di-

1987 xo: Sr. qui te traigo esta muger quete quiere servir, y ser tu esclava; que luego

1988 le dixo que si; pero que le avia de hacer escritura de su ama para siempre, y  
con-

1989 fiessa, que se la dio, y que luego saco un pedazo de querno, y un palo de una

1990 quarta como de carbon, y un pedazo que parecia papel, y escribio. Y despues

1991 que acavo, confiess, que le pidio la mano, y que se la dio, y que se la agarro, y

1992 firmo, y que ouso: Gregoria. Y confiessa, que luego le dixo, que que queria, y

1993 que ella le dixo, que queria ser echicera, y que luego le dio dos ataditos

1994 con polvos distintos, y varias raices, y palitos. Y que estos la dixo apicalos

1995 para sapos, culebras, lagartos, gusanos, y para matar, aquen quisieses. Y en fin

1996 para todo quanto a ti te de la gana. Y confiessa, que le dixo, que avia de negar

1997 al hombre enqueretado, y a la muger enlutada, que no servian, que el era

1998 Ds. [**Dios**] y que era Rey, podia darle lo que quisiera, y confiessa, que nego a  
Ds. [**Dios**]

1999 y a su santissima Madre: y que creio en el Demonio, y que le adoro como

**2000** si fuera Ds. [**Dios**] Y siendole preguntado que quantas veces le a habladeo, y  
visto? Con-

2001 fessó, que la primera vez, que fue con su maestra, y que al mes volvio air

2002 a verlo al mismo parage con su maestra. Y preguntandole, que que fue?

2003 Respondio, que averlo no mas, que no le pidio nada. Que ella, y su maestra

2004 estuvieran alli sentadas platicando con el Demopnio. Y confiessa, que le

2005 pregunto, que como le iba, y que si sele ofrecia alguna cosa; y que quatro  
2006 dias antes; que prendieran a su maestra, yendo para la estancvia en el  
2007 passitio de piedra le salio a cavallo, y que le pregunto, que que avia de

**(hoja 67)**

2008 que que avia de nuevo, y que ella le dixo, lo que ai es que la inquisicion  
2009 anda ya mui depriosa; y que el la dixo, que no importaba; Y confiessa que  
2010 le dixo: a tu maestra ya la vienen a llevar; y a ti te han de llevar lo que  
2011 advierto es, que no confieses, que si assi lo haces yo te aiudare y sacare a  
2012 tus trabajos. Y confiessa que la misma niche, que trageron a su maestra  
2013 hablo y le dixo , que sin remedio la avian de prender, pero que no confessara  
2014 que el la sacaria de todo. Y preguntandole que a quien avia enseñado di-  
2015 xo que no avia enseñado a nadie. Y preguntandole, que a quien a malefi-  
2016 ciado en este tiempo? Dixo , y confesso, que a nadie, que solo a la mulata

[al margen] Contra Juana Ma.  
Mulata.

Contra la hija de Gregoria  
la viuda

2017 Juana Maria esclava de Juan Gil le dio, porque le pidio, y pago, unos polvos  
2018 para que la quisieran los hombres, y otros para matar. Y confiessa, que a Ma-  
2019 nuela huja de Gregoria vida le dio unas yerbas para que la quisieran. Y con-  
2020 fiessa que no le ha dado a otra persona nada, ni echo mal, porque eneste  
**[documento incompleto]**

2021 no ha estado enijada con nadie. Y confiessa, que sin aver enojo,o motivo no  
2022 pueden hacer mal a nadie, pues el Demonio assi lo ordena. Y preguntando  
2023 que que personas sabe que sean hechiceras? dixo que en su pueblo sabe que  
2024 Luisa la dura es hechicera, a mas de las que estan aprehendidas. Y confiessa  
2025 que en Nadadores **[¿? en esta palabra]** son hechiceras, Lorenza muger de  
Pedro Daniel, y que

2026 sabe que la dha Lorenza tubo maleficiada a Marcella del mismo pueblo mu-  
2027 ger de Diego el Cantor. Y Lorenza la muger de Arizaga y que no sabe aigan  
2028 otras personas, que sepan en los pueblos, y que en la la Villa a oido decir que  
2029 Antonia Flores muger de Juan del Toro es hechicera, y que tambien Rosa  
2030 Flores su hermana, muger de Manuel de la Peña es hechicera; y que tan-  
2031 bien a oido decir , que Josepha de Salazar es hechicera, y que esta mato  
2032 a Lucia muger que fue del que ahora e marido de la Doha Josepha  
2033 tambien mato a su hermano Joseph de la dha Josepha con el mismo pla  
2034 to de comida que mato a la dha Lucia, que no sdabe de optras personas  
2035 siendole preguntado si sabe el arte de brujería , dixo , y confesso, que no sabe  
2036 de tal arte, y que solo su arte ha sido el de echicería. Y preguntandole  
2037 que comoi le dixo el Demonio, que se llamaba? Dixo que se llamaba He-  
2038 rodes. Y siendole leida su declaracion de verbo ad verbun palabra por pa-  
2039 labra, confesso ser lo mismo que tiene declarado so cargo del juramento que  
2040 tiene echo en el que se afirmo declaro der de edad como veinte y ocho  
2041 no firmo por que dixo no saber, firmolo su merced por ante mi el presente  
**Noto[abrev. Notario]**

2042 y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi  
Dn Juan Ygnacio  
2043 de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del  
Sto. Oficio

[al margen] 1ª declaracion de Luisa  
alias la dura, de 38 años

2044 Yncontinenti su merced el Sr. Comisso **[ abrev. Comisario]** mandaba, y mando

se proceda  
2045 tomarle su declaracion a Luisa , alias, la Dura respecto de hallarse presa  
2046 por el Sto. Tribunal, para lo qual se passe a la captura en que se halla, que  
2047 estando presente por antemi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de  
**Alguacil**] maior se le recivio  
2048 juramento, que hizo por Ds. N. Sr. [Abrev. de Dios Nuestro Señor], y la Señal  
de la Santa cruz so cuio cargo  
2049 prometio decir verdad, en lo que supiere, y le fuese preguntado. Y siendole

**(hoja 68) Fs. 245**

2050 sobre si es hechicera? Dixo y confesso que si es verdad que lo es. Y preguntan-  
2051 dole que quien fue su maestra? Dixo que su marido Esteban ya difunto  
2052 fue su maestro. Y preguntandole, que quanto tiempo ha que la enseño?  
2053 confesso, y dixo que a dos años, que sabe. Y preguntandole, que adonde fue  
2054 adonde la enseño. Confesso que la llevo a la orilla del Rio en un carrizal  
2055 y que alli estaba el Demonio sentado en una silleta vestido de negro, y que  
2056 luego le dixo su maestro Sr. qui te traigo esta muger, que quiere servirte, y ser-  
2057 virte, y ser tu esclava, y confiessa, que luego dixo, que si, pero que le avia de ha-  
2058 cer escritura de su alma, y confiessa que se la dio por dos años, y que luego saco  
un  
2059 pedazo de querno negro, un palo de carbon que tendria una quarta, y que saco de  
2060 la bolsa un pedazo de papel, y escrivio , y que despues , que acabo le pidio la  
mano  
2061 y confiessa, que se la dio , y con ella agarrada firmo, y puso Luisa; y confiessa  
que lue-  
2062 go le dixo, que que queria? Y que ella le dixo que lo que queria era ser  
echicera  
2063 tan solamente para que ninguno le ganara al palillo; y confiessa, que se lo  
concedio, y que le  
2064 dio la raiz de la escova, y que con ella quando jugara se tanteara, y que ninguno le  
2065 ganara si lo hacia, y que sino la ponía no jugara. Y confiessa, que assi lo hacia, y  
2066 que tambien le dio un carbon; y que este lo cargara consigo; siempre, y quando  
jugara  
2067 cogiera uno de la lumbre ardiendo, y que lo apagara en el agua, y que con el se  
tan-  
2068 terara, y que nadie le ganaria, y confiessa que assi lo hacia. Y confiessa, que  
quando ju-  
2069 gaba con Gregoria, y Figenia les ponía una cruz de vaxo de la piedra adonde  
tira-  
2070 ban los palillos, y que esse dia les ganaba todo, y que el dia, que ellas se las  
ponian esse  
2071 dia perdía todo quanto tenia, y onfiessa que la echiceriab de Figenia era una  
ojita  
2072 de maiz con un nudoto, y que el dia que esta la ponía sino ponía la cruz, de  
vaxo  
2073 de la piedra le ganaba todo dha figenia, y que el arte de hechicería de  
Gregoria  
2074 era un trapito negro amarrado por la cintura, y confiesse, que precedía lo mismo  
2075 que con la otra, que para ganarle era menester ponerle la cruz. Y sino les  
ganaba a  
2076 todos. Y confiessa que la cruz, que pintaban devaxo de la piedra assi ella como  
las  
2077 otras borraban con el pie, y con la mano. Y confiessa que dixo, que avia de  
2078 negar al hombre enqueretado, y la muger enlutada que no servian; que el era  
2079 Dios, y que era rey, y que podía hacer, y darle todo lo que quisiera. Y  
confiessa  
2080 que nego a Dios, y su SSma [Santisima] Madre, y que adoro al Demonio por  
Ds [Dios] y por Rey, y que

2081 creio en el, y estando lo que le dixo, y preguntandole que aqui en a maleficiado,  
dixo que a na-  
2082 die, y que solo le enseño a ser hechicera para el juego, y que par5a esso pidio,  
y no para otra cosa.  
2083 Y preguntandole, que que personas conoce que sean hechiceras? dixo , y  
confesso que no sabe  
2084 de nadie, ni en la villa, ni en otra parte, porque confiessa que para esso es  
menester pedir  
2085 lo a parte. Y confiessa que no pueden viar de nada, mas que de aquello que  
le pi-  
2086 den. Y preguntandole, que quantas veces le ha hablado? Dixo que a mas de la  
primera  
2087 y confiessa , que oi hace sies dias, que aviendo salido del convento a traer  
agua a la ze-  
2088 quia al pie de Alamo alli le Hablo, y que el Demonio le dixo: mira que Juan  
2089 viene por ti sin remedio, y que le decia, que no viniera, y que negara, y que  
dixera  
2090 que era mentira todo , y que si la traian no confessara. Y confiessa, que oi hace  
tres  
2091 dias que quando venia para la carcel se salio en la puente con su bordon, en la  
mano, y que  
2092 vino porfiando con ella hasta el alto de la loma diciendole, que no viniera, y  
que negara  
2093 y que dixera, que era mentira. Y confiessa que viniendo por la calle volteo la  
cara, y lo vido  
2094 todavia parado en la loma. Y haciendole cargo si sabe el arte de Brujeria? con

**(hoja 69)**

2095 fesso , dixo que no ha sabido mas arte, que el de echicera, y esto para lo que  
tiene declarado  
2096 y no para otra cosa. Y preguntandole, que como le dixo el Demonio, que se  
llamaba  
2097 dixo, que Herodes. Y siendole leida su declaracion de verbo ad verbum, palabra  
por  
2098 palabra, confesso ser lo mismo, que sabe sin quitar ni poner so cargo del  
juramento  
2099 que tiene echo en el que se afirmo. Declaro ser de edad como treinta y ocho años

[al margen] fee

2100 no firmo porque dixo no saber, firmolo su merced por antemi el presente  
Noto[**abrev. Notario**] y  
2101 Alg[**abrev. de Alguacil**] maior de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi  
Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Cas  
2102 tilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior del Sto.  
Oficio

[al margen] Declaracion de Ma.  
Diego, Figenia y Gregoria

2103 Yncontinenti estando su merced entendiendo en estas diligencias Maria Die  
2104 go, Figenia, y Gregoria contenidas en los autos, y confesadas ser legitimas echi-  
2105 ceras las oyesen porque tenian que decir para descargo de sus conciencias, por que  
2106 han recordado la memoria y hallan, que en el Pueblo de Tlaxcala es echicera  
2107 Maria Antonia Jumena, muger de Joseph Rodríguez y que tambien les consta

[al margen] Contra Manuela Salvadora.

Contra Juan Garcia coiote

2108 que en el Pueblo de Sn Miguel son hechiceras Manuela Salvadora muger de  
2109 coyote Antonio Trinidad, y que el maestro de esta fue el ya nombrado Juan  
2110 Garcia coiote de la misión del dulce nombre de Jesús, y que tambien es echi-  
2111 cera Luisa Ramona viuda de Salvador Guerray que les consta que esta ma-  
2112 to a su marodo, y el maestro de esta tambien fue el ya nombrado coyote  
2113 Juan Garcia, que esto declaran para descargar sus conciencias,so cargo de jura-  
2114 mento que tiene echo, y para que conste se merced mando se ponga por  
diligencia

2115 Y lo firmo por antemi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg\_ [abrev. de  
**Alguacil**] maior de que doi fee.= Dn Joseph

2116 Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. [abrev de Ygnacio] de Castilla y Rioja  
Noto[abrev. Notario] y Alg\_ [abrev. de Alguacil] maior del

2117 Sto. Oficio.

[al margen ] Auto de prisión de Ma.  
Antonia y de Luisa Ramona.

2118 Yncontinenti su merced mandaba y mando que yo el presente Noto[abrev.  
**Notario**] y Alg\_ [abrev. de Alguacil]

2119 maior , pasee y aprehenda a las contenidas Ma. Antonia, y Luisa Ramona  
2120 convenir assi a el servicio de Ds. N. Sr. [Abrev. de Dios Nuestro Señor] assi  
lo mando y firmo por ante mi el

2121 presente Noto[abrev. Notario] y Alg\_ [abrev. de Alguacil] de que doi fee.= Dn  
Joseph Flore= Ante mi Dn

2122 Juan Ygno. [abrev de Ygnacio] de Castilla y Rioja Noto[abrev. Notario] y  
Alg\_ [abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio.

2123 Yncontinenti yo dho Noto[abrev. Notario] y Alg\_ [abrev. de Alguacil] maior  
en vista de lo mandado por el Sr.

2124 Comisso [ abrev. Comisario] del Sto. Tribunal passé al pueblo de Sn Francisco,  
y aprehendi en el

2125 a Ma. Antonia Tlaxcalteca, y despues de averla asegurado passé al pueblo

2126 de Sn. Miguel y aprehendi en el a Luisa Ramona viuda,la que conduxo

2127 y puse en separada prisión a buena y segura guardia, y porque conste lo

2128 puse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygno. [abrev de Ygnacio] de  
Castilla y Rioja Noto[abrev. Notario]

2129 y Alg\_ [abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio

[al margen] 1ª declaracion de Maria  
Antonia tlaxcalteca de edad  
como de 30 años

2130 En la Villa de Santiago de la Monclava en veinte y un dias del mes de  
Octubre

2131 de setecientos cuarenta y ocho años para efecto de seguir estas diligencias su  
merced

2132 el Sr, Comisso [ abrev. Comisario] mandaba y mando se preceda a tomarle su  
declaracion a Maria Antonia Tlax-

2133 calteca para lo qual se pase a la captura , en que se halla, que estando presente  
por ante mi

2134 el presente Noto[abrev. Notario] y Alg\_ [abrev. de Alguacil] maior se le  
recivio juramento que hizo por Ds. N. Sr. [Abrev. de Dios Nuestro Señor], y  
la señal

2135 de la Santa Cruz so cuio gargo prometio decir verdad en lo ue supiere, y le  
fuesse

**(hoja 70) Fs. 246**

2136 preguntado. Y siendole sobre si es hechicera confesso,y dixo, quwe es echicera, y preguntando-

2137 le que quien fue su maestra? Confesso y dixo, que su madrastra Quiteria contenida  
2138 en estos autos, y declarada echicera fue su maestra. Y preguntandole, que adon-  
2139 de fue adonde la enseñó? Dixo que su maestra la llevo fuera de su Pueblo, a un  
2140 chaparral espeso, y que alli estaba el Demonio sentado en una silleta vestido de  
2141 negro, y que luego su maestra le dixo: Sr, aquí te traigo esta mujer , que te quie-  
2142 re servir, y ser tu esclava, y que luego dixo el demonio que si ,pero que le avia  
2143 de hacer escritura se su alma, y confiessa que se la dio por tres años.Y que luego  
sa-

2144 co un pedazo de querno negro, y un palo de carbon como de una quarta, y que  
2145 saco de la bolsa un pedazo que parecia papel, y escrivio, y assi que acavo la  
dixo que

2146 firmara, y confiessa que le dixo que no sabia, que firmara el. Y que assi lo hizo, y  
2147 confiessa que le dixo , que avia de negar al hombre enqueretado y a la muger  
2148 enlutada, que no servian, que el era Ds. **[Dios]** y que era Rey y Señor de  
muchas gentes

2149 y que le daria todo lo que pidiera, y todo lo que quisiera. Y confiessa, que negó  
2150 a Dios y a su SSma **[Santisima]** Madre, y que creio en el Demonio como si  
fuera Ds. **[Dios]** y que **des-**

2151 pues le dixo que que queria. Y confiessa , que lo que le dixo que queria era ser  
echi-

2152 cera, y que luego le dio varias raies, y palitos. Y confiessa que le dixo estos  
2153 aquién quieras hacerle mal aplicalos para sapos, culebras, lagartos, gusanos,  
2154 dolores, y para quanto te de la gana, y confiessa, que assi, que le dio esto se fue.  
Y pre-

2155 guntandole, que quanto tiempo ha que se enseñó a ser echicera? Confesso y di-  
2156 xo que quatro años, que corre a cinco ha, que sabe y la enseñó se madrastra  
2157 y maestra. Y preguntandole, que a quantas personas a maleficiado en este  
tiempo

2158 Dixo que no a maleficiado a nadie porque confiessa que en este tiempo no ha es-  
2159 tado enojada con nadie, y afirma , que el Demonio les manda que no hagan  
2160 mal a nadie sin motivo ni causa; y confiessa que a aver estado enojada,  
2161 ubiera echo le mal con quien lo ubiera estado. Y preguntandole, que que per-  
2162 sonas sabe que sean echiceras? Confesso, y dixo, que solam,ente sabe, que en el  
2163 Pueblo de Nadadores **[¿? en esta palabra]** es hechicera Ynes muger de Phelipe  
Santiago que no

2164 saba aiga en otra parte otra, y que si la ai no la conoce. Y preguntandole que  
2165 que si sabe de Brujería confesso, y dixo que no sabe, que solo supo, y pidio para  
2166 ser echicera. Y preguntandole que como se llamaba el Demonio, dixo, que  
2167 Herodes. Y siendole leida su declaracion de verbo ad verbum palabra por pala-  
2168 bra. Confesso ser la missma, que tiene declaraqdo sin quitar ni poner. so cargo  
2169 del juramento, que tiene echo, en el que se firmo declatro ser de edad como de  
2170 treinta años no firmó por no saber firmolo su merced por ante mi el presente

[al margen] fee

2171 Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior , de que doi fee.= Dn  
Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan

2172 Ygnacio de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**]  
maior del Sto. Oficio

[al margen] 1ª **[¿?]** declaracion de Luisa  
Ramana de edad como de  
28 años.

2173 Yncontinenti su merced dho Sr. Comisso **[ abrev. Comisario]** mandaba, y

mando se proceda a to-  
2174 marle su confesión a pressa Ramona presa por el Sto.Tribunal para lo qual se pa-  
2175 sse a la captura en que se halla y en ella se le tome su juramento que estando  
Presente

(hoja 71)

2176 la contenida por ante mi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de  
**Alguacil**] maior se le recivio juramento lo  
2177 hizo por Ds. N. Sr. [Abrev. de Dios Nuestro Señor], y la señal de la Sta. Cruz  
so cuio cargo prometio decir verdad  
2178 enlo que supiere, y le fuese preguntado. Y siendole sobre si es echicera?  
confesso  
2179 que es verdad,que es echicera. Y preguntandole que quien fue su maestra?  
Dixo  
2180 y confesso, que Juan Garcia coiote de la misión de Peyote fue su maestro. Y  
2181 preguntandole, que quanto tiempo ha que la enseñó? Dixo que do años, que va.  
2182 Y preguntandole que adonde fue adonde la enseñó? Dixo que la llevo a la  
orilla del  
2183 Rio por cima del carrizal grande enun montecillo espeso de Zapotes. Que alli  
esta-  
2184 ba sentado el Demonio en una silleta todo vestido de negro, y el tambien era  
negro  
2185 Y que luego su maestro le dixo: Sr. aquí te traigo esta muger, que te quire  
2186 ser tu esclava. Y que luego dixo el Demonio que si, pero que le avia de hacer  
escritura  
2187 de su alma para siempre, y confiessa , que se la dio por dos años. Y que luego  
saco un pe-  
2188 dazo de querno negro, un palo como carbon, que seria de una quarta. Y saco  
de una  
2189 volsa un pedazo blanco, que parecia papel, y escribio.Y despues confiessa que le  
2190 pidio la mano, y que se la dio, y conella agarrada firmo, y puso Luisa. Y  
confiessa  
2191 que le dixo, que avia de negar al hombre enqueretado, y a la mujer enlutada  
2192 que no servian, que el era Dios y era rey, y podia darle todo lo que quisiese  
2193 Y confiessa que nego a Dios y a su SSma [Santisima] Madre, y que creio en  
el Demonio como  
2194 si fuera Dios, y que le adoro, y siendole preguntado que que le dio? Dixo que  
despues  
2195 le dixo el Demonio que que queria, y que ella le dixo, que queria ser hechicera,  
y que  
2196 luego saco, y le dio un atadito, con unos polvos baistos [¿? en esta palabra], y  
varias raices, y palitos  
2197 le dixo estos aplicalos para sapos, culebras, lagartos, gusanos, y dolores, y para  
todo lo que  
2198 tu quisieres quando te enojas con alguien. Y preguntandole, que como le dixo  
que se  
2199 llamaba, dixo que Herodes, y que luego se fue. Y preguntandole que a que  
2200 personas a maleficiado en este tiempo? Dixo y confesso que su marido Sal-  
2201 vador lo mato enun chaqual de agua, en el que le echó los polvos. Y confesso  
2202 que lo hizo por averle dado sin razon, que por esso lo mato, que no a male-  
2203 ficiado a otra persona ninguna, porque confiessa no a tenido enojo con nadie.  
2204 Y confiessa, que el Demonio les manda, que sin tener enojo, o motivo no le ha-

[al margen] Contra Manuela  
Salvadora coyota.

2205 gan mal a nadie. Y preguntandole, que que personas conoce, que sean echi-  
2206 ceras? Confesso , y dixo que le consta, que Manuela muger del coiote Antonio

2207 Trinidad es hechicera, y que sabe, que el dho Juan Garcia fue su maestro, que  
2208 sabe aiga otra ni en su pueblo, ni en otra parte. Y preguntandole, que quantas  
2209 veces le ha hablado? Confesso y dixo , que solo la primera vez, y que el  
sabe  
2210 que fue el dia diez y nueve le salio en figura de un Guijolotito chico, y le dixo  
2211 anda ve a tu casa de Ruanillo, y dile que tu no sabes nada, que todo es  
**[documento-**  
2212 **incompleto]** , y que todos son testimonios que te levantan. Y que le dixo no  
confiesses  
2213 si assi lo haces yo te ajudare, y sacare de todo. Y confiessa que del arte de  
2214 brujeria no sabe, que solo de el de echicera. Y siendole leida su declaracion  
2215 de verbo ad verbum palabra por palabra, dixo: que todo es lo mismo que, ya  
2216 sin quitar ni poner so cargo del juramento que tiene echo en el qual se afirmo, y  
2217 declaro ser de edad como de veinte y ocho años no firmo por no saber,  
firmolo  
2218 su merced por ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de**  
**Alguacil**] maior de que doi fee= Dn Joseph  
2219 Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja  
Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio

2220 Yncontinenti estando su merced el Sr, Comisso [ **abrev. Comisario**] entendido  
**[¿? en esta palabra]** en estas diligencias pidio Quiteria conste

**(hoja 72) Fs. 247**

2221 en los autos , y confessa hechicera, que para, descargar su conciencia declara que  
2222 ella propia avia sido la maestra de hechicera de la contenida Maria Antonia  
2223 y que el no averlo dho quando se le tomo su confesión, fue porque no se le  
acordo, que aora  
2224 lo confiessa y declara ,como si fuesse la hora que se le recivio su juramento. y  
que va-  
2225 xo de la protesta, que tiene echa de su juramento lo declara assi lo confesso por  
an-  
2226 te mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior. Y su  
merced lo firmo, y mando se pon  
2227 ga por diligencia de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno.  
**[abrev de Ygnacio]** de  
2228 Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior del  
Sto. Oficio

[al margen] Auto de prisión de Marcella  
de Nieves viuda, y de Manuela  
muger de Antonio Trinidad

2229 En la Villa de Santiago de la Monclava en veinte y tres dias del mes de Octubre  
2230 de setecientos cuarenta y ocho años su merced el Sr, Comisso [ **abrev.**  
**Comisario**] para efecto de seguir [ **¿? en esta palabra**]  
2231 estas diligencias mandaba y mando que yo el presente Noto[**abrev. Notario**] y  
Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior pase  
2232 y ponga presas a Marcella de Nieves viuda, y a Manuela muger del coiote An-  
2233 tonio Trinidad, por convertir assi al servicio de Ds. N. Señor assi lo mando, y

[al margen ] fee

2234 firmo por ante mi el psente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**]  
maior de que doi fee.= Dn Joseph  
2235 Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja  
Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior del Sto.  
2236 Oficio.

2237 Yncontinenti yo dho Noto[abrev. Notario] y Alg[ abrev. de Alguacil] maior en vista de lo mandado por el Sr, Com  
2238 isso [ abrev. Comisario] del Sto. Tribunal passe al pueblo de Sn Franco.[abrev de Francisco] a la casa, y morada de  
2239 Marcella de Nieves viuda lo que conduxe a esta Villa, y puse presa, y a ssegu-  
2240 rada, y luego passe al Pueblo de Sn Miguel, y aprehendi a Manuela coiota  
2241 muger del coiote Antonio Trinidad la que puse en esta Villa en separada  
2242 prission, y que por conste lo pusse por diligencia de que doi fee=- Dn Juan  
2243 Ygno. [abrev de Ygnacio] de Castilla y Rioja Noto[abrev. Notario] y Alg[ abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio

[al margen] 1ª Declaracion de Marcella de Nieves de 58 años

2244 En la Villa de Santiago de la Monclava en veinte y tres dias del mes de octubre  
2245 de setecientos cuarenta, y ocho años su merced el Sr, Comisso [ abrev. Comisario] en consideraci-  
2246 on de hallarse presa Marcella de Nieves, mandaba, y mando se pase a la captura en que  
2247 se halla, y se le reciva su confesión, que estando presente la contenida se le recibio jura-  
2248 mento por ante mi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[ abrev. de Alguacil] Maior, que hizo por Ds. N. Sr. y la señal de la  
2249 Santa Cruz so cuió cargo prometio decir verdad en lo que supiere, y le fuere preguntado  
2250 Y siendole sobre si es echicera dixo, y confesso, que si es verdad es echicera. Y siendole

[al margen] Contra Juan Garcia coiote

2251 preguntado que quien fue su maestro? Dixo que Juan Garcia Coiote de la misión de peio-  
2252 te la enseñó. Y siendole preguntado que quanto ha que la enseñó, y en donde? Dixo , que dos  
2253 años que corre a tres ha que la enseñó, y que la llevo a un chaparral espeso, que esta  
2254 de tras de su casa, y que alli estaba sentado el Demonio en una Silleta vestido  
2255 de negro, y el tambien negro, y que su maestro le dixo: Sr, te traigo esta muger  
2256 que te quire servir, y ser tu esclava, y que le respondió que si, pero que primero le  
2257 avia de hacer escritura de su alma para siempre. Y confiessa que le replico, que  
2258 no mas de para dos años sela daba, y que luego saco un pedazo de Querno negro como  
2259 tintero, un palo , que parecia carbon como una quarta de largo. Y que de la volsa saco un  
2260 pedazi blanco, que parecia papel, y escrivio, y que despues le decia, que firmara, y que  
2261 le dixo que firmasse por ella, que no sabia, y confiessa, que despues que firmo dixo: aora  
2262 has de negar al hombre enqueretado, y a la muger enlutada, que no sirven pues yo solo  
2263 soi Dios, y Rey, y puedo hacer lo que quisiere, y puedo darte lo que tu me pides. Y confiessa  
2264 que nego a Dios, y su Santissima Madre, y que creio en el Demonio, y que le adoro como  
2265 si fuera Dios. Y que despues le dixo, que queriam y confiessa, que le dixo, que queria ser

(hoja 73)

- 2266 echicera , y que luego le dio unos puimates, y unas raices y que le dixo: estas  
apli-  
2267 calas para quando quieras hacer mal a alguna persona, para sapos, culebras,  
lagartos, gusanos  
2268 y dolores, y para lo que tu quieras. Y que se despidio, y al irse le dixo: yo me  
llamo Hero  
2269 des, para quando se te ofrezca me llames, que yo vendre mui prometo. Y que  
assi que  
2270 dixo esto se fue. Y preguntando que si a maleficiado a alguna persona? Dixo que  
2271 no porque mientras lo cargo, no tubo enojo con nadie. Y confiessa que el  
Demonio  
2272 manda, que sin motivo no le hagan mal a nadie. Que despues se confesso, y el  
**[documento incompleto]**  
2273 le mandó lo quemara, y que assi lo hizo. Y preguntandole, que si conoce  
algunas per-  
2274 sonas que sepan de echicería? Dixo , que no conoce a ninguna. Y  
preguntandole que quantas  
2275 veces la ha hablado el Demonio; Dixo, que solo la primera vez, que no a  
vuelto a verle  
2276 ni a hablarle. Y preguntandole, que si sabe de Brujería? Dixo que no sabe nada.  
Y sien-  
2277 dole leida su declaracion de verbo ad verbum, palabra por palabra, dixo, que es  
mis-  
2278 mo, que sabe, y ha confesado so cargo del juramento que tiene fecho en el que  
se afirmo y  
2279 declaro ser de edad como cincuenta y ocho años no firmo porque dixo no  
saber, fir-

[al margen] fee

- 2280 molo su merced por ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**] maior, de que doi fee.= Dn Joseph Flores.  
2281 Ante mi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio

[al margen] 1ª declaracion de Manuela Salvadora  
confessa de 28 años  
de edad poco mas , o menos

- 2282 Yncontinenti. Su merced del Sr. Comisso [ **abrev. Comisario**] en vista de  
hallarse la contenida Manue-  
2283 la, mandaba y mando se preceda a tomarle su declaracion para lo qual e pase a  
la captura  
2284 en que se halla, y se les reciva juramento, el que hizo, por ante mi el presente.  
Noto[**abrev. Notario**] y Alg[ **abrev. de Alguacil**]  
2285 maior, por Ds. N. Sr. y la señal de la Santa Cruz so cuio cargo prometio decir  
ver-  
2286 dad, en lo que supiere, y fuese preguntado y siendole sobre si es hechicera,  
confesso y dixo  
2287 que es verdad es hechicera. Y preguntandole, que quien fue su maestro? Dixo,  
que

[al margen] Contra Juan Garcia coiole

- 2288 Juan Garcia coiole de la mission de Peiote la enseñó, y preguntandole , que  
quanto

2289 ha que la enseñó? Dixo que ha dos año , que corre a tres, y preguntandole, que  
en que  
2290 parage la enseñó? Dixo que la llevo a la orilla del rio por cima del carrizal  
grande  
2291 a donde esta un montecillo de chapotes, y que alli el Demonio vestido de negro  
2292 sentado en una silleta, y que luego su maestro le dixo: Sr aquí te traigo esta  
muger  
2293 que te quiere servir, y ser tu esclava y luego le dixo, que si, pero que le avia a  
2294 hacer escritura de su alma para siempre. Y confiessa que le dixo ella, que no,  
que solo  
2295 se la daba por tres años, y que luego saco unpedazo de querno negro, un palo de  
2296 quarta que parecia carbon, y saco de la volsa un pedazo blanco que parecia  
papel  
2297 y escrivio, y despues le pidio la mano, y confiessa que se la dio, y con ella  
agarrada  
2298 firmo, y puso, Manuela. Y confiessa que despues le dixo ahora has de negar al  
hom-  
2299 bre enqueretado, y la muger enlutada, que no sirven ni tienen que dar, pues yo soi  
2300 Ds. **[Dios]** y soi Rey, y puedo darte todo lo que tu quisieres, y me pidieses, y  
Confiessa, que  
2301 Dios, y su Santissima Madre y que creio en el Demonio , y le adoro por Ds  
**[Dios]** y por Rey  
2302 Confiessa que despues le dixo , que que queria, y que ella le dixo, que lo que  
queria  
2303 era ser hechicera, y que luego le dio un atadito de polvos vaios, y varios palitos,  
y rai-  
2304 ces, que le dixo: quando quieras hacerle mal a alguna persona apicalos para  
sapos, cule  
2305 bras, lagartos, gusanos, y dolores, y para quanto a ti te pareciese, y con estos se  
**[documento incompleto]**  
2306 Y confiessa, que al irse le dixo yo me llamo Herodes, para que quando se te  
ofrezca me llames y  
2307 yo vendre a ayudarte, y confiessa, que assi que le dixo esto se fue saliendo, y la  
dexo.  
2308 Y preguntandole, que a quantas personas a maleficiado en este tiempo? Dixo:  
que

[al margen] ojo

2309 a Alonso Muñoz su compadre maleficio para que quedasse como muger. Y  
preguntan  
2310 dole. Que porque motivo? Dixo , que este estaba con ella amancebado, y que  
no ubo

**(hoja 74) Fs. 248**

2311 causa que averla dexado. Y confiessa no a maleficiado a nadie mas, porque en  
este  
2312 tiempo no ha tenido enojo con nadie, y confiessa que el Demonio les manda,  
que  
2313 sin que aia enojo o motivo no hagan mal a nadie. Y preguntandole, que quatas  
2314 veces le ha hablado en este tiempo? Confesso y dixo, que ocho veces las cinco en  
2315 el propio parage, que la primera, y dia diez y nueve de este el Sabado le hablo  
2316 en figura de hombre, y confiessa, que la aconsejo, que fuera en caa de Juan. Y  
que le  
2317 dixesse, que no tenia culpa, que era testimonio, que le levantaban , y que no  
confe-  
2318 sara, que el sacaria de todo, y Confiessa, que assi lo hizo, y confessa, que el dia  
2319 veinte, y uno en la noche, quando la traian presa le salio en figura de un

cochinito  
2320 chico. Y que le dixo, que adonde iba. Y que ella le dixo: voi con el Sr. Dn  
Juan . Y que  
2321 le dixo, que paraque iba, que no fuera tonta. Y confiessa que le dixo, que era  
precisso ve-  
2322 nir, y que le dixo , que viniera, peroque no confessara, que negara todo. Y  
preguntan-  
2323 dole, que las demas veces, que confiessa averle hablado, que aque fin lo iba a  
ver?  
2324 Dixo, que solo iba a platicar con el , y que le decia, que omo le iba, que si le iba  
bien  
2325 que que se le ofrecia, y que ella le decia, que le iba bien, que no se le ofrecia  
nada, y que  
2326 luego se iba. Y preguntandole, que que personas conoce, que sean hechiceras, o  
Brujas?  
2327 Dixo, que no conoce en realidad ninguno, que solo en Santa Rosa conla  
ocasión de

[al margen] Contra Ma. Ximena  
de oidas

2328 aver vivido alla, oio decir de cosa cierta , que Ma. Ximena vecina de la dha Sta.  
Rosa  
2329 es bruxa, que no sabe de nadie mas. Y preguntandole, que si sabe del arte de  
2330 bruxeria dixo: que no sabe, que solo su arte fue el de hechicera. Y siendole  
leida  
2331 su declaracion de verbo ad verbum, palabra por palabr, dixo que es lo mismo  
2332 que sabe, y ha sido preguntado so cargo el juramento que tiene echo en el que se  
afir-  
2333 mo declaro ser de edad como veinte y ocho años poco mas o menos, no firmo  
2334 porque dixo no saber firmolo su merced por ante mi el presente Noto[abrev.  
**Notario**] y Alg[abrev. de Alguacil] maior

[al margen] fee

2334 de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. [abrev de  
**Ygnacio**] de Castilla y Rio-  
2335 ja Noto[abrev. **Notario**] y Alg[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio.

[al margen] Auto de prision de Lorenza  
muger de Arizaga, y Brigida  
viuda de Franco.[abrev. de **Francisco**] Parreño

2336 Yncontinenti su merced el Sr. Comisso [abrev. **Comisario**] para efecto de  
seguir estas diligencias. Consi-  
2337 derando evitar el maior daño, mandaba y mando, que el presente. Noto[abrev.  
**Notario**] y Alg[abrev. de Alguacil] maior  
2338 passe al pueblo de N. Sra [Nuestra Señora] de la Victoria de Nadadores, y  
aprehenda a Lorenza  
2339 muger de Arizaga, y a Brigida viuda por convenir assi al servicio de Ds. N. Sr  
2340 firmolo su merced por ante mi el presente Noto[abrev. **Notario**] y Alg[abrev.  
**de Alguacil**] maior de que doi fee.=  
2341 Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. [abrev de **Ygnacio**] de Castilla y  
Rioja Noto[abrev. **Notario**] y Alg[abrev. de Alguacil] ma  
2342 ior del Sto. Oficio.

2343 Yncontinenti yo dho Noto[abrev. **Notario**] y Alg[abrev. de Alguacil] maior en  
vista de lo mandado por el Sr. Comisso [abrev. **Comisario**]

2344 del Sto Tribunal passe al Pueblo de Sta. Rosa de los Nadadores y aprehendi a Loren-  
2345 za muger de Bernardino de Arizaga, y a Brigida viuda de Francisco Parreño  
las  
2346 conduxo, y puse en separada prisión a buena, y segura guardia, y porque  
conste  
2347 lo pusse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygnacio de Castilla y Rioja  
Noto[abrev. Notario]  
2348 y Alg[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 1ª declaracion de Brigida viuda  
De Francisco Parreño de 45 años

2349 En la villa de Santiago de la Monclava en veinte y cinco dias del mes de  
2350 Octubre de setecientos quarenta , y ocho años su merced el Sr. Comisario del  
Sto. Tribu -  
2351 nal en consideración de hallarse presa Brigida mandaba, mando se pceda a  
2352 tomarle su declaracion para lo qual se passe a la captura, en que se halla y en ella  
se le reciva.

( hoja 75)

2353 su juramento el que por ante mi el presente Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev.  
de Alguacil] maior se le recivio, que hizo por Ds.  
2354 N. Sr. y la señal de la Sta, Cruz so cuió cargo prometio decir verdad en lo que  
supiere  
2355 y le fuere preguntado. Y siendole sobre si es echicera? Confesso, y dixo, que  
es verdad es echicera  
2356 Y preguntandole, que quien fue su maestra? Dixo que Franca[abrev. de  
Francisca] india de la mission  
2357 de Santa Rosa, y que esta murio ya. Y preguntandole, que quanto tiempo ha que  
2358 echicera? Confesso, y dixo, que ha once años, que sabe el arte. Y  
preguntandole  
2359 que adonde fue adonde la enseñó? Dixo que su maestra la llevo a la Iglesia  
vieja  
2360 Y que alli estaba sentado el Demonio en una silleta todo vestido de negro y  
negro tan-  
2361 bien, y que luego su maestra le dixo Sr. aquí te traigo esta muger que quiere ser-  
2362 virte, y ser tu esclava, y que el dixo que si, pero que primero le avia de hacer  
escritura  
2363 de su alma para siempre. Y confiessa , que le dixo que se la daba por seis años  
no mas  
2364 luego saco un pedazo de querno negro, un palo de una quarta de carbon, y saco  
2365 de la volsa un pedazo blanco que parecia papel y escrivio, y despues le dixo  
que [documento-  
2366 incompleto]. Y confiessa, que le dixo que no sabia, que firmara por ella. Y que  
luego [documento incompleto]  
2367 el Demonio. Ahora has de negar al hombre enqueretado, y a la muger  
enlutada. que  
2368 no sirven pues yo solamente soi Ds. [Dios] y Rey y puedo darte todo lo que tu  
quisieses  
2369 Y confiessa que nego a Ds. Y a su Santissima Madre y que creio en el Demonio  
y le adoro  
2370 como si fuera Ds. [Dios] y que le dixo yo me llamo Herodes para que se te  
ofrezca  
2371 llames, que yo vendre, y confiessa, que le dixo, que que queria, y que ella le  
dixo  
2372 yo quiero ser hechicera, y que luego le dio un atadito con unos polvos baiitos  
[¿? en esta palabra]

2373 otro atadito de otros polvos colorados, y varias raices, y palitos. Y que se le  
dijo  
2374 estos aplicalos para lagartos, gusanos, culebras, sapos, y dolores, y para lo que  
2375 quieras para maleficar a la persona que te agraviare, y Confiessa que assi que  
**[documento incompleto]**  
2376 esto se fue. Y preguntandole, que aguantas personas a maleficiado en este  
tiempo.  
2377 Confesso, y dixo, que ella mato a Maria la cibolita india de su mision de Sta.  
2378 Rosa, y que la mato en un plato de comida en el que le echo de los polvos raices  
2379 Y confiessa, que ella tiene maleficiado a Ysidro del mismo pueblo en un  
muñeco  
2380 lleno de espinas de nopal. Y preguntandole, que adonde tiene el muñeco  
2381 **[documento incompleto]**? Dixo y confesso, que el dia antes, que la la  
prendieran le desbarate y con-  
2382 fiessa, que ella tiene maleficiada a Juana de la Zerda de la Villa, y que la male-  
2383 ficio en un pedazo de calabaza y que asegura curarla. Y confiessa no averle da-  
2384 do a otra persona nada. Y preguntandole si en este tipo ha enseñado algu-  
2385 nas personas? Confessó, y dixo, que no ha enseñado a nadie. Y preguntandole  
2386 que que personas conoce, que sean hechiceras? dixo, que su hermana Gregoria  
2387 muger de Cayetano, Josepha su cuñada muger de Juan Ramon, Antonia Ci-  
2388 priana muger de Juan Gonzalez, y Maria Guadalupe muger de Domingo  
2389 echiceras, y confiessa que juntas con ella se enseñaron con una misma maes-

[al margen] Contra Lorenza la muger  
de Arizaga.

Contra Ynes muger de Phelipe  
Santiago, y su marido

Contra Lorenza la muger de  
Arizaga

Contra Lucrecia y Agueda Cadena.

2390 tra. y confiessa, que tambien en su mismo pueblo son hechiceras: Lorenza la mu-  
2391 ger de Arizaga, Lorenza la muger de Pedro Daniel, y que tambien Phelipe San-  
2392 tiago, y su muger Ynes son hechiceros. Y que sabe y le consta que el dho  
Phelipe  
2393 Santiago y su muger mataron a Gaspar de los Reyes y que le consta que  
2394 dha muger de Arizaga, Lorenza mato a Gregorio Robles y que tambien tene  
2395 maleficiado al mismo Isidro, que la que declara maleficio, que de las otras sa-  
2396 be porque son de la cuadrilla de la dha Lorenza. Y que le consta que Lucrecia  
2397 Aguedita Cadena son hechiceras y confiessa que no conoce aiga otras echiceras.  
2398 Y haciendole cargo si sabe del arte de Brujería, confesso, dixo, que no sabe;

**(hoja 76) Fs. 249**

2399 solo su arte fue el de echicería. Y preguntandole, que quantas veces le ha  
hablado  
2400 al Demonio en este tiempo? Confesso y dixo, que quatro veces, las tres ocasio-  
2401 nes que malefici, y la otra el dia veinte y dos de este, confiessa que detrás de su  
ca-  
2402 sa en la orilla de la zequia, le salio el demonio, y la dixo: Ya viene Ruanillo por ti  
2403 aunque te pregunten no digas, nada niega todo, que si assi lo haces, yo te  
aiudare  
2404 y que luego se fue., que no sabe otra cosa, y siendole leida su declaracion de ver-  
2405 bo ad verbum, palabra por palabra, dixo que es lo mismo que sabe so cargo del  
2406 juramento que tiene echo, en el que se afirmo. declaro ser de edad de quarenta

2407 y cino años, no firmo por no saber, firmolo su merced por ante mi el presente.  
2408 Noto[abrev. Notario] y Algl\_[abrev. de Alguacil] de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan  
2409 Ygno. [abrev de Ygnacio] de Castilla y Rioja Noto[abrev. Notario] y Algl\_[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio

[al margen] Declaracion de Lorenza Juana  
de 50 años

2410 Yncontinenti su merced el Sr. Comisario mando se preceda a tomarle su declaracion  
2411 a Lorenza Juana respecto de hallarse esta presa para lo qual se pase a la captura  
2412 en que se halla y en ella se le reciva juramento, el que presente su merced se le recibio por  
2413 ante mi el presente Noto[abrev. Notario] y Algl\_[abrev. de Alguacil] maior, que hizo por Ds. N. Sr. y la señal de la Sta.  
2414 cruz so cuio cargo prometio decir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado. Y sien-  
2415 dole sobre si es echicera? Dixo, y confess, que es verdad es hechicera. Y preguntan-  
2416 dole que quien fue su maestra? Dixo que Luisa india de la misión de Sta. Rosa  
2417 de los Nadadores fue su maestra. Y preguntandole que quanto tiempo ha que  
2418 la enseño, y sabe el arte de echicera? Dixo que ha quince años, que corre  
2419 a diez y seis. Y preguntandole. que adonde fue adonde la enseño su maestra  
2420 confesso y dixo, la llevo a la Iglesia vieja y que alli estaba sentado el Demonio  
2421 en una silleta todo vestido de negro, y el tambien negro. Y que luego su ma-  
2422 estra le dixo: Sr aquí te traigo esta mujer que quiere servirte, y ser tu es-  
2423 clava, y que luego le dixo, que si, pero que primero le avia de hacer escritura  
2424 de su alma para siempre. Y confiessa, que le dixo, que no se la daba mas , que por nue-  
2425 ve años, y que luego saco un pedazo de querno negro, un palo de carbon  
2426 como de una quart,y de la bolsa saco un pedazo blanco que parecia pa-  
2427 pel, y que estubo escribiendo, y que despues que acabo le dixo que firmara. Y con-  
2428 fiessa que le dixo que no sabia, que firmara el, y que assi lo hizo. Y confiessa  
2429 que despues le dixo ahora has de negar al hombre enqueretado, y a la muger  
2430 enlutada, que no servian, que el era Dios, y que era Rey, y que podia darle  
2431 todo lo que pidiera. Y confiessa, que nego a Ds. Y a su SSma. Madre , y que creio  
2432 en el Demonio, y le adoro por Dios, y creio todo lo que le decia, y que despues  
2433 le dixo que que queria, y confiesa que le dixo, que lo que queria, era ser echicera  
2434 y que le dio un atado con polvos vaios, otro atado con otros polvos vaios  
2435 unos palitos, y varias raices. Y que le dixo: estos quando quieras hacerle mal a  
2436 alguna persona aplicalos para gusanos, sapos, culebras, lagartos, dolores, y para  
2437 la sabandija , que quieras, y confiessa que le dixo yo me llamo Herodes, para que quando  
2438 se te ofrezca me llames, que yo vendre luego, y que assi que le dixo esto se fue  
2439 Y preguntandole , que quantas personas a maleficiado en este tiempo? Dixo , y confesso  
2440 que ella mato a Gregorio Roble, porque le quiso dar unos azotes, y que el maleficio  
2441 selo dio en un chaqual de agua en que el que le echo polvos de los vaitos con los que  
2442 murio.Y confiessa que ella tiene maleficiado a Isidro indio de la misión de  
2443 Sta. Rosa en un chaqual de agua en elque echo polvos de los vaios. Y con-

(hoja 77)

- 2444 fiessa que el motivo fue porque estaba con ellay la dexo, y se metio con otra  
2445 y confiessa, que ella maleficio a Juana del Pueblo de Sn Franco. **[abrev. de Francisco]** muger de Antonio  
2446 Martin, porque siendo viudo estaba con ella amancebado, y assi que se caso  
**[documento incompleto]**  
2447 Y confiessa. Que esta la tenia maleficiada en un muñeco lleno de espinas de no-  
2448 pal. Y haciendole cargo del muñeco, dixo que viendo las providencias que  
**[documento incompleto]**  
2449 daban por la inquisición lo desbarato, y que luego sano la dha Juana. Y con-  
2450 fiessa, que ella aiudo a matar a Domingo hijo de la Estebada del Pueblo de Sn  
2451 Franco. **[abrev. de Francisco]** porque estaba amancebado con ella, y la dexo. Y  
confiessa, que ya para quando  
2452 ella le maleficio Manuela de los Santos contenida en los autos lo avia male-  
2453 ficiado tambien. Y confiessa, que este le maleficio en un chaqual de agua  
2454 en el que echo polvos de los vaios, y luego murio. Y confiessa que no le ha  
**[documento incompleto]**  
2455 a otra persona. Y preguntandole, que quienes se enseñaron con ella y  
**[documento incompleto]**  
2456 su cuadrilla? Dixo y confesso, que Lorenza la muger de Pedro Daniel, Quiteria  
2457 la muger de Santiago Guillermo son hechiceras, y se enseñaron con ella  
2458 un mismo dia. Y preguntandole, que que otras personas conoce, que en  
**[documento incompleto]**

[al margen ] Contra Ynes muger de Phelipe  
Santiago, y contra este

Contra Gregoria viuda y su hija

Contra Ma. de la Encarnacion

- 2459 pueblo sean hechiceras? dixo , que le consta que Josepha muger de Juan  
Ra-  
2460 mon, Phelipe Santiago, y su muger Ynes, Antonia muger de Juan Gon  
**[documento incompleto]**  
2461 y Dorotea muger de Juan Antonio son hechiceras. Y que a oido decir que  
Gregoria  
2462 muger de Cayetano es echicera. Y Gregoria viuda, y su hija Manuela. Y que  
tambien  
2463 Brigida viuda es echicera del mismo pueblo. Y confiessa que en la hacienda de  
2464 colores **[¿? en esta palabra]** es echicera Maria de la Encarnación. Y confiessa  
que en el pueblo de Sn Ber-

[al margen] Contra Ynes la Caldera muger de  
Dionisio.

Contra Lucrecia, y Agueda  
Cadena

Contra Ygnacia de Yruegas, Juana Ponce,  
Antonia su hija; Antonia de  
Rosas

- 2465 nardino de la Candela es echicera Asensia muger de Miguel Cipriano alias chon  
2466 teco **[¿? en esta palabra]** y Ynes muger de Dionisio. Y confiessa, que en Sn  
Buenaventura **[¿? en esta palabra]** son echiceras Lu-  
2467 crecia muger de Onofre Guerrero, y Agueda Cadena muger de Alexandro Fa-

**[documento incompleto]**

2468 Y que tambien le consta , que Antonia Floes, muger de Juan del Toro es echice-  
2469 ra, Rosa Flores muger de Manel de la Peña es echicera , Ygnacia de Yruegas es  
2470 echicera, Juana Ponce muger de Joseph Cadena, Antonia su hija mujer de Jo-  
2471 seph Valdes, Antonia de Rojas muger de Alejandro Fonseca en la Hacienda  
2472 del Alamo que para descargo de su conciencia no conoce otras personas. Y  
preguntan

2473 dole, que sobre el arte de Brujería, que sabe? Dixo , y confesso, que es verdad

**[documento**

[al margen] Contra Juana Camacho

2474 **incompleto]** Y preguntandola que quien es su maestra confesso, que Juana  
Camacho

2475 fue su maestra, sirviente de la hacienda de Contatores [**¿? en esta palabra**], y  
viuda, que esta se fue

2476 a Parras. Y preguntandole, que adonde fue adonde la enselo? Dixo que su  
maestra

2477 la llevo fuera del Pueblo a un monte espeso, y que al entrar estaba una

**[documento incompleto]**

2478 mui [**palabra no entendible**], con una voca mui grande en medio del espinazo, y  
que

2479 su maestra luego que llevo le dixo, que se quitara el roario, y que lo colgara. y

2480 confiessa que assi lo fhizo, y que luego su maestra le puso en la caveza el pie a la

2481 vivora, y la vaxo, y entro en el monte espeso, y confiessa, que ella hizo lo mis

2482 mo, y que alli estaba sentado el Demonio en una silleta vestido de colorado y

**[documento incompleto]**

2483 negra, y que luego su maestra le dixo: Sr. aquí te traigo esta muger que quiere

2484 servirte, y ser tu esclava, y el Demonio dixo que si, pero que primero le avia

2485 de hacer escritura de su alma para siempre. Y confiessa, que se la dio por tres  
años, y que

2486 luego saco un pedazo fde querno negro, un palo echo carbon como una quarta

2487 y de la volsa saco un pedazo blanco, que parecia papel, y escrivio, y confiessa  
que

2488 le dixo ue firmara, y que ella le dixo que no sabia, que firmasse por ella, y que  
luego

2489 le dixo ahora has de negar al hombre enqueretado, y a la muger enlutada, que  
no

**(hoja 78) Fs. 250**

2490 sirven, pues yo solamente soi Dios y Rey, y puedo darte todo lo que tu  
quisieres

2491 Y confiessa, que nego a Dios, y a su Santisima Madre, y que creio en el  
Deminio y le

2492 adoro como si fuera Dios. Y preguntandole, que como le dixo el Demonio que se

2493 llamaba? Dixo, que le dixo que se llamaba Lucifer, y que luego le dixo que que

2494 queria, y que lla le dixo , que queria ser bruxa, y que luego le dio quatro

2495 plumas, y que le dio un poco de sevo amassado cocarbon, amizcle, y azufre

2496 para que quando saliera a volar se untara, y que le dio quatro pajueta, y le dio un

2497 trapito con cardenillo para la mecha, que se haga la luz verde. Y confiessa que

2498 le dio un huesso de difunto del tamaño de una nuez, para que quando volara

2499 le llevara en la mano para hacerse invisible, y que assi que le dio esto se fue

2500 y ella se vino con su maestra. Y preguntandole, que de que parte acostum-

2501 braba salir a volar? Dixo que a la entrada del Pueblo esta una casa caida

2502 y que de alli salia, y preguntandole, que que hacia antes de salir a volar

2503 Dixo , que primero iba al mismo parage de adonde le enseñó , y que alli es-

2504 taba sentadio Ens. Sileta Lucifer, y que llegaba, y le decia Sr. yo voi a tal par-

2505 te, y que le decia, que fuera, pero que fuera con cuidado no la cogieran; y

2506 que no le cogiera el canto del Gallo fuera, y que de allí se iba a la casa vie-  
2507 ja, y allí estaba un chibato prieto, y le beaba en la parte posterior, y que  
2508 luego se tendía en el suelo, y por entre las piernas se le metía, un guijo-  
2509 lote, y alzava el buelo, y decia: de Villa en Villa sin Ds. ni Ma. Y prendia  
2510 la mecha, y salia para donde queria. Y preguntandole, que que significa el ir a  
missa  
2511 y asistir al templo de Dios? Dixo que el Demonio no les quita que vaian a missa  
2512 ni al templo, pero que al alzarles manda que cierren los ojos. Y confiessa, que  
assi  
2513 lo hacia. Y preguntandole, que que hacia quando salia para que su marido no  
la sintiera  
2514 ni echara menos? Dixo que junto a la caveza de su marido clava un fistol  
2515 grande, y junto a el ponía una piedra lman, y decia, aquí te pongo para que este  
no  
2516 despierte hasta que yo venga. Y que con esto quedaba inmóvil como si fuera  
2517 un cuerpo muertp hasta que venia, y quitaba el fistol y la piedra. Y preguntan-  
2518 dole, que quien sabe sean bruxas? dixo que en Nadadore solo conoce, que sea

[al margen] Contra Maria de la Encarnación

Contra Lucrecia de la Garza, y  
Agueda de Cadena.

Contra Juana Ponce y su hija

2519 bruxa a mas de echicera Guadalupe la muger de Domingo, y confiessa, que en  
2520 Contotores a mas de echicera es bruxa Encarnación. Y confiessa, que en San  
2521 Buenaventura son Bruxas amas de hechiceras Lucrecia, y Aguedita. Y  
confiessa  
2522 que amas de ser echiceras son brujas Antonia Flores, y Rosa Flores contén-  
2523 das en los autos, y que tambien le consta, que Juana Ponce, y su hija Anto-  
2524 nia a mas de ser echiceras son brujas. que no sabe de otras personas. Y pre-  
2525 guntandole, que si ella po si a enseñado a algunas? Dixo, que no a enseñado  
2526 a nadioe, y preguntandole, que quantas veces ha salido a volar en este tiempo?  
2527 Dixo, que seis veces la primera a Contutores [**¿? en esta palabra**]; la segunda  
a la hacienda de Sardi-  
2528 nas, dos veces a tlaxcala a el pueblo de Sn Franco. [**abrev. de Francisco**]. Y  
confiessa, que las dos veces vino  
2529 a hacerle mal a la dha Juana muger del que fue su mozo, y que las dos veces  
le  
2530 hizo pedazos todas sus camissas, y sabanas, y el colchon, y las faldillas. Y otras  
dos a la  
2531 villa la primera quando comenzaron a prender a sus compañeras. Y confiessa,  
que siempre

[al margen ] Contra Lucrecia  
Ojo

2532 vino sola, y que la ultima vez la solicito la dha Lucrecia, y vinieron juntas  
2533 y anduvieron escuchando, y viendo lo que avia de nuevo. Y confiessa que dixo

(hoja 79)

2534 La dha Lucrecia, que la aguardara, que ella queria estar en Palacio a matar  
[documento

2535 incompleto] del Governador, que se queria vengar en ellos, que sehallaba  
agraviada y confie-

2536 ssa la aguardo junto a la troge, y que despues que estuvo alla dentro se junto  
2537 y se fueron. Y confiessa, que entro al palacio por la ventana, que esta devaxo del

2538 cuerpo de Guardia. Y preguntandole, que quantas veces le a hablado al Demonio? Dixo  
2539 que a Lucifer le a hablado siete veces, l a primera , quando le enseñó, y las seis quando  
2540 fue a pedir Licencia para salir a volar. Y confiessa, que sin pedirle licencia no pue  
2541 den salir, y que a Herodes le a hablado dos veces: la primera quando le enseñó  
2542 otra , dixo que el dia antes que la prendieran le hablo, y que le dixo:Ya te vien a llevar, mira que no confies, niega todo lo que te pregunten: di que  
2543 **[documento incompleto]**  
2544 testimonio, que tye levantan. Y preguntandole, que adonde tiene los efectos **[documento incompleto]**  
2545 echiceria, y Brujería? Confesso que antes que la prendieran lo avia quemado  
2546 todo. Y siendole preguntado de otros particulares a todo respondio, que no sabe.  
2547 Y siendole leida su declaracion de verbo ad verbum, palabra por palabra, declara  
2548 rada ella dixo, que es lo mismo, que sabe, y le ha sido preguntado so cargo de  
2549 juramento que tiene echo en el que se aformo , declaro ser de edad como de cincuenta **[¿? en esta palabra]**  
2550 año. No firmo por no saber, firmolo su merced por ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]**

[al margen] fee

2551 y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygnacio  
2552 de Castila y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. oficio

[al margen] 2ª declaracion de Brigida

2553 En dho dia mes y año estando su merced entendiendo en estas diligencias la dha Brigida  
2554 declaro, que estando ella en el quarto de su prisión como a las dece de la noche **[documento incompleto]**  
2555 un hombre el candado, que estaba a la puerta cerrado, y que luego se fue a donde  
2556 ella estaba, y la fue abrazando metendole las manos en los pechos, y queria  
2557 forzarla sin embargo de estas con grillos, y declara, que se resistio, y confiessa  
2558 que no la forzo, mas que averla andado atentado, y que le decia, que le quitaria los grilos, y la llevaria a otra tierra, y la quitaria de trabaxos que en **[documento incompleto]**  
2560 se llevo hasta que quasi a manesia. Y que le dixo: yo soi el maestro de **[documento incompleto]**,  
2561 que estubo en el Alamo, y ahora estoi en Sta. Rosa. Y de alla me traxo  
2562 preso por el Sto. Tribunal, y estoi passando trabaxos, y con irte conmigo **[documento incompleto]**  
2563 pasare yo, ni tu tampoco; porque te han de castigar. Y declara, que quedo **[documento incompleto]**  
2564 para venirla a sacer la noche siguiente esto dio por su respuest. Y su merced  
2565 mando se ponga por diligencia. Y lo firmo por ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** ma-

[al margen] fee

2566 ior de que doi fee. = Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y  
2567 Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio

2568 Yncontinenti su merced dho Sr, Comisario en vista de la declaracion que antecede con-  
2569 siderando, que dho Salvador de Reza maestro de zapatero se hallaba preso a  
2570 el cuidado , y guardio de los soldados del Presidio por el Sto. Tribunal, y este a  
2571 quebrantado el candado de la en que se hallaba Brigida declarada rea del Sto  
Tribu-  
2572 nal, averla querido forzar, y queres y pretender sacarla de la prisi3n robarla y  
lle-  
2573 varla a tierras estrañas, siendo viuda, y el ser casado considerado lo grave dela  
**[documento**  
2574 **incompleto]** su merced mando, que yo el presente. Noto**[abrev. Notario]** y Alg|  
**[abrev. de Alguacil]** maior passe y apri

**(hoja 80) Fs. 251**

2575 sione al dho Salvador de Reza, y le ponga en seguridad que corresponde  
2576 por convenir assi al servicio de Ds. N. Sr. assi lo mando y firmo su mer-

[al margen] fee

2577 ced por ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg|**[abrev. de Alguacil]**  
maior de que doi fee.= Dn Joseph  
2578 Flores.= Antemi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y Rioja  
Noto**[abrev. Notario]** y Alg|**[abrev. de Alguacil]** maior  
2579 del Sto. Oficio

2580 Yncontinenti yo el infrascrito Noto**[abrev. Notario]** y Alg|**[abrev. de Alguacil]**  
maior en vista de lo mandado por  
2581 el Sr. Comisario del St. Tribunal passe luego luego, y puse a Salvador de Reza  
2582 con un par de grillos, y de caveza en el cepo, por ser la maior seguridad  
2583 que ai por falta de no ser la carcel segura, y encargado a la guardio de los  
2584 soldados arreglados, y porque conste lo puse por diligencia de que doi fee.= Dn  
Juan  
2585 Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg|  
**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto. Oficio.

[al margen] Declaracion de Pedro Xavier  
Ramon de 28 años

2586 En dha Villa dho dia mes y año su merced dho Sr. Comisario en consideraci3n  
de  
2587 hallarse asegurado salvador de Reza teniendo presente lo ejecutado por dho  
2588 Salvador, y que estaba al cargo de la guardia militar, para maior prueba  
2589 de lo declarado por Brigida viuda contenida enestos autos :su merced  
2590 mandaba y mando comparezca en este Tribunal Pedro Xavier Ramon  
2591 soldado, que fue el que estaba de guardia al tiempo, y quando dho Salvador  
2592 de Reza hizo fuga de la prision en que se hallaba, para aver ido a exeqtar  
2593 lo que por dha Brigida viuda se declara, y que este vaxo juraento de-  
2594 clare lo que le conste, el que por ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y  
Alg|**[abrev. de Alguacil]** maior  
2595 se le recivio, que hizo por Dios N. Sr. y la seña de la Sta. Cruz lo cuió  
2596 cargo prometio decir verdad en lo que supiere, y le fuere preguntado. Y  
siendole  
2597 que si el dia 24 de este mes estuvo de guardia? Dixo que es verdad  
2598 estuvo. Y preguntandole, que quien fue el que hizo el quarto de prima?  
2599 Dixo que quien hizo la prima fue el. Y preguntandole que quien  
2600 fue el que estuvo de centinela de media noche para el dia? Dixo que  
2601 Nicolas Cadena. Y preguntandole al que declara , que que supo sobre  
2602 aver abierto el candado del quarto donde estaba presa Brigida?

2603 Dixo que al variar del sol al tiempo que recivio la guardia le dixo  
2604 el maestro de zapatero Salvador de reza, quien se hallaba preso: Sr.  
2605 vaia vino, y registro el candado de adonde esta pressa aquella muger  
2606 porque yo anoche lo oi, que parecia que sacaban el candado. Y confieessa  
2607que luego, que oio esta razon fue a registrarlo, y hallo el candado col-  
2608 gado de una armella no mas , y la otra puerta libre, y solo enparejada  
2609 Y preguntandole, que si en su quarto de Centinela, vido y registro la  
2610 puerta y si estaba bien puesto el candado? Dixo que si que mientras  
2611 el estuvo de centinela hasta media noche, estubo la puerta en la  
2612 forma, que se le entrego puesto el candado, y bien cerrado. Y preguntan-  
2613 dole, que en que amanecieron las llaves? Dixo que en su volsa ama-  
2614 necieron. Y haciendole cargo de que modo pudo dho Salvador abrir  
2615 la puerta? Dixo, que con las llaves no abrio, que a este le vido un **[documento incompleto]**

**(hoja 81)**

2616 grande que le dieron para que hiciera unos botones, que se discurre, que con el  
2617 clavo abrio la puert. Y preguntandole, que que distancia ai desde guadia  
2618 a la puerta de dho quarto a donde estaba presa la la dha Brigida? Dixo que  
2619 aver nada avia mas de cien varas, que es la verdad de lo que sabe, so cargo  
2620 del jurament, que tiene echo en el que se firmo declara ser de edad como  
2621 veinte y ocho años. No formo por no saber, firmolo su merced por ante mi  
2622 el presente Noto[**abrev. Notario**] y Algl[**abrev. de Alguacil**] maior de que dpi  
fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi  
2623 Dn Juan Ygnō. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y  
Algl[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 2ª declaracion de Salvador de  
Reza de edad de 29 años

2624 Yncontinenti su merced. Sr. Comisso [**abrev. Comisario**] del Sto. Oficio  
mandaba, y mando  
2625 se le haga cargo a Salvador de Rez, que estando presente se le recivio juramento  
2626 por ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Algl[**abrev. de Alguacil**]  
maior, que hizo por Ds. N. Sr. y la señal  
2627 de la Sta. Cruz so cuio cargo prometio decir verdad en lo que supiere y  
2628 fuese preguntado. Y siendole, sobre si el fue, el que abrio el candado del  
quarto  
2629 de la prisión de Brigida? Dixo, que nunca pudiera el aver sido respecto si  
2630 el estaba en el cepo, y a el cargo de los soldados. Y hasiendole cargo que  
2631 que fin tenia un clavo? Dixo que es verdad lo tenia pero que este era  
2632 con el fin de abotonar unas arriendas, y haciendole cargo que por que motivo  
2633 por la mañana le dixo al soldado Pedro Xavier que fuesse a ver la puerta [**¿? En esta palabra**]  
2634 que avia oido el candado a media noche, que lo sonaban? Dixo que  
2635 verdad oio sonar el candado alla poco mas de media noche. Y haciendole  
2636 cargo de que si no sabe , quien pudo ser el qwue abrio el andado de  
2637 la puerta? Dixo , que se presume, que el soldado Nicolas cadena pudo aver  
2638 sido; porque este sabe y le consta, que estando, presa Manuelala coiota  
**[documento incompleto]**  
2639 la puerta, y se metio allá dentro con ella, y que le consta que tambien  
2640 le abrio la puerta a Bernardino de Arizaga, para que entrasse a donde  
2641 estaba su muger, y que en el quarto adonde estan dos españolas  
2642 estaba a la puerta hablando con ellas. Y le consta , que al dho Arizaga  
2643 le dixo: hombre ya le he dho a tu muger, que no confiesse aunque la pon  
2644 gan de grillos hasta elpezquezo. Y vuelve a decir, que sobre el cargo  
2645 que se le hace de aver entrado a la prision de Brigida, no tiene culpa  
2646 que como tiene dho el no ha sido culpado. Que esto es la verdad de lo que

2647 sabe y le ha sido preguntado so cargo del juramento que tiene fecho en el que  
2648 afirmo, declaro ser de edad como de veinte y nueve años poco mas o menos;  
2649 no firmo; porque dixo no saber. Firmolo su merced por ante mi el presente  
2650 Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior, de que doi fee.= Dn  
Joseph Flores.= Ante mi Dn  
2651 Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y Rioja Noto[**abrev. Notario**] y  
Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

2652 En dho dia, mes y año en vista de la declaracion que antecede,  
2653 su merced el Sr. Comisso [**abrev. Comisario**] atendiendo, qa que el enunciado  
Cadena como sol-  
2654 dado no se halla el presente en esta villa, mandaba y mando se suspenda  
2655 ahora este juicio, y se proceda a la instancia primera, para lo qual su merced  
2656 mandaba y mando, que yo el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de**  
**Alguacil**] maior passe al Pueblo de  
2657 N. Sra. De la victoria de los Nadadores, y aprehenda a Antonia muger de

**(hoja 82) Fs. 252**

2658 Gonzales, ya Ma. Guadalupe muger de Domingo por convenir asi al servicio  
2659 de Ds. N. Sr. y lo firmo por antemi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[  
**abrev. de Alguacil**] maior de que doi fee.=  
2660 Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. [**abrev de Ygnacio**] de Castilla y  
Rioja Noto[**abrev. Notario**]  
2661 y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

2662 Yncontinenti, yo dho Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior  
en vista de lo mandado por el Sr.  
2663 Comisso [**abrev. Comisario**] del Sto. Tribunal passe al pueblo de los nadadores,  
y aprendi a Antonia  
2664 muger de Juan Gonzalez, y a Maria Guadalupe muger de Domingo los  
2665 que conduxe a esta vill, y puse en segura prision aseguradas, y porque

[al margen] fee

2666 conste lo pusse por diligencia de que doi fee.= Dn Juan Ygno. [**abrev de**  
**Ygnacio**] de Castilla y  
2667 Rioja Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de Alguacil**] maior del Sto. Oficio.

[al margen] 1ª declaracion de Maria Gua-  
dalupe de 28 años

2668 En la villa de Santiago de la Monclava en quatro dias del mes de  
2669 Noviembre de setecientos cuarenta y ocho años su merced el Sr. Comisso  
[**abrev. Comisario**] para el  
2670 efecto de seguir estas diligencias en consideración de hallarse presa Maria  
Guadalupe  
2671 mandaba, y mandò se passe a la captura en que se halla, y en ella se le reciva  
juramento  
2672 el que hizo por ante mi el presente Noto[**abrev. Notario**] y Alg[**abrev. de**  
**Alguacil**] maior a Ds. N. Sr. y a la señal de la Sta.  
2673 cruz so cuio cargo prometio decir verdad en quanto supiesse, y le fuese  
preguntado. Y sien-  
2674 dole sobre si es echicera? Dixo: que es verdad es echicera. Y preguntandola que  
qui-  
2675 en fue su maestra? Dixo, que Antonia la muger de Gonzales fue su maestra  
2676 y preguntandola que quanto tiempo ha que la enseñó? Dixo que seis años ha que  
corre  
2677 a siete. Y preguntandola, que adonde fue adonde la enseñó? Dixo, que la llevo

su  
 2678 maestra a las tapias de la iglesia vieja, y que alli estaba sentado el Demonio en  
 2679 una silleta vestido de negro, y el tambien, y confiessa, que luego su maestra le  
 dixo: Sr.  
 2680 aquí te traigo esta muger, que te quiere servir, y ser tu esclava, y que luego, dixo  
 2681 que si , pero que le avia de hacer escritura de su alma para siempre y confiessa,  
 que le dixo  
 2682 que solo para doce años se la daba, y que luego saco un pedazo, de querno  
 negro, y un  
 2683 palo de una quarta de carbon, y saco de la volsa unpedazo que parecia papel,  
 y es-  
 2684 crivio, y que despues le pidio la mano para firmar; y confesso, que sela dio, y  
 con  
 2685 ella agarrada firmo, y puso Guadalupe y que luego le dixo, que que queria. Y  
 con-  
 2686 fiessa que ella le dixo que queria ser hechicera, y que luego le dio unos ataditos  
 con  
 2687 unos polvos blancos que parecian azucar, y que le dio varios palitos, y raices  
 2688 y que le dixo esto aplicalo quando quieras hacer mal a alguien, para sapos ,  
 culebras, la-  
 2689 gartos, dolores, o para que se muera luego. Y confiessa, que le dixo yo me llamo  
 He-  
 2690 rodes, para que quando quieras me llames, que yo vendre. Y confiessa, que le  
 dixo: ahora has  
 2691 de negar al hombre enqueretado, y a la muger enlutada, que esos no sirven, ni  
 tie-  
 2692 nen, que dar, yo soi Dios, y Rey, y puedo darte lo que tu quisieres, y confiessa,  
 que negó  
 2693 a Dios, y a su SSma **[Santisima]** madre, y que creyo en el Demonio y en todo  
 lo que le dixo, y que le adoro  
 2694 por Ds y que luego su maestra le dixo vamonos, y se fueron, y que el se quedo  
 sentado  
 2695 Y confiessa, que volteo la casa a verlo, y que ya no estaba alli, y preguntandole,  
 que  
 2696 si a enseñado a alguna persona? Dixo que no ha enseñado a ninguna. Y  
 preguntandole  
 2697 que aguantas personas a maleficiado en este tiempo? Dixo y confesso que a nin-  
 2698 guna persona a maleficiado, porque no ha estado enojada con nadie. Y  
 preguntandole

**(hoja 83)**

2699 que que personas sabe y conoce, que sean echiceras? Dixo, que sabe, y le consta  
 que **[documento -**  
 2700 **incompleto]** a mas de las que estan presas son echiceras Quiteria la muger de  
 Santiago Guillermo **[¿? en esta palabra]**  
 2701 Francisca Dorotea, muger de Juan Antonio, Gregoria muger de Cayentano;  
 Josepha muger de

[al margen] Contra Gregoria viuda y su hija

Contra Ynes muger de Phelipe Santiago  
y contra este

Contra Chora **[¿? en esta palabra (Chana)]** viuda

Contra Josepha Viuda

Contra Lucrecia, y su hija , las

Garzas contra Josepha, alias, la bonita

- 2702 Ramon, Lorenza muger de Pedro Daniel, Gregoria viuda, y su hija manuela muger de **[documento incompleto]**
- 2703 Y que tambien los hechiceros Santiago Phelipe, y su muger Ynés. Y confiessa, que le consta
- 2704 que vivio en Sardinias dos años, que Chora viuda es echicera, y que esta tiene maleficiada
- 2705 a la muger de Conteras. Y que tambien es hechicera Josepha viuda, muger que fue de **[Documento incompleto]**
- 2706 que esta mato a su marido. Y confiessa que de la villa sabe, que Lucrecia, y su madre
- 2707 Maria de la Garza son hechiceras, Antonia Flores, y Rosa flores hermana son echiceras
- 2708 Y confiessa, que en Voca de Leones es echicera Ma. Josepha, alias la bonita, y preguntandole
- 2709 que quantas le ha hablado al Demonio en este Tiempo? Dixo que dos veces la hablo **[documento incompleto]**
- 2710 le fua ave, y le dixo si le iba bien, y que ella dixo, que si, que estvo alli sentado
- 2711 el, que le decia, que no se le diera nada, que el la sacaria de todos sus trabajos. Y pregun-
- 2712 tandole, que que significa el aver ido a bailar a el llano adonde esta un altito de **[documento incompleto]**
- 2713 y al pie una quiebrita no grande? Confesso, y dixo que tres veces fua aeste parage
- 2714 que su maestra le dixo que pusiera en ese altito nos huesos de cavallo, y confiessa
- 2715 que ella puso unos zancarrones, y quatro varitas de zacate, que parecian **[documento incompleto]**
- 2716 que su maestra puso un zancarron, y otras varitas, y que alli estaban blandole **[documento incompleto]**
- 2717 huesos, y pidiendo lo que querian, y preguntandole, que si respondia alli alguien. Dixo
- 2718 que no, pero que sabian estaba alli el Demonioy que las oia. Y preguntandole
- 2719 si las baritas las ponian en cruz? Dixo que no, que las ponian juntas encima de
- 2720 los huessos, y que assi que hablaban todo lo que querian dexaban alli los huesos **[documento incompleto]**
- 2721 iban. Y preguntandole, que si sabe el arte de Brujería? Dixo que no: que su
- 2722 arte ha sido el de hechicería. Y sierndole leida su declaracion de verbo ad verbum palabra
- 2723 por palabra enterada de todo, dixo que esto es lo que sabe so cargo del juramento
- 2724 que tiene fecho en el que se afirmo, declaro ser como de veinte, y ocho años no
- 2725 firmo porque dixo no saber firmolo su merced por ante mi el presente.  
Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil]

[al margen] fee

- 2726 maior de que doi fee.= Dn Joseph Flores.= Ante mi Dn Juan Ygno. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y
- 2727 Rioja Noto[abrev. Notario] y Alg[abrev. de Alguacil] maior del Sto. Oficio.

[al margen] Declaracion de Antonia Quiteria

- 2728 Yncontinenti su merced al Sr. Comisso **[ abrev. Comisario]** en consideración de hallarse presa Anto-
- 2729 nia Quiteria, mandaba y mando se preceda a tomarle su declaracion para que
- 2730 se passe a la captura en que se halla, quer estando presente por ante mi el

- presente **Noto[abrev. Notario]**  
 2731 y **Alg[abrev. de Alguacil]** se le recivio su juramento que hizo por Ds.N. Sr. y la señal dela santa  
 2732 cruz so cuio cargo prometio decir verdad, en lo que supiere, y le fuesse preguntadole. Y  
 2733 siendole sobre si es hechicera? Confesso, y dixo que es verdad es hechicera. Y preguntan-  
 2734 dola que quien fue su maestra? Dixo que Gregoria muger de Cayetano fue su maestra. Y pre-  
 2735 guntandola que quanto tiempo ha que la enseñó? Dixo que nueve años, que va a diez. Y preguntan  
 2736 dola que adonde fue donde la enseñó? Dixo que su maestra la llevo a las tapias de la Yglesia **[¿? en esta palabra]**  
 2737 vieja, y que alli estaba sentado en una sileta el Demonio vestido de negro, y el tambien  
 2738 negro y que luego su maestra le dixo: Sr aquí te traigo esta muger, que te quiere ser-  
 2739 vir, y ser tu esclava, y que luego le dixo que si, pero que le avia de hacer escitura de su alma  
 2740 para siempre. Y confiessa, que ella le replico, y que le dixo que se la daba por diez y ocho años  
 2741 Y que luego saco un pedazo de querno negro un palo de carbon , que tendria una quar-  
 2742 ta, y saco de la volsa un pedazo blanco, que parecia papel, y escrivio, y que le pidio la mano  
 2743 para firmar, y confiessa se la dio, y con ella agarrada firmo, y puso Antonia. Y confiessa que despues  
 2744 le dixo, que queria?, y confiessa, que le dixo; que queria ser hechicera, y que luego le dio un  
 2745 papelito con unos polvos amarillos, varias raices, y palitos, y que le dixo estos apicalos quando  
 2746 quieras hacerle mal a alguna persona, para culebras, sapos, lagartos, gusanos, dolores y para que  
 2747 luego muera. Y confiessa que le dixo: ahora has de negar al hombre enqueretado y ala muger

**(hoja 84) Fs. 253**

- 2748 enlutada, que no sirven ni tienen, que dar. Yo soi el Rey, y soi Ds y te puedo dar todo lo que  
 2749 tu quisieres, y confiessa, que nego a Ds. y a su SSma **[Santisima]** Madre, y que creio en el Demonio y lo  
 2750 adoro como si fuera Ds y que le dixo, yo me llamo Herodes, para que quaqndo se te ofrezca me  
 2751 llames, que yo vendre y que assi que le dixo essto se fue, y preguntandole, que a quantas  
 2752 personas a enseñado?dixo que sus dicipulas son Guadalupe muger de Domingo= Pe-  
 2753 trona muger de Phelipe= Magdalena muger de Gregorio. Y preguntandole que quantas  
 2754 personas a maleficiado en este tiempo? Confesso a Xaviera, hija de Santiago Guillermo  
 2755 la maleficio po un enojo que tubo con ella, en un pie en el que le clavo una espina de  
 2756 Nopal en su mismo rastro, de la que padecio mucho, y confiessa, que assi que enpezaron  
 2757 aprehender a sus compañeras la curo, y esta sana, y confiessa, que maleficio a Juliana  
 2758 muger de Luis, porque se enojo con ella cuio maleficio le hizo en una raiz de

yerba  
 2759 del manso en que le clavo dos espinas para que tuviese clavadas las sienes, y  
 confie-  
 2760 sa le vido a la muerte, y que assi que la inquisición enpezo aprender la llamo a  
 su  
 2761 casa, y la curo, y esta sana. Y confiessa que enierbo a Dn alexo de la Garza, para  
 que la  
 2762 quisiera en unos polvos, que se unto en las manos, y solo con cogerle la suia se  
 andaba de  
 2763 tras de ella. Y confiessa que estbo amancebada con el . y confiessa que en el  
 mismo modo  
 2764 enyerbo a Antonio Martin, y que estubo amancebadacon el y confiessa, que  
 2765 en el mismo modo enierbo a chistobal hijo de santiago Phelipe, y que estubo  
 aman-  
 2766 cebada con el. Y confiessa, que en el mismo modo enierbo a Carlos Velez de la  
 Torre, y que  
 2767 estubo amancebada con el . y confiessa que en el mismo modo enierbo, a  
 Chistoval  
 2768 Rodriguez del pueblo de Sn Bernardino, y que estubo amancebada con el. Y  
 confiessa  
 2769 que en el mismo modo enyerbo a Franco **[abrev de Francisco]** Xavier del  
 Saltillo, y que estubo amanceba-  
 2770 da con el. Y confiessa, que en el mismomodo enierbo a Antonio Franco **[abrev  
 de Francisco]** cantor del pue-  
 2771 blo de Sn Bernardino quando era doncella, y que este la perdio, y estibo  
 amanceba-  
 2772 da con el. Y preguntandole, que que personas conoce que sean echiceras? Dixo ,  
 que en  
 2773 su Pueblo amas de las que estan presa, son su maestra Gregoria, Josepha la  
 muger  
 2774 de Juan Ramon, Quiteria la muger de Santiago Guillermo, Franca **[abrev de  
 Francisca]** Dorotea, muger

[al margen] Contra Ynes la muger de Santiago y  
 contra este.

Contra Maria dela Encarnacion

Contra Josepha viuda de Marcos de  
 Leon, y Chora **[¿? en esta palabra]**, contra Lucrecia  
 y Agueda Cadena

2775 de Juan Antonio, Lorenza Dominga su sobrina muger de Pedro Daniel, Phelipe  
 San-  
 2776 tiago y su muger Ynes, y las que ella enseño. Y en Cantotores es hechicera  
 Maria de  
 2777 la encarnación. Y le consta, que en Sardinias son echiceras Josepha viuda de  
 2778 Marcos de Leon, y Chora **[¿? en esta palabra]**, viuda, y que le consta, que en  
 esta villa nueva son echiceras  
 2779 Lucrecia, y Agueda Cadena, y que en la vila le consta, que Antonia Flores, y  
 Rosa Flores  
 2780 hermanas son echiceras, y que le consta que en la Caldera es echicera su madratra

[al margen] Contra Josepha alias la bonita

2781 Asensia muger de Miguel Ciprian, alias clonteco **[¿? en esta palabra]**, su padre  
**[¿? en esta palabra]**, Y que le consta , que en boca  
 2782 de Leon es echicera Ma Joserpha alias la bonita. Y preguntandole, que quantas

veces le  
2783 ha hablado a el Demonio en este tiempo? Confesso que diez veces, las ocho en  
el mismo  
2784 parage, que se enseñó otra vez en la esquina de su casa, y siempre en estas  
veces le  
2785 hablo como a hombre, y la ultima vez fue quando venia presa, que le salio en la  
cañada  
2786 de las mugeres, y vino con ella hasta en frente de Pozuelos en figura de un perro  
ne-  
2787 gro, y que le decia, que no viniera, que no confessara, que no lo dexaraa el que  
le ayuda-  
2788 ria, y sacaria de todo. Y confiessa, que las demas veces siempre la aconsejaba,  
que diera  
2789 gusto a sus mozos, y confiessa que assi lo hacia. Y preguntandole, que quantas  
veces  
2790 fue a darle adoración al demonio al terreno a donde esta un altito, y alpie de una  
cueva  
2791 chica, dixo que fue quatro veces, dos con su decipula Guadalupe, y que en estas  
dos  
2792 veces no hicieron mas que poner los zancarrones, y las varitas, y estas hablando,  
y otras  
2793 dos fue con su maestra Gregoria Brigeda contenida en los autos, y su hermana  
Jose-  
2794 pha. Y entonces pusieron los zancarrones, y bailaron alrededor, hasta que le  
cansaron  
2795 y preguntandole, que que significaba esse baile? Dixo , que era por obsequiar al  
Demonio  
2796 Y preguntandole, que adonde tiene los efectos, y merjuges de echicería? Dixo  
que luego  
2797 que enpezaron aprender a sus compañeras lo quemo todo. Y haciendole cargo  
sobre si  
2798 es Bruxa, dixo que es verdad es bruja. Y preguntandole, que quien fue su  
maestra? dixo

[al margen] Contra Quiteria muger de Santiago  
Guillermo

2799 que Quiteria muger de Santiago Guillermo. Y preguntandole, que quanto  
tiempo ha que la enseñó  
**(hoja 85)**  
2800 Dixo, que seis años ha que le enseñó. Y preguntandole, que adonde fue adonde la  
enseñó. **[documento incompleto]**  
2801 que la llevo al monte que esta en el camino de la vila nueva, y que antes de  
entrar al monte  
2802 la dixo su maestra , que se quitara el rosario, y lo colgara, y confiessa, que assi lo  
hizo  
2803 luego vido una diforme vivora enroascada con una voca muy grande en medio  
del **[documento**  
2804 **incompleto]** abierta, y que luego su maestra le puso el pie sobre la caveza a la  
vivora **[documento**  
2805 **incompleto]** para el monte, y confiessa que ella hizo lo mismo. Y que alli estaba  
el demonio senta-  
2806 do en una sileta vestido de colorado, y el negro. Y que luego su maestra le dixo  
2807 aquí te traigo esta muger, que te quiere servir, y ser tu esclava. Y que luego le dixo  
2808 que si, pero que se avia de hacer escritura de su alma para siempre, y que ella le  
dixo que  
2809 que ocho años se la daba no mas. Y que luego saco un pedazo de querno negro,  
un palo de

2810 quarta de largo de carbon y de la volsa saco un pedazo blanco, que parecia  
papel, es-

2811 cribio, y que luego le dixo , que firmara, y confiessa le dixo que no sabia, que  
firmasse por

2812 ella, y que luego le dixo, que queria, y confiessa que le dixo, que queria ser bruja  
**[documento incompleto]**

2813 saber tierras, y que luego le dio quatro plumas chicas, para que estas se las  
pegara en

2814 los hombros, quando saliera a violar, y que le dio una volita de sevo amassado  
con

2815 carbon, azufre, y amizcle para que se untara el cuerpo con el para ir a volar

2816 y que le dio una mecha untada con sebo, azufre, y cardenillo, para la luz que  
llevan

2817 quando van volando, y que le dio una piedra verde del tamaño de una nuez  
peque-

2818 ña para bruntirse **[¿? en esta palabra]** el cuerpo despues que se untan , y que le  
dio un hueso de di-

2819 funto para que quando saliera le llevara en la mano, para hacerse invisible. Y  
confiessa que

2820 luego le dixo: ahora has de negar al hombre enqueretado, y a la muger enlutada  
que

2821 no siven ni tienen, que darte, yo soi Rey, y soi Dios, y te puedo dar todo lo  
que

2822 quisieres. Y confiessa que nego a Dios, y asu SSma. Madre, y que creio en el  
Demonio

2823 en todo lo que dixo, y que lo adoro, y reverencio como si fuera Dios. Y pregun  
2824 tandloe, que como le dixo el Demonio, que se llababa? Dixo, que le dijo: yo me  
2825 llamo Lucifer, para que quando te le ofrezca me llames, que yo vendre luego. Y  
pregun-

2826 tandole, que quien mas se enseñó con ella, dixo, y confesso que la ya nombrada  
2827 Dorotea se enseñó con ella, en un mismo dia, en un mismo parage, y con la  
2828 misma maestra. Y preguntandole. que adonde o en que parage se iba quando  
salia

2829 a volar? Dixo que se iba a una casa vieja que esta a la mano izquierda del ca-  
2830 mino, que viene a esta villa a la salida despueblo, y que alli estaba un chivato  
2831 prieto, y que conforme llegaba le besaba la parte posterior , y luego se tendia  
2832 en el suelo voca abaxo, y se le metia un guijolote por entre las piernas, y se  
**[documento incompleto]**

2833 ponía en el propio estomago, y decia de villa en villa sin Ds ni Sta. Maria y al-  
2834 zaba el vuelo y luego prendia la mecha, y salia por donde tenia determinado  
2835 Y preguntandole que quantas veces a salido a volar en este tiempo? Dixo que  
catorce

2836 veces: la primera a boca de Leones con su maestra, quando la saco a enseñarse a  
vo-

[al margen] Contra Agueda Cadena, Lorenza  
La muger de Manuel Maldonado

2837 lar. Despues fue dos veces sola, otra vez fue acompañada de Aguedita, y  
Loreza

2838 la muger de Manuel Maldonado españolas, y otra a la caldera, otra vez a Sabina,  
2839 dos veces a la hacienda de Contutores, a la hacienda de sardinas una vez. A la  
**[documento incompleto]**

2840 del Saltillo fue dos veces con su maestra, otra vez a voca de leones junto a  
**[documento incompleto]**

2841 la Dorotea, a qui a la villa una vez sola, otra vez al Pueblo de Sn Franco sola. Y  
2842 preguntandole, que a que fin iba a estas partes? dixo que solo a pasearse, y pre-  
2843 guntandole si alguna de estas ocasiones a chupado, o matado alguna criatura

2844 dixo que no. Y preguntandole, que que hacia con su marido quando salia a volar  
2845 Dixo que en el suelo en frente de la caveza clavaba una espina grande de Nopal  
2846 y junto a ella ponía un huesito de difunto, y que le decía aquí te clavo para que  
2847 no despierte hasta que yo venga, y que se quedaba como un cuerpo muerto  
**[documento incompleto]**  
2848 que ella venía, y arrancaba la espina, y lo despertaba. Y preguntandole que  
quantas  
2849 veces le ha hablado a el Demonio en este tiempo por arte de Brujería? Dixo que  
diez  
2850 y seis veces la primera quando se enseñó, catorce veces las mismas que salio a  
vo-

**(hoja 86) Fs. 254**

2851 lar, por que confiessa, que no pueden salir a volar sin hablarle, y pedirle  
licencia  
2852 y decirle a donde van y aque. Y la ultima dice que estando ella a la oracion de  
la noche  
2853 en su huerta le hablo el demonio, y le dixo, mira que yo se que te han de llevar  
porque  
2854 ya te acusaron; aunque te maten no confieses, di que todo es mentira, y que es  
2855 testimonio, que yo te aiudare, y sdacare de todo sino confiesas. Y preguntandole  
que  
2856 adonde tiene todos los merjuges de volar? Dixo, y confesso que todo lo quemo,  
luego  
2857 que vido, que comenzaban aprender a sus compañeras. Y preguntandole, que  
quantas

[al margen] Contra Agueda Cadena

2858 personas a enseñado a brujas, dixo, que enseñó a Agueda Caden, y a Lorenza la  
2859 muger de Manuel Maldonado españolas, que no ha enseñado, a otra persona, y  
pre  
2860 guntandole que adonde fue adonde las enseñó, dixo que en la orilla del Rio de  
2861 esta Villa en frente despueblo de Sn Franço a donde esta una cueva. Y  
preguntan  
2862 dole que que personas conoce que sean Brujas? dixo , que en su pueblo lo es su  
ma-

[al margen ] Contra Gregoria viuda y su hija

2863 estra Quiteria, Dorotea, Gregoria la de Cayetano; Gregoria viuda, y su hija Ma

[al margen] Contra Maria de la Encarnación

Contra Chora[¿? en esta palabra] viuda, y Josepha viuda  
de la hacienda de Sardinias

Contra Lucrecia

2864 en la Hacienda de Contutores es Bruha Maria de la encarnación , y en la  
hacienda  
2865 de Sardinias son bruxas, Chora, y Josepha viudas en la villa nueva le consta  
2866 que son bruxas, sus dos discipulas, y Lucrecia en la Villa sabe que son Brujas  
las

[al margen] Contra Juana Ponce, y su hija

Contra Antonia Rojas muger de Fon-

seca y contra Manuela su hermana

- 2867 dos hermanas, Antonia Flores, y Rosa Flores, Juana Camacho, alias Ponce, muger  
2868 de Joseph Cadena, y su hija Antonia muger de Joseph Valdes, Maria Gregoria muger  
2869 de Joseph Ximenez. Y que le consta que Antonia Rojas muger de Alexandro  
2870 Fonseca, y su hermana Manuela son bruhijas en la Caldera son brujas su madrastra  
2871 Asensia, Chora, Dominga, Maria Thomasa, Lorenza viuda, Gabriela muger de Juan de  
2872 la Fuente, Magdalena Maria viuda, Maria Ramona, Maria Thomasa muger  
2873 de Asensio, y Cleopa Maria, muger de Antonio Bajonero, y Isabel Maria, que fue de  
2874 Juan Rodríguez, y aora casada con Gregorio; y de la difunta Seraphina en el carri-

[al margen] Contra Francisca mulata, y Mariana y Maria Concepción

Contra la bonita

Contra Antonia muger de Mendoza

- 2875 zal conoce y le consta, que es bruxa Franca **[abrev . Francisca]** mulata, Maria Concepcion  
2876 y Mariana, ien voca de Leones sabe y leconsta, que son brujas, Maria Josepha la Bo-  
2877 nita Maria viuda de Joseph Gomez, Phelipa viuda, y Micaela viuda en Santa  
2878 Rosa, sabe y le consta, que es bruja, y echicera Antonia coiota muger de Men-  
2879 doza. Y siendole preguntado si sabe otra cosa, dixo que para descargo de su conciencia  
2880 tiene enierbado a Apolinario Tlaxcalteco, hijo del pueblo de N. Sra de la Victoria  
2881 y que ha, que esta metido con ella muchos años, y que tiene enechizada a  
2882 su muger conmaleficio para que nuera, con unos polvos, que le dio en un  
2883 plato de comida, y haciendole cargo, que porque no la cura prometio cu-  
2884 rarla, y apartarse de la illicita amistad. Y siendole preguntado si sabe otra cosa  
2885 Dixo que no. Y siendole leida su declaracion, dixo que es lo mismo, que sabe  
2886 y tiene declarado, y en ello se afirmo declaro ser de edad de treinta y cinco  
2887 años poco mas, o menos, no firmo porque dixo no saber firmolo su merced por  
2888 ante mi el presente Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior de que doi fee.= Dn Joseph Flores.=  
2889 Ante mi Dn Juan Ygnō. **[abrev de Ygnacio]** de Castilla y Rioja Noto**[abrev. Notario]** y Alg**[abrev. de Alguacil]** maior del Sto.  
2890 Oficio.

2891 Concuerta esta copia con su original, que he tenido presente, que va  
2892 en cuarenta y tres foxas utiles, y me remito a dho original, y certifico estas  
2893 bien y fielmente sacada, y paraque conste lo firmo en la villa de Santiago de  
2894 la Monclava a siete del mes de Julio de 1751 años

2895 Fray Esteban de Salazar Noto**[abrev. Notario]** del Sto.Oficio (rúbrica).



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**BRUJERÍA Y HECHICERÍA SEXUAL:  
LAS REDES DE SU APRENDIZAJE SEGÚN  
PROCESOS INQUISITORIALES  
DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII**

**T E S I N A**

**Q U E P R E S E N T A**

**CYNTHIA ITZEL VILLANUEVA DÍAZ**

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

**LICENCIADA EN HISTORIA**

**ASESORA: DRA. NORMA ANGÉLICA CASTILLO PALMA**

**LECTORES: DR. BRIAN F. CONNAUGHTON HANLEY**

**DRA. SONIA PÉREZ TOLEDO**

**MÉXICO, D.F.**

**MAYO, 2008**